

**Archivo Municipal  
de**

**NOGALES**

*Código de referencia* : ES.06092.AMNO/1.1.01//20.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1944 / 1945

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 105 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Nogales

*Caja 23*

LIBRO

DE

ACTAS

*Suplica el 25 de Febrero de 1944*

*Germinia el 5 de Mayo de 1945*

POAMEX

PLANTA DE EXTREMADURA



Tipografía Clásica  
Imprenta-Editorial  
Zarboán, S. BADAJOZ  
Rf. 1.110-8. España  
Precio 2.000

*Argemone mexicana Negules*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



1ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

RECEIBO DE DEBITAS  
en la  
Cuenta de Debitos  
del FIDEJUM EST.

*Dos*

1.º c	220952	100
2.º c	219509	50
		150

100  
igual las Cuentas de las  
razones que sobre el De-  
quitar unido de Rogales  
150

A Febrero 44

*J. M. Martínez*

C 220952





Tipografía Clásica  
Luzmila Pineda  
Barbarán, A. B. 171, 1907  
Rf. 2000, X. 2000  
P. 2000



LIBRO 8



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C 819509



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS  
DE LA  
provincia de Badajoz  
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLEMENTO AL PUEGO

DE  
1.ª *21* *2* Serie *46*  
*1949*  
*M. Martinez*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Tipografia Clásica  
Santiago, Chile



COPIA 0



POAMEX

UNTA DE EXTENSIÓN 02

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS  
DE LA  
PROVINCIA DE BADAJOZ

El presente libro compuesto de CINCO VOLUMES, destinado a conservar los actas de las Sesiones que celebre el Ayuntamiento de BODRUGAL, queda reintegrado con un pliego de papel de pago al estado de 1ª Clase, Serie C, número 820252 y uno de 2ª Clase, Serie C, número 819509, importantes ambos CIENTO CINCUENTA PESETAS (150)

Y en virtud de lo preceptuado en la vigente - Ley del Timbre, se extiende la presente nota, - quedando sus hojas selladas, con el de esta Administración.

Badajoz 31 de Enero de 1.944.  
EL ADMINISTRADOR.

*M. H. [Signature]*



Tipografía Clásica  
Ismás-Pérez  
Zaragoza, S.A.D. LIZ  
R. L. de S. T. de S.  
Prado 2-17-2

[Faint, illegible text on a large sheet of paper, possibly bleed-through from the reverse side.]



POAMEX

ESTA ES EXTERMINADA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Diligencia de apertura: Este libro compuesto con hojas del uno al doscientos foliadas por ambas caras, y selladas con el dicho Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concusivamente á su legal funcionamiento, comenzado en este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia, que rúbrica y sella dicho Sr. Presidente en Nogales á veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro

El Secretario del Ayuntamiento  
Manuel Horstmann

Nº 37

El Alcalde

Luis Carrasco







Ordinaria

del 25 de Febrero de 1944

Trámites concurridos

Presidente

D. Don José Barco García

Gestores

D. Don Hilario Torres Torres

D. Don Juan José Vázquez Fernández

D. Don José Ramón Torres Somargu

D. Don Antonio Del Navar

En la villa de Vegales a veinticinco de Febrero de 1944, a las cuatro y media de las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de la casa de Don Juan José Vázquez Fernández, bajo la presidencia del Sr. Don José Barco García, Presidente del Ayuntamiento, Don Hilario Torres Torres, los señores Gestores y el Secretario del Ayuntamiento, Don Ramón Torres Somargu, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Exposición de actas - Abrió el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario que hizo un resumen de orden de aquel día lectura en alta y clara voz de las actas de la sesión ordinaria anterior celebrada el quince del corriente y del de la extraordinaria celebrada el veinte de igual mes, para la sesión de los meses del presente de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de sus acuerdos.

Supresiones oficiales - Seguidamente se dio lectura de Orden Visual de 22 del corriente, procedente del Ministerio de la Gobernación, por la que se dispone que a los efectos de inscripción nacional, censal, electoral, de todos los núcleos de población del territorio nacional, a celebrarse por cuenta de los respectivos Ayuntamientos, citados en el artículo 1.º de la Ley de 10 de Mayo de 1943, se publique en el n.º 54 del Boletín Oficial del Estado, correspondiente al 23 de igual mes, acordando por unanimidad, darse por ratificado y cumplimentado debidamente.

Ordenación de gastos - A continuación fue acordado, por unanimidad, practicar aprobación a la siguiente relación de gastos:

Factura del propietario de esta localidad, Don Juan José Vázquez Fernández, por importe de un cubo de cemento a la bomba de agua instalada en la Fuente Nueva y fechada con la del día veinticinco del corriente.

19'00 pesetas

Importe del donativo satisfecho por este Ayuntamiento, al Sr. Don Juan José Vázquez Fernández, en el Ayuntamiento de Vegales, en la persona de la Honorable postulante Doña Dolores Torres.

25'00 "

Importe de los jornales devengados por el vecino, Don Antonio Vegas Olliva, en la ciudad de la bomba instalada en dicha Fuente Nueva, según recibo que autoriza con fecha once del corriente.

60'00 "

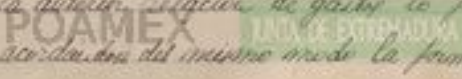
Gastos causados al Guardia Municipal de Seguridad, de este Ayuntamiento, Don Juan José Vázquez Fernández, en el desplazamiento por el expediente, al veinticinco del corriente, a Alcañices, con motivo de asuntos relacionados con este Municipio.

26'00 "

Total pesetas

140'00

La aprobación de la anterior relación de gastos se fue en su total importe de 140'00 pesetas, acordando del mismo modo la formalización en contabilidad





municipal, del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Aprobación del presupuesto municipal ordinario para el Ejercicio en curso = Toda cuenta de oficio n.º 5003, procedente de la Sección Provincial de Administración Local de la Delegación de Hacienda de esta provincia, fechado con la del catóico del corriente, por la que se autoriza la ejecución del presupuesto municipal ordinario votado para regir en el actual ejercicio con las modificaciones establecidas en virtud de siete de los concejales, fué acordado, por unanimidad, leer por autorados y proceder a su ejecución.

Solicitud de concesión de socorro de lactancia = Voto escrito que con fecha veintinueve del mes en curso, formula el vecino, Luis Peco Teal, en solicitud de concesión de socorro para atender a la lactancia de su pequeño hijo Concepción fundándose en que su esposa, Mariana Ortiz Salido, no puede, por prescripción facultativa amamantarlo y en que sus recursos económicos no le permiten sufragar los gastos que se ocasionan en la lactancia artificial de dicho pequeño; la Comisión Gestora acordó, por unanimidad, pasar la petición a informe facultativo del Jefe Médico de la Asistencia Pública municipal para a su vez resolver con el necesario acierto.

Hacienda municipal = Fués del acuerdo anterior, la Comisión Gestora, acordó, por unanimidad, aceptar en principio y hacer suya propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos al respecto presupuesto municipal ordinario de gastos, a fin de satisfacer la necesidad de crear y reparar algunas consignaciones del presupuesto respecto a cubren con el superávit de la liquidación del presupuesto de mil novecientos veintidós y dos, a reserva de su aprobación o no por la Corporación municipal, y que el expediente de su razón se exponga al público por término de quince días para reclamaciones en la forma prevenida en el artículo 13 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 y, cumplido este término con las reclamaciones que se hayan producido, pasará a conocimiento del Ayuntamiento a efecto de la resolución procedente.

Repartimiento de guardería rural = En previsión del repartimiento para la exacción del derecho o tasa por prestación del servicio de guardería rural en este término municipal, correspondiente al año en curso completado según normas establecidas en acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día del corriente, fué acordado, por unanimidad, prorsuarse aprobación exponiéndolo al público por término de quince días hábiles para reclamaciones, cumplimentando el resto de dicho acuerdo respecto a abono de su confección.

Pago obroso = Puesto en conocimiento de los Jueces reunidos que la Comisión Administradora del Inquilinato para la Provincia del Paso de Don, en sesión de dieciocho del corriente acordó ingresar en este Ayuntamiento el saldo disponible en capi,





cuyo ingreso efectuado había ascendido a la cantidad de mil ciento sesenta y tres céntimos, para aplicación en las obras que se tengan a bien acordar; el acuerdo, por unanimidad, dando por debidamente actuados.

Fomento del Turismo - Peto seguido, el Sr. Presidente, dió cuenta de haber recibido a un representante del semanario "Norma" que se publica en nuestra Capital de provincia, que le había interesado y concedido a dicho semanario, una subvención, por una sola vez, de docecientos cincuenta pesetas, para publicar una información, ilustrada con fotografía, acerca de los diferentes aspectos de la vida local; por lo que, citando la publicación almanaque temporaria para el fomento de los intereses comunales, especialmente del turismo, que contribuiría a divulgar el conocimiento de los bellos, naturales del campo y del histórico castillo, propuso y acordada expresada subvención, siendo por la Corporación acordada como en el acuerdo la proposición de que se trata, concediendo la subvención correspondiente.

Personal - Por último, la Corporación, acordó por unanimidad, proveer en propiedad las plazas de Alguacil Mayor y Caballero de arquitectura municipal, de este Ayuntamiento, para la creación de la última de la cual existe autorización de la Dirección General de Administración Local. La provisión de dichas <sup>plazas</sup> se ajustará a lo dispuesto en la Ley de 25 de Agosto de 1939 y Orden de 30 de Octubre siguiente y a tal fin correspondiendo de ambas al turno de ex-combatientes, por su de análoga condición y carácter y situados en el grupo de subalternos al existir cubiertos por Caballeros Militares, la de Guardia Municipal de Seguridad y <sup>auxiliar de</sup> Guardia Rural Municipal, de condición análoga a las anteriores, conforme a lo ordenado en la Orden de 16 de Agosto de 1940, de la Presidencia del Gobierno, quedó establecido, publicar convocatoria de concurso para la expresada provisión por el turno expresado turno.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Sres. reunidos se pudiese hacer uso de la palabra para formular ruegos y peticiones, el Sr. Presidente limitó la sesión a las doce horas y comentó minutos extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Sres. expresados al margen conmigo, el Secretario; de que certifica el Sr. Jefe de Protocolo. Entre líneas plenas una de ellas.

Juan Barasa

José R. Torres

Antonio Gil

J. Navarro

Florencio Torres





Extraordinaria  
del 29 de Febrero de 1944

Señores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco Garcia

Gestores

D. Ildefonso Torres Torres

D. Juan José Navarro Fernandez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nagahel, a veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo la hora de la noche, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Carrasco Garcia, asistido de mi el infrascripto Secretario, Don Manuel Montanero Raugel, los Señores Gestores expresados al margen, citados previamente con la debida autorización, al solo efecto de decidir sobre la aprobación de la cuenta de liquidación general del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al anterior ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres.

Abierta la sesión por la presidencia, y el secretario, de orden de la misma, procedi a dar lectura íntegra de la cuenta de liquidación general del presupuesto de mil novecientos cuarenta y tres, antes expresado, rendida por el Señor Alcalde, Don Luis Carrasco Garcia y acompañada de la documentación establecida como necesaria por las disposiciones vigentes, que tambien fueron leídas, contra cuya liquidación no se habia producido reclamación alguna durante el plazo legal señalado para ello en que ha permanecido expuesto al público, habiendo presentado el siguiente resumen:

Liquidación		Pesetas	Pesetas
Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados . . . . .	4.957	39	4.957 39
Superavit - del presupuesto refundido . . . . .	5.962	03	
Excesos de ingresos recibidos sobre los presupuestos . . . . .	35.138	53	
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos . . . . .	59.351	81	90.352 35
Diferencia - Superavit - - - - -			86.394 96

Terminada su lectura, la Comisión Gestora, acordó prestar conformidad al Superavit de ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesetas con noventa y seis centavos resultante y aprobar la mencionada liquidación del modo provisional establecido en los artículos 107 y 108 del Reglamento de Hacienda.





da Municipal de 23 de Agosto de 1944 y 578 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de igual año, sin perjuicio de la operatividad de este acuerdo en cuanto no se oponga a las facultades de revisión reservadas al Ayuntamiento que pueda constituirse con posterioridad a este.

Estando resuelto el objeto de la sesión, la presidencia la levanta a las once horas y cincuenta minutos, ordenándose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, con firma el Secretario; de que certifico

José Carrasco

José R. Gómez

Antonio Gil

J. Ramos

Flóres Bove

Manuel Montañero

Ordinaria

del 5 de Marzo de 1944

La sesión ordinaria correspondiente al día del margen, no se celebró en el mismo día, por ser festivo, habiéndose convocado para celebrarla en segunda citación, a las once horas de hoy = Nogales, a 6 de Marzo de 1944.

El Alcalde El Secretario

José Carrasco



Señor suplente de la ordinaria del día 5 de Marzo de 1944

En la villa de Nogales, a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Carrasco García, asistidos de mí, el Secretario de Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Borge, los señores señores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al caso del corriente, celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy por haber sido festivo el primeramente citado.

Aprobación de actas - Ordenada la apertura de este por el Sr. Presidente, el infrascrito Secretario dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior हुई लगे el veintinueve de Febrero último y del de la citación celebrada el veintinueve de igual mes para aprobación de la liquidación del presupuesto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo ambas aprobadas, por unanimidad, y ratificadas la totalidad de

Señores concurrentes

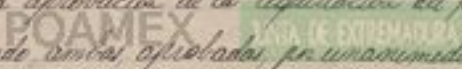
Presidente

Don José Carrasco García

Secretarios

Don Flóres Bove Bove

Don Juan José Ramos Fernández





Don José Ramón Torres Serranque los acuerdos que en las mismas se comprenden.

Don Antonio del Hualde

Disposiciones oficiales = Seguidamente, se dio lectura de Orden del Ministerio de Hacienda de reintegro de Febrero próximo pasado, regulando el pago de las participaciones de Ayuntamientos y Diputaciones en ingresos del Estado y del premio de Hechuras por formación de documentos cobradores y de Orden del Ministerio del Ejército de los de los comités, referente a incorporación a filas del reclutamiento casaca y castro, dichas ordenes aparecieron publicadas en el Boletín Oficial del Estado n.º 62, correspondiente al día del actual; acordándose, por unanimidad, darse por debidamente enterado de aquéllas.

Ordenación de pagos = A continuación fue acordado, por unanimidad, prestar aprobación a factura de La Memoria Extranjera, de don Manuel Pascual Fraguas, de Badajoz, de reintegro de Febrero anterior, por importe de millos destinados a la Delegación Local de Abastecimiento y Transporte, ascendente a la cantidad de sesenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal del pago de esta partida.

Concurso de provisión de Secretarías de Ayuntamientos de 3.ª categoría = Dada cuenta de oficio número 391, Negociado 1.º, fechado con la del cabecero de Febrero último, procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, participando la remisión que hace de la documentación de los concursantes a la Secretaría de este Ayuntamiento en el concurso convocado por Orden de 11 de Diciembre anterior, juntamente con fección que autoriza al Secretario de la Corporación y comunicación de la Dirección General de Administración Local, conteniendo normas para ser observadas por el Ayuntamiento en el concurso que le compete y examinada con todo detenimiento la documentación referida, haciendo presente lo establecido en los artículos 1.º y 5.º de la Ley de 23 de Noviembre de 1940, Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Noviembre de 1941 y Ley de 11 de Diciembre de 1942, modificando el artículo 5.º de la primeramente citada Ley y considerando que a juicio de la Corporación debe ser tomada en cuenta la mejor aptitud y suficiencia acreditada en el ejercicio del cargo que como cabeite se comprende bajo el inciso B) del expuesto artículo 5.º de la también expresada Ley reformada, en relación con los requisitos expresados consignados en cada una de las fichas de los concursantes, la Comisión Gestora, acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente orden en que el Ayuntamiento prepare a los concursantes:

1.º Don Guillermo Fructoso Jio Albreu

2.º Don José Benito Vega

3.º Don Gregorio Jui González

4.º Don ~~Indalecio~~ Martín Blanes

POAMEX

LANA DE EXTREMADURA





5.º Don Felipe Calle Nieto

6.º Don Juan Francisco Bruch Hernández

Por acuerdo se acordó, conforme previene el último párrafo del artículo 3.º de la Orden de 11 de Noviembre de 1941, que, del presente acuerdo se expida certificación a la Dirección General de Administración Local, en la forma y tiempo previstos en la comunicación de dicha Dirección General y copia del Gobierno Civil de esta provincia de que antes se ha hecho mérito.

Comunicación primaria - En presencia de acuerdo adoptado por la Junta Municipal de 1.ª convocatoria en sesión de febrero último, respecto a informe favorable en la petición formulada por la Maestra de la Escuela de Niños n.º 2 de esta villa de elevación en la cantidad de diez pesetas mensuales de la indemnización que por cada biblioteca para percibirse como diferencia entre el importe que por dicha indemnización percibe y el del alquiler que satisface por vivienda; y en la también formulada por la misma Maestra de proceder a la reparación de diez mesas y colocación de cinco crucetas en la Escuela de su cargo; la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó acceder a ambas peticiones, conforme a lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en su Rescisión publicada en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 27, correspondiente al ocho del corriente.

Acto seguido fue acordado, por unanimidad, adquirir dos bancas con capacidad para seis niños, cada una, en destino a la Escuela de Niños n.º 2 y proceder al arreglo de una mesa banco de personal de la misma Escuela, según comunicación pasada con fecha veintinueve de febrero último por el Maestro de aquella, decidiéndose del mismo modo que los retirados efectos que en una comunicación anterior los solicitó de quien procede, dentro del Ministerio de Educación Nacional.

La continuación, se acordó por unanimidad, proceder a ejecutar con la necesaria rapidez las urgentes reparaciones que precisa la techumbre de la Escuela Nacional de Niños n.º 1.

Reconocimiento de crédito - Puesto en conocimiento de los Sres. reunidos que por la Depretaria del Ayuntamiento se había venido solicitando desde principios del año de mil novecientos cuarenta y uno algunas pequeñas e importantes gaites, tales como gaites de gas, resambidos de objeto de menor valor, recipientes para agua y otros de carácter indeterminado, para los cuales no existe consignación específica, el importe de cuyos suplidos ascendía en los tres últimos años a la cantidad de ciento noventa y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos, fue acordado por unanimidad, reconocer al Diputado de este Ayuntamiento, un crédito a su favor de dicha cantidad, que le será satisfecho de fondos municipales en cargo a la partida 4.ª artículo 4.ª Capítulo 1.º del vigente presupuesto de gaites.

Reques y preguntas - Ordenado el paso a esta sección, hizo uso de la palabra el Sr. Presidente, sometiéndole a la consideración de la Corporación, el estado en que se encontraba asunto de tanta importancia, cual es el alumbrado eléctrico de la localidad la consecución de cuyo ~~requisito~~ se viene procurando por la H. C. desde comienzos de su ejercicio, reali-



caudo gestiones de todas conocidas y no encontrando, a su juicio, el necesario celo en el desempeño de la fábrica, toda vez que aún no han en cuenta las dilaciones que por diversos motivos han sido interpusitas, por el propio interesado, para tal readecuación, ya que según sus propias manifestaciones los motivos pueden justificarse, dicho Señor, ausentado desde hace un año y aproximadamente de la localidad, no ha tenido a bien acercarse para cambiar impresiones en uno de sus desplazamientos recientemente realizado a localidad próxima a ella, la Corporación, acordó, por unanimidad, por con desagrado la actitud del citado Señor y que se le dirija comunicación requiriéndole para que manifieste el estado en que se encuentre el asunto en cuestión a fin de acordar si procede o no emitir la caducidad de la concesión administrativa, teniendo en cuenta la mayor conveniencia para el recurrente.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pudiera hacer uso de la palabra para formular <sup>otras</sup> preguntas y preguntas al Señor Presidente, levante la sesión a las trece horas y diez minutos, extendiéndose de ella, la presente acta que firmaron los Señores expresados al margen, conmigo, el Secretario; de que certifico. Entre líneas a la: otros. Ob vale. Votos rapados. concurrencia. Vale.

José Carrasco

José R. González

Antonio Gil

J. N. Naranjo

Gregorio Torres

Ordinaria

del 15 de marzo de 1944

Señores concurrentes

Presidente

Don José Carrasco Parcia

Secretario

Don Gregorio Torres Torres

Don Juan José Naranjo Fernández

Don José Naranjo Torres Domínguez

Don Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nogales, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don José Carrasco Parcia, ausentes de allí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montenegro Parcia, los Señores Señores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior. Afirmo el acta por el Señor Presidente, el imparcial Secretario, de orden de aquel, dio lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, teniendo lugar, en seguida con vocería, el sus del corriente, siendo aprobada, por unanimidad, y ratificada la totalidad de su contenido.

Ordinaria de pago - A continuación, fue acordado, por unanimidad, prestar



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA





aportación a factura de La Minería Extremeña, de Don Manuel Barroca y Vaque, de Badajoz, por importe de dos libras, registos de entrada y salida <sup>de los</sup> con destino a las Oficinas de Sanidad y de la Hacienda de este Municipio, acordándose, del mismo modo, la formalización en contabilidad municipal del importe de dicha factura ascendente a noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos; fechada con la del día del corriente.

Disposiciones especiales = Seguidamente se dio lectura de Circular del Gobierno Civil de esta provincia, fechada con la del veintinueve de Febrero último y publicada en el Boletín Oficial de la misma n.º 44, de tres del corriente, referente a abastecimiento de agua y saneamiento de poblaciones en sus diferentes formas, acordándose, por unanimidad, tras de darse por debidamente enterados, elevar consulta al Negociado Información del Gobierno Civil, de que habla dicha Circular, exponiéndole el estado en que se encuentra el proyecto de traer de aguas ya de antiguo existente en este Ayuntamiento, y copiándole de nuevo si, a su juicio, podía ser factible la explotación conjunta de las aguas de la finca "El Torreal", término de Salvatierra de los Barros, de cuyo manantial se estaba proyectado el abastecimiento de aguas para esta localidad, en relación con el que fue adquirida la expresada finca por el Ayuntamiento del mencionado Salvatierra, sin perjuicio de entenderse el correspondiente auxilio a fin de que sobre el terreno se determine el manantial más conveniente para el indicado abastecimiento.

Flacción municipal = Tras del acuerdo anterior, se dio lectura de oficio n.º 5197, de cuatro de los corrientes, procedente del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, en el que manifiesta haber tenido entrada, en una Dependencia, la cuenta liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y tres de esta Municipalidad, la que, por estar ajustada a los preceptos legales ha quedado unida a su presupuesto respectivo, dándose los Partes respectivos por debidamente enterados.

Terminales = Dada cuenta de instancia que con fecha once del corriente formula el Sr. Jefe de la Sección de este Ayuntamiento, Don Gerardo Escudo Torque, en solicitud de un anticipo reintegrable de quinientos cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, equivalente a la parte líquida de dos mensualidades para atender a necesidades operativas de urgencia, que se compromete a reintegrar en catorce mensualidades, o en menor tiempo, si sus disponibilidades económicas se lo permitieren, sometiéndose para ello a los requisitos reglamentarios que se le hagan por la Municipalidad, la Corporación, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, concediéndose a Don Gerardo Escudo Torque, el anticipo que instaba a reintegrar en la forma propuesta, conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 26 de Diciembre de 1929 en conexión con el Real Decreto de 16 de igual mes y año.

ddo.

g

POAMEX DATA DE EXTREMADURA  
Propuesta de la Presidencia, fué acordada por unanimidad, concedida en auto.



reintegrable de derechos pautas al Alguacil Victor de este Ayuntamiento, Don Luis Domínguez, a condición de efectuar su reintegro en catorce mensualidades como máximo o en menor tiempo si las circunstancias lo exigieren, todo ello estudiando a petición verbal formulada ante la Alcaldía.

Enseñanza primaria - Por último, teniendo presente lo dispuesto en Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de primero de Febrero último, de la que se dio cuenta en sesión de quince de Febrero igual mes, fue acordado, por unanimidad, aceptar iniciadora de la Maestra de la Escuela Nacional de Niños n.º 2, de esta localidad, en cuanto a que para estimular la aplicación y asistencia de las niñas a las Escuelas, se les facilite tela apropiada y demás materiales y agujas para que por ellas mismas se confeccionen prendas de uso interior, durante las clases de labores, y a tal fin se decidió gestionar la adquisición de unas cuarenta metros de tela adecuada, contándose que se calcula en unas setecientas pesetas.

Del mismo modo, quedó acordado, proceder a reparar y construir algunas piezas del mobiliario de la Escuela Nacional de Niños n.º 2, el importe aproximado de todo lo cual se calcula en unas setecientas pesetas.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores recurrentes se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, celebrándose de ella la presente acta que firmarán los Señores expresados al margen conmigo el Secretario, de que certifico.

Pape raspado = cu = Vale

Entre paréntesis = Febrero = No vale

Entre líneas = fin = Vale. Entre líneas subrayado = citachi papel = Vale



José Bararero  
*[Signature]*

José María Gómez  
*[Signature]*

*[Signature]*  
José M. Gómez



Antonieta G. POAMEX

Manuel Montenegro  
CANTINA DE EXTREMADURA





Ordinaria del 25 de Marzo de 1944

La sesión ordinaria correspondiente al día del margen no se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores.  
Badajoz a 27 de Marzo de 1944.



El Alcalde accidental El Secretario  
Hildefonso Soria Manuel Montañero

Sesión suplementaria de la ordinaria del día 25 de Marzo de 1944 celebrada el 29 de igual mes y año. Señores concurrentes

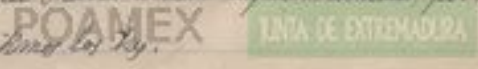
En la villa de Badajoz, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Luis Carrasco García, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Sr. Manuel Montañero Rangel, los señores señores relacionados al margen, al fin objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve del corriente, celebrada en segunda convocatoria, en el día hoy por no haber asistido en primera número suficiente de señores señores. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior = Aprobó el acta por el Sr. Presidente, el inscripto Secretario de orden de aquel día lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el quince del corriente, siendo aprobada por unanimidad, y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en la misma se compraron.

- Presidente  
Sr. Luis Carrasco García
- Secretarios  
Sr. Hildefonso Soria Soria  
Sr. Juan José Albarro Fernández  
Sr. Juan Pascual Torres Jiménez  
Sr. Antonio del Huelmo

Disposiciones oficiales = Seguidamente se dió lectura de Ley de 18 del corriente, publicada en el Boletín Oficial del Estado, n.º 83, correspondiente al 23 de igual mes, sobre establecimiento de la producción continuada administrativa y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 del propio mes, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 81, de 21 del repetido mes y ratificada en el n.º 82 de 22 del repetido mes, depositando el acta ante de la hora oficial en veinte minutos a partir de quince de Abril próximo venidero, de todas cuyas disposiciones acordaron los señores concurrentes darla por debidamente autorizada.

Ordinación de pagos = A continuación se acordado por unanimidad, prestar aprobación a factura pedida con la del veintinueve de Enero último, procedente de la Casa Fernando Navarro, de Badajoz, por importe de ciertos para la máquina de escribir de este Ayuntamiento ascendente a la cantidad de noventa y siete pesetas con cinco céntimos y a pagar suministrado al personal con calidad militar en coche de línea, según recibos autorizados por la supuesta Señora Encarnación Brito de Almuédrolgo, con fecha primero de hoy y ocho de Marzo actual respectivamente, por importe de veintinueve pesetas con veintinueve céntimos los hoy.

Los contables en liquidación





fdo
 Igualmente se acordó por unanimidad, prestar aprobación al importe de los papeles en automovil suministrados a los reclutas del cuartel de mil novecientos cuarenta y cuatro pertenecientes al Ejército de Africa, por el cuerpo de este pueblo según recibidos del día de ayer ascendente a la cantidad de treinta pesetas.

Del mismo modo quedó acordado la formalización en contabilidad municipal del pago de cada una de las dichas partidas referidas.

fdo
 Quinto.- Dada cuenta de comunicación de recibidos del corriente, en la que el Señor Jefe de la Junta de Clasificación y División de Padrones, participa haber correspondido el día veintinueve de Abril próximo remisoro efectuar la revisión de los mozos del cuartel de mil novecientos cuarenta y tres, del cuerpo de este pueblo y concurriendo instrucciones para dicha revisión, la Corporación por unanimidad, y de ahora en adelante acordó designar al Secretario de este Ayuntamiento que asistirá o a quien haga sus veces en la indicada fecha, para que en concepto de Comisionado, por el Ayuntamiento, asista al referido acto, adelantándose rebufo para gastos de un servicio.

J
 Previsión municipal.- Visto informe emitido por la Junta Municipal de Previsión en sesión celebrada en el día de hoy, en el que propone acceder a lo solicitado en escrito de veinte de Diciembre último, por el vecino local Juan Felipe Moreno, incluyéndolo en el padrón de la Previsión Municipal y desvirtuar las peticiones de inclusión en dicho Padrón formuladas por los vecinos Solera Ylber Cabanas y Eladio Arno Soriano, en escritos de veintinueve de Febrero último y veintinueve de Marzo actual, así como incluir en el referido documento al cabeza de familia Juan José Trigo Torres; la Corporación conforme a tal informe acordó por unanimidad, incluir a los expresados Juan Felipe Moreno y Juan José Trigo Torres, en el Padrón de la Previsión Municipal, bajo los números cédula treinta y cinco treinta y uno de orden respectivamente y desvirtuar las solicitudes de inclusión formuladas por Solera Ylber Cabanas y Eladio Arno Soriano, en los escritos de que antea queda hecha referencia.

J
 Solicitudes de exención de lactancia.- En presencia de escritos formulados por los vecinos de esta localidad, Fernando Domínguez Castro y Antonio Ferrnandis Galindo, con fechas del día de hoy, ambos, en solicitud de exención de recorro para la lactancia de su pequeño hijo Juan el primero, y para la de su pequeño hijo Antonio, el segundo, se acordó por unanimidad, pasar las peticiones a informe facultativo del Jefe Médico de la Asistencia Pública Somocina, para a su vista resolver con el necesario acierto.

Declaración de endemias por causa de lactancia para Maestros Nacionales.- Toda





lectura de instrucción que con fecha veinte del corriente produce el Sr. D. Manuel Nacional de Villavieja, Don Juan Ramón Hontela, en petición de aumento de la indemnización que por cada habitación percibe de esta Municipalidad, fue acordado, por unanimidad, celebrar un modo general para todos los Alcaides Nacionales a quienes corresponde percibir la referida indemnización de este Ayuntamiento, en veinte veinte puntos anuales, sobre las cuarenta cincuenta que vienen percibiendo (la referida indemnización) con efecto a partir del comienzo del actual ejercicio, conforme viene proyectado en el expediente de habilitaciones y suplementos de créditos que se está tramitando.

Personal. - Fines del anterior acuerdo, fue acordado, por unanimidad, comendar al Secretario de este Ayuntamiento que suscribe, Don Manuel Montaner Poyat, una licencia con todo sueldo de quince días, para asuntos propios accediendo a lo por el solicitado verbalmente, cuya licencia comenara a disfrutarse el día del corriente, sobre aviso en contrario del interesado, debiendo ser sustituido durante el tiempo de su ausencia por el Oficial Mayor de Secretaría.

Previsión provincial. Toda lectura de escrito de veintidos del corriente, formulado por la domiciliada en esta villa, Carmen Larrea Galera, solicitando se acuerde el ingreso a sus dos hijos, Carmen y Joaquina Romano Larrea, en los Aules Provinciales de Pensión que corren a cargo de la Excelentísima Diputación Provincial, en razón a que dichas hijas nacidas el 27 de Agosto de 1936 y 10 de Julio de 1939, respectivamente, proceden de un primer matrimonio con Francisco Romano Moreno y que conociendo en absoluto de hecho, se encuentra separada de su actual marido y en su virtud este no opone recurso alguno para oponer a aquellas hijas, acreditando su estado de pobreza con el hecho de estar inscrita en el Padron de la Beneficencia de este Municipio bajo el número 107 de orden, Formándose con petición de que se recabe de oficio la documentación necesaria al expediente; apareciendo del informe emitido por el Sr. Don Juan Poyat se cita la separación alegada por la exponente y no oposición de recursos de su actual marido, Pedro Rico Hópaly, la Corporación, a tenor del estado de hecho de la solicitante, por unanimidad, acordó informos que proceda el ingreso de las mencionadas Carmen y Joaquina Romano Larrea en la Ben. Benef. provincial; elevando el correspondiente expediente a la superior resolución de la Excelentísima Diputación Provincial y recabando de oficio la documentación necesaria al mismo.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los señores comparecidos al margen, conmigo, el Secretario; se





que certifico

Entre líneas = colocada el 29 de igual mes y año = mes = de = Valen

Sobre raspado = en cese de líneas = conicitar = unidos = Valen

Entre paréntesis = Marzo = Marzo = la expedida unida = No vale

Juis Carrasco

Fldefonso Torres

Yo el Sr. N. 70 N 19

Antonio Gil

S. Navarro

Manuel Montano

pro

Extraordinaria  
del 31 de Marzo de 1944

Señores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco Garcia

Gestores

D. Fldefonso Torres Torres

D. Juan José Navarro Fernandez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nogales a treinta y uno de  
Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro,  
siendo la hora de las diez, se reunieron en el  
Salón de Actos de las Casas Consistoriales, ba-  
jo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis  
Carrasco Garcia, asistido de mi el infrascripto  
Secretario del Ayuntamiento, D. Manuel  
Montanero Rangel, los Señores expresados  
al margen, previamente convocados, al sólo  
objeto de celebrar esta sesión extraordina-  
ria para tratar de la resolución del expedien-  
te de habilitaciones y suplementos de créditos de

te de habilitaciones y suplementos de créditos dentro del  
presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso.

Esta la propuesta de habilitaciones y suplementos de  
créditos a diversos capítulos del vigente presupuesto munici-  
pal ordinario de gastos, formulada por la Comisión Muni-  
cipal de Hacienda y que ha de ser cubierta con el excedente  
resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos  
en la liquidación general del presupuesto municipal  
ordinario del ejercicio anterior de 1943; habiendo sido  
aceptada la propuesta a que esta sesión se trata, en  
principio, por la Corporación Municipal, en sesión ordi-  
naria del veintinueve de Febrero último, previo dicta-





mas favorable del Secretario-Interventor;

Resultando: Que durante el periodo de quince dias en que ha permanecido expuesto al publico, no se han formulado reclamaciones ni observaciones en ningun sentido en su contra, segun consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, habiendose anunciado la exposicion al publico del expresado documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad e insercion de un ejemplar de los ultimos en el numero cuarenta y cinco del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al cuatró del actual.

Resultando: Que la liquidacion general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y tres, ya expresada, arroja un superavit de los ingresos sobre los pagos, con referencia al treinta y uno de Diciembre de dicho año, de ochenta y cinco mil trescientas noventa y cuatro pesetas con noventa y seis centavos.

Resultando: Que para cumplir con las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda, se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capitulos del vigente presupuesto municipal ordinario a ellos referentes.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos se halla reconocida por el parrafo 2º del artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal de 33 de Agosto de 1924, en aplicacion con el 303 del Estatuto Municipal, los cuales han de ser cubiertos preferentemente con el excedente resultante y sin aplicacion de los ingresos sobre los pagos en la liquidacion del ultimo ejercicio.

Considerando: que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.

La Comisión Gestora del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar aprobacion a las habilitaciones y suplementos de créditos propuestos, que fija en las cantidades siguientes



tes, tenadas del Superant que presenta la repetida liquidacion existente sin aplicacion especificada.

**Habilitaciones.**

Capitulo	Articulo	Partida	Conceptos	Habilitacion Pesetas
1º	10º	35º bis	Donativo para el Ateneo de Sociedades Desamparados de Terix de los Caballeros, con destino a las obras de reparaciones del mismo - - - - -	50 "
"	"	35º bis	Para subvenciones por informaciones periodiciticas - - -	250 "
"	"	35º bis 3	Aportacion con destino a la suscripcion abierta para regalar al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura la Gran Cruz del Merito Agricola - - - - -	5 "
10º	1º	92º bis	Para concesion de premios a los alumnos de las Escuelas Nacionales, para estimular la asistencia a las mismas y fomentar la educacion - - - - -	500 "
11º	3º	97º bis	Para adquisicion de rotulos con destino a las entradas de esta localidad y gastos de colocacion de los mismos - - - - -	600 "
19º	11	106º	Para pago de los trabajos de relleno de matrices de las contribuciones rústica y urbana de este termino, para el ejercicio en curso - - - - -	53 "
<b>Total - - -</b>				<b>1.458 "</b>

**Suplementos**

Capitulo	Articulo	Partida	Conceptos	Compensacion que tenian Pesetas	Aumento por suplemento Pesetas	Total Pesetas
1º	4º	4º	Para pago de los creditos reconocidos o que reconocoran por la Corporacion, decaute la urgencia de este presupuesto - - - - -	1.000 "	2.000 "	3.000 "
"	8º	15º	Para insercion de anuncios en el Boletín Oficial del Estado, de la provincia y demas medios de publicidad - - - - -	250 "	500 "	750 "
"	9º	17º	Para pago de las indemnizaciones a que es obligado el Ayuntamiento por daños causados por aguas y nieve - - - - -	1.250 "	2.500 "	3.750 "





*[Handwritten signature]*



Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Consignación que tenían Pesetas	Aumentos por suplementos Pesetas	Total Pesetas
			Quintas anteriores y perjuicios o por cualquier otro concepto de dicho censo administrativo, incluso recargos de aprecios en procedimientos ejecutivos	1.250	2.500	3.750
6º	1º	53º	Haberes del personal de la Secretaría, con arreglo a la Plantilla	250	1.000	1.250
"	"	54º	Para satisfacer una paga extraordinaria a estos funcionarios	17.632 40	1.450	19.072 40
"	"	55º	Haber de un Alcaide-Portero de la Casa Consistorial	1.468 53	120 34	1.589 37
"	"	65º	Para adquisición de picón con destino a la calefacción de las oficinas Municipales	2.555	7	2.562
10º	1º	88º	Indemnización por casa-habitación a la Maestra de la Escuela de niñas n.º 2 y a los Maestros de las de niñas números 1 y 2, que no se les habilita	300	150	450
"	"	91º	Para adquisición de materiales escolares con destino a las Escuelas Nacionales	750	360	1.110
11º	1º	96º	Para atender a los gastos que se originen en la conservación y reparación de los edificios que corran a cargo del Ayuntamiento y reformas de los mismos, bien sean de propiedad del Municipio o alquilados, incluso los gastos de blanqueos y limpieza de ellos	100	1.500	1.600
"	3º	97º	Para mantener puentes sean necesarios realizar en la conservación, reparación de los empedrados y pavimentación de las calles, plazas y demás vías públicas, incluso adquisición de útiles y herramientas para estos fines	3.000	5.000	8.000
				<b>30.295 93</b>	<b>17.087 84</b>	<b>47.383 77</b>

**Total**  
 Quedando establecidos los artículos y capítulos del presupuesto, en



la forma que a continuación se expresa:

Capítulo	Artículo	Asignación que tenían Pesetas	Incremento por Rehabilitación Pesetas	Incremento por Suplemento Pesetas	Queda estable- cido el Artículo Pesetas	Queda estable- do el Capítulo Pesetas
1º	2º	2.254 46	" "	" "	2.254 46	
	4º	2.025 "	" "	2.000 "	4.025 "	
	5º	200 "	" "	" "	200 "	
	6º	7.939 "	" "	" "	7.939 "	
	7º	4.385 88	" "	" "	4.385 88	
	8º	750 "	" "	500 "	1.250 "	
	9º	250 "	" "	1.000 "	1.250 "	
	10º	3.545 "	305 "	" "	3.850 "	
	11º	3.300 "	" "	" "	3.300 "	
		24.649 34	305 "	3.500 "	28.454 34	28.454 34
6º	1º	29.292 93	" "	1.727 84	31.020 77	
		29.292 93	" "	1.727 84	31.020 77	31.020 77
10º	1º	2.950 "	500 "	1.860 "	5.310 "	
	3º	50 "	" "	" "	50 "	
	4º	475 80	" "	" "	475 80	
	6º	500 "	" "	" "	500 "	
		3.975 80	500 "	1.860 "	6.335 80	6.335 80
11º	1º	3.000 "	" "	5.000 "	8.000 "	
	3º	3.000 "	600 "	5.000 "	8.600 "	
	6º	50 "	" "	" "	50 "	
		6.050 "	600 "	10.000 "	16.650 "	16.650 "
19º	Único	24.925 29	53 "	" "	24.978 29	
		24.925 29	53 "	" "	24.978 29	24.978 29

Debiendo considerarse firme y ejecutivo el precedente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Estando respetado el asunto fijado en la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las once horas, mandando extender la presente acta que firmarán los Señores con-





currentes al principio relacionados, con nigo el Secretario, de que se certifique.

El sobre raspado. = Extraordinaria = 31 = Marzo = Valen  
Juis Carrasco Josepuro Zora

José N. Zora

J. N. Zora

Manuel Montano

Antonio Gil

Ordinaria }  
del 5 de Abril de 1911.

- Señores concurrentes
- Presidente
- D. Luis Carrasco Garcia
- Gestores
- D. Josepuro Torres Torres
- D. José Ramón Torres Domínguez
- D. Antonio Gil Calderon

En la villa de Nogales a cinco de Abril de mil novecientos once y cuatro; siendo las doce horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Carrasco Garcia, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montano Rangel, los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Seja de asistir el Gestor D. Juan José Vaharro Ferruandor, sin justificar la causa de su inasistencia.

Aprobación de actas.

El Sr. Alcalde, el Sr. Presidente, el Sr. Secretario, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada en segunda convocatoria, con el caracter de Supletoria el veintinueve de Marzo último y del de la extraordinaria que tuvo lugar el treinta y uno de igual mes, para la resolución de expediente de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de sus acuerdos.

Ordenación de pagos.

A continuación, fue acordado, por unanimidad, prestar aprobación al recorro de veinte pesetas facilitado por la Alcaldía el tres del actual, al vecino pobre Manuel Car-



ballo Cisneros, para el traslado de su esposa enferma, Fe-  
tra Cuico <sup>al Hospital provincial</sup> ~~Arila~~, según consta de dicha fecha, acordando-  
se la formalización en contabilidad de referida cantidad  
Personal: Seguidamente la Corporación se dio por enterada del  
aquicio de concurso para la provisión en propiedad  
de las plazas de Aguacil Portero y Cobrador de Abastos  
Municipales de este Ayuntamiento, publicado en el núme-  
ro sesenta y uno del Boletín Oficial de la provincia, correspon-  
diente al veintiseis de Marzo próximo pasado, enviado  
al efecto al Gobierno Civil de la provincia, en cumplimiento  
de acuerdo de este Ayuntamiento del veintiseis de Febre-  
ro último.

Concesión de socorro de lactancia: Visto el informe Médico, en el expe-  
diente de <sup>solicitud de</sup> socorro de lactancia formulado por el vecino de  
esta localidad, Luis Ceco Beal, en escrito de veintitres de  
Febrero último, del que conoció esta Corporación en sesión or-  
dinaria del veintinueve de igual mes, pasándola al informe  
médico citado; se acordó por unanimidad, en consecuencia  
con aquel, conceder al citado Luis Ceco Beal, un so-  
corro mensual de quince pesetas para la lactancia artifi-  
cial de su pequeña hija Concepción, que deberá percibir, de  
fondos Municipales, desde el veintidós de Febrero último  
hasta que el Ayuntamiento acuerde expresamente su cadu-  
cidad.

Suministro de medicamentos: En presencia de las cuentas de sumi-  
nistro de medicamentos a la Beneficencia Municipal y fuer-  
zas del Puerto de la Guardia Civil, correspondientes a los me-  
ses de Enero, Febrero y Marzo últimos, presentadas por el  
Farmacéutico de Torre de Miguel Sesuero, D. Ramón Rive-  
ra Torres, encargado de dicho suministro, importantes seis-  
cientas diez y ocho pesetas con cuarenta centimos, cuatrocien-  
tas noventa y dos pesetas con quince centimos y cuatrocien-  
tas noventa y dos pesetas con quince centimos respectivamente y de  
conformidad con el informe-propuesta de la Secretaría Inter-  
venida de este Ayuntamiento, con referencia a cada una de





ellas, fue acordado, por unanimidad prestarles aprobación y que una vez diligenciadas sean devueltas al ex presidente Farkha-  
cutica a fin de que gestione su cobro de la Mancomunidad  
Sanitaria provincial.

Beneficencia municipal. - Por ultimo, la Comisión Gestora, a propues-  
ta de la presidencia, y teniendo en cuenta las circunstan-  
cias de pobreza que actualmente concurren en el vecino  
Autismo Real Mexico, el cual no figura incluido, sin du-  
da por olvido involuntario en el vigente Posicion de la  
Beneficencia Municipal, sin discusión alguna y por una-  
nimitad se sirvió acordar incluir al precibo de referen-  
cia en dicho documento, bajo el número ciento treinta  
y dos de orden.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los  
Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para  
formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la se-  
sion a las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose  
de ella la presente acta que firmarán los señores expre-  
sados al margen, con nro. el Secretario, de que certifico.

Entre líneas. = solicitud de. = al Hospital provincial Civil. = Valen  
Comunidad. = alrudo. = sirvió. = Cambien Valen

Juan Carrasco

Josefonso Torra

Jose B. Torrey

Antonio Gil

Manuel Montano



Ordinaria  
del 15 de Abril de 1911

Señores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco Garcia

En la villa de Nogales a quince de Abril de  
mil novecientos once y cuatro, siendo las do-  
ce horas se reunieron en el Salon de Actos de la  
Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor  
Ceballos, D. Luis Carrasco Garcia, secretario de



Gestores

D. Melchor Carras Carras

D. José Ramón Carras Carras

mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Eudoro Ríos López, en funciones de Secretario accidental del mismo, en sustitución reglamentaria del titular que se encuentra ausente en uso de licencia, los Señores Gestores relacionados al margen, al solo efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dejan de existir sin justificar los ausentes, los Gestores D. Juan José Naharro Teruander y D. Antonio Gil Sandoz.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior. = Abierto el acta por el Señor Presidente, el Secretario accidental que suscribe dió lectura, en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el cinco del corriente, siendo aprobada, por unanimidad, y ratificada de la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Disposiciones Oficiales. = Seguidamente se dió lectura de las disposiciones siguientes, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado que se expresan: Resolución de la Dirección General de Industria, <sup>del 31 de Marzo último</sup> autorizando el funcionamiento de la Central Eléctrica establecida en este pueblo, publicada en el n.º 100 del Boletín correspondiente al nueve del actual; Decreto del Ministerio de Trabajo, del 31 de Marzo citado por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre protección a las familias numerosas, publicado en el Boletín siguiente al anteriormente citado; Pto del Ministerio del Ejército, del repetido 31 de Marzo, sobre rectificación y clarificación del alistamiento del recuadro de 1946, que se publica en el n.º 103 del Boletín del 12 del corriente; y Orden del Ministerio de Trabajo del 8 del corriente, sobre afiliación de los productores al Seguro de enfermedad, publicado en el Boletín siguiente al anterior antes referido. De todas estas disposiciones acordaron los Señores presentes darse por enterados, y que se les preste el debido cumplimiento.

Ordenación de pagos. = A continuación fue acordado por unanimidad,





Supletoria  
29 marzo 44

prestar aprobación a la siguiente relación de gastos.

Pasajera reclutas. = Transporte de dos pasajeros en Automóvil, desde esta localidad a Badajoz, suministrados a los reclutas por el cupo de este pueblo, del recuadro de 1944, perteneciente al Ejército de África, según copia de recibo, fechada el 28 de Marzo último, día del suministro.	30 "
Id de diez id, desde esta localidad a Badajoz, suministrados a los reclutas por el cupo de este pueblo, de igual recuadro perteneciente al Ejército de la Península, el 16 del actual, según copia del recibo, fechada al día siguiente.	200 "
Secorro a pobre. = Id del socorro suministrado el 8 del actual al vecino pobre Feliciano Carballo Cimero, para el traslado de su esposa enferma, Remedios Sacristan Rosa al Hospital provincial Civil de Badajoz, según recibo de dicha fecha.	20 "
Costa per total	250 "

Sea aprobación de la anterior relación de gastos lo fue en su total importe de doscientos cincuenta pesetas, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Solicitudes de socorros de lactancia. = En prosecución de escritos formulados por los vecinos de esta localidad, Luis Emilio Felipe y José Cuervo Garcia, ambos con fechas suces del actual, en solicitud de concesión de socorros de lactancia para la crianza de sus pequeñas hijas Petra y Josefa, respectivamente, se acordó, por su unanimidad, pasar las peticiones a informe facultativo del Señor Médico de la Asistencia Pública Domiciliaria para, a su vista, resolver con el necesario acierto.

Epidemias. = Dada cuenta de comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de suces del corriente, conteniendo normas ante un posible peligro epidemiológico, la Corporación se dió por enterada acordando se le preste el debido cumplimiento, facultando a la presidencia para que proceda a la instalación del local donde deba ser aislado para su asistencia y tratamiento algún enfermo de tal naturaleza que pudiera surgir, ya que con anterior-



idad se disponia del local para la desinsectacion de los parafitidos.

Instruccion primaria. = Tuesta de manifiesto por la presidencia la urgente necesidad que se siente en la Escuela Nacional de niñas n.º 1, de esta localidad, de dos mesas y ocho bancos para los escolares, cuyo costo seria de ochocientos pesos, segun presupuesto formulado por el Carpintero Antonio Hernandez Calzado, tenido a la vista, la Corporacion, teniendo en cuenta la importancia que esto representa en cuanto a la facilidad de la labor a realizar por la respectiva Maestra y mejor desarrollo, por consiguiente, de la enseñanza, se pidiere acordar, por unanimidad, que con la urgencia posible se dote a la citada Escuela de los efectos de referencia, con cargo a los fondos municipales.

Personal. = Finalmente y a propuesta de la presidencia, la Corporacion, unanimemente acordó hacer constar en acta su más completa satisfaccion en cuanto al desempeño por Don Antonio Ricardo Biezo, desde el diez y seis de Enero de mil novecientos vearenta, de la plaza de Inspector Recaudador de Arbitrios provisional, que sigue desempeñando y por D. Luis Gomis Felipe de las plazas de Guardia Municipal de Seguridad, interino, desde el quince de Octubre de mil novecientos treinta y siete hasta finis de Septiembre del año siguiente, y del Alguacil-Portero de las Casas Consistoriales, tambien interino, desde el primero de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, en cuyo desempeño continua, funcionarios, que en el ejercicio de sus cargos han desplegado siempre el mayor celo, actividad y honradez, mereciendo, por tanto la más absoluta confianza de la Corporacion Municipal.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el señor Presidente levantó la sesion a las (once) trece horas y quince minutos, extendiéndose





donde de ella la presente acta que firmarán los Señores, expresados al margen, conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

Entre líneas. = de 31 de Marzo último = Vale  
Entre paréntesis. = doce. = No vale

Juan Carrasco                      Josefano Zoro  
Josefano Zoro                      Eduardo Rios

Ordinaria  
del 25 de Abril de 1911

Señores Concejales  
Presidente

D. Luis Carrasco Garcia  
Gestores

- D. Ildefonso Torres Torres
- D. Juan José Navarro Fernandez
- D. José Ramón Torres Dominguez
- D. Antonio Gil Sanchez

En la Villa de Nogales a veinticinco de Abril de mil novecientos once y cuatro; siendo la hora de los doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Carrasco Garcia, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Eduardo Rios Zoro, en funciones de Secretario accidental del mismo, en sustitución y suplencia del titular que se encuentra ausente en uso de licencia, los Señores Gestores y elanarados

al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior. = Abierto el acto por el Señor Presidente, el Secretario accidental que suscribe dió lectura, en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el quince del corriente, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Disposiciones especiales. = Seguidamente se dió lectura de las disposiciones oficiales siguientes: Orden del Ministerio de Agricultura, del 30 de Marzo último, publicada en el n.º 96 del Boletín Oficial del Estado, del mismo día, referente a la extinción con (respecto) arreglo a los preceptos que los regulan, de los



Positos cuyo capital sancado constituido por las (huenas) existencias en buena moneda y los prestamos vigentes libres de apremios no exceda de diez mil pesetas y creacion en su lugar de un nuevo Posito con el saldo del extinguido, acordando los Señores presentes darse por enterados de dicha orden asi como de que las existencias del de este municipio, en Caja y en prestamos ascienden a 13,348 37 pesetas de los que deducidos 1,350 00 correspondientes a prestamos vicarses en apremios, queda un capital sancado de 11,098 37 pesetas, por lo que no esta comprendido en la orden de referencia; y

Nota del 13 del actual, publicada en el numero 75 del Boletín Oficial de la provincia, del 18 de igual mes, por el Señor Presidente de la Sexéima Diputación provincial de Badajoz, dando a su vez el acuerdo de aquella Corporacion, adhiriéndose al adoptado por la de Sevilla para proceder a la adquisicion de la Gran Cruz Sancada de San Fernando, que le ha sido concedida al Excmo Sr. General Don Coux de los Cuicipo de Blanco, e invitando a los Ayuntamientoes a que contribuyan para ello, acordando los Señores presentes contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas

50

Ordenacion de pagos. = A continuacion fue acordado, por unanimidad, prestar aprobacion a la siguiente relacion de gastos

El socorro a pobre. = Importe del Socorro suministrado el dia de ayer al vesugo pobre el obrador Ranciro Baco, para su traslado y el de su hijo Euclio, Rouero Martner, como enfermos al Hospital provincial Civil de Badajoz, segun recib. de dicha fecha. 40 "

Representacion. = Id. de los gastos del desplazamiento y estancia en Badajoz el 23 del actual del Sr. Primer Teniente Alcalde, D. Ildefonso Torres Torres, para asistir, en representacion de este Ayuntamiento, al recibimiento tributado al Excmo Sr. Ministro Secretario del Municipio.

50 "  
90 "

Total pesetas





Sea aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por su total importe de noventa pesos, acordandose, del mismo modo, la formalizacion en contabilidad Municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Concesiones de socorros de lactancia.

Vistos los informes Medicos en los expedientes de solicitudes de socorros de lactancia, formulados por los vecinos de esta localidad, Antonio Hernandez Salinas, Fernando Dominguez Castano, Luis Gomez Felipe y Jose Quiñones Garcia, en oficios de veintisiete y veintinueve de Marzo ultimos los dos primeros, respectivamente y de once del actual, los dos ultimos, de los que causo esta Corporacion, en sesiones del veintinueve de Marzo citadas, con respecto a los expresados en primer termino y de quince del actual, en cuanto a los dos ultimos, para el caso al informe medico citado, se acordó por unanimidad, en consecuencia con aquellos, conceder a los referidos vecinos, Antonio Hernandez Salinas, Fernando Dominguez Castano, Luis Gomez Felipe y Jose Quiñones Garcia, un socorro mensual de quince pesos a cada uno, para la lactancia artificial de sus pequeñas hijas, Eulalia, Maria del Carmen, Selucia y Manuela, respectivamente, que deberan percibir a partir del veintinueve de Marzo ultimo los dos primeros y desde el doce de Abril siguiente los otros dos, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde, de mayora expresa necesidad.

Examinado el orden del dia y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas al Señor Presidente levantó la sesion a las diez horas y cuarenta minutos, extendiendose de ella la presente Acta que firmarian los Señores concurrentes al margen relacionados, comoigo el Secretario accidental, de que certifico.

Entre parentesis. = respectos. = huera. = No Valen

*Juan Barasa*

*J. Nohora*



JOSE R. FERRER, Antonio Gil

Siguera

POAMEX DATA DE ENTREGA



las firmas  
Hildefonso Torres

Eduardo Rios

Extraordinaria  
 del 29 de Abril de 1944

Señores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco Garcia  
Gestores

- D. Hildefonso Torres Torres
- D. Juan José Naharro Fernandez
- D. José Ramón Torres Domínguez
- D. Antonio Gil Sanchez

En la villa de Nagales a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las once horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Carrasco Garcia, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, D. Manuel Montañero Rangel, los Señores expresados al margen, que ocuparon el pleno de esta Comisión Gestora, al solo objeto de celebrar la

sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, con el fin de decidir sobre las peticiones de transmisiones de dominio que han de constituir la relación de "Altas" y "Bajas" o "Apudice" al Registro Fiscal de Edificios y Locales de este término municipal, para surtir efectos en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario, a orden de aquel, dió lectura de las peticiones de transmisiones de dominio para el Apudice citado, que se expresan en el siguiente esquema:

Nombre y apellidos de la persona a quien debe ser "Alta"	Nombre y apellidos de la persona a quien debe ser "Baja"	Calle y número del Edificio	Causa de la transmisión	Justificación del pago de Derechos Reales
Agapito Cañón Bourales	Francisco Cañón Guerrero	General San 20 u° 12	Compra-venta, según documento privado de 1.º de Mayo de 1942	Nota de la Oficina Liquidadora de Recaudación de 15 Junio 1942 Casta de pago n.º 1,441



POAMEX







Nombres y Apellidos de la persona a quien debe ser Alta	Nombres y Apellidos de la persona a quien debe ser Baja	Calle y numero del Edificio	Causa de la Transmision	Justificacion del pago de Derechos Reales
Andrea Dominguez Camoual	Primitivo Perez (Viuda)	Bernaldez Cuina n° 15	Herencia, segun documento publico de 2 de marzo de 1931	Nota de la Oficina liquidadora de Alameda de 14 de Septiembre 1941 Carta de pago n° 1208 al 1310
Adolfo Guerrero Spidex	Juan Manuel Castaño	Morera n° 3	Compra venta, segun documento privado del 9 de Octubre de 1943	Id id de 5 de Noviembre de 1943, Carta de pago n° 2737
Mauela Larrea Dominguez	Otilidia Dominguez Dominguez	San Cristobal n° 18	Id id de 20 de Noviembre 1943	Id de la de Alameda de 27 de Marzo 1944, Carta de pago n° 313.
Carmelo Gorano Dominguez	Luis Dominguez Torres	Iglesia n° 12	Id id de 29 de Septiembre 1934	Id de la de Alameda de 3 de Diciembre 1934 Carta pago n° 1765
Miguel Meucses Saubea	Corrado Coso Herederos	San Cristobal n° 7	Id segun documento privado de 31 de Septiembre de 1942	Id de la de 5 de Enero de 1943, Carta de pago n° 113
Angel Noharro Bueno	Juan Noharro Gourales	General Franco n° 58	Id id de 4 de Octubre 1939	Id id de 3 de Noviembre 1939, Carta pago n° 1675
Mecasio Noharro Bueno	Jose Guerrero Sanchez	Melland Astroy n° 2	Id id de 28 de Noviembre de 1943	Id id de 22 de Diciembre de 1943, Carta de pago n° 3129
Isabel Maria Ramirez Dominguez	Patricia Dominguez Torres	San Cristobal n° 27	Herencia, segun documento publico de 28 de Abril de 1942	Id id de 23 de Noviembre de 1942, Carta de pago n° 2764 y 2765
Jose Rieco Nogales	Antonio Hernandez Martin	San Juan n° 11	Compra venta, segun documento privado de 7 de Noviembre de 1943	Id id de 15 de Diciembre de 1943, Carta de pago n° 3085



Nombre y Apellido de la persona a quien debe ser Alta	Nombre y Apellido de la persona a quien debe ser Baja	Calle y número del Edificio	Causa de la Transmisión	Justificación del pago de Derechos Reales
Francisca Rivas Gouralera	Antonio Meucos Benítez	Iglesia número 24	Compra-venta según documento privado de 23 de Mayo de 1942	Nota de la Oficina Liquidadora de Alencudralejo, de 23 de Julio de 1942, Carta de pago n° 1-697
Amunación Torres Gutiérrez	Antonio Rodríguez Portal	Iglesia n° 16 antiguo y San Juan n° 23 madreuo, por haber sido recogido del primeramente sito.	Compra-venta, según documento privado, de 16 de Julio de 1942	Nota de la Oficina Liquidadora de Alencudralejo de 4 de Julio de 1943, Carta de pago n° 1558

La Comisión Gestora, en razón a que en todas las peticiones referidas aparecen debidamente justificadas las respectivas transmisiones y acreditados los correspondientes pagos de derechos reales, acordó, por unanimidad, sin formar qdo procedían las altas y bajas solicitadas a dorabre de los referidos en cada una de las auto-dichas solicitudes.

Y estando resuelto el asunto para que fue convocada esta sesión, el Señor Presidente ha levantado a las trece horas y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firman los Señores expresados al margen, coningo el Secretario; de que certifico.

Comunidado. = 19. = Octubre = Valen

Juan Benavente

José Luis Torres

J. Bohorno

José Antonio

POAMEX  
Antonio G.

ANTIA DE CALLEJA  
Eduardo Piel







Ordinaria

del 5 de Marzo de 1911

Señores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco Garcia

Prestores

D. Aldonzo Torres Torres

D. Juan José Melara Arauder

D. José Ramón Corral Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nagales a cinco del mes de marzo de mil novecientos once, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Carrasco Garcia, asistidos de mi el Oficio Mayor del Ayuntamiento, D. Ezequiel Rial Gómez, en funciones de Secretario Occidental del mismo, por venir vacante la plaza, los señores Prestores referidos al margen, al solo objeto objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy.

Aprobación de Actas

Abierta el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario accidental, se ordenó de aquel día lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el veinticinco de Abril último y del de la extraordinaria que tuvo lugar el veintinueve de igual mes, para decidir sobre las peticiones de transmisión de dominio que han de constituir la relación de Altas y Bajas e Inventario al Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, para surtir efecto en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos once y cinco, siendo aprobadas ambas, por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que se suscriben.

Aprobación de cuentas

A continuación fue acordado por unanimidad, por haberse aprobado a la siguiente relación de gastos:

Combustibles = Suma de los ascensos, sueldos y soldos de correos suscritos por el estancadero de esta localidad D. Francisco Gito Domínguez, para los distintos servicios de este Ayuntamiento, según factura de 31 de Marzo último

Materiales = Id del Material de escritorio servido por la Imprenta de D. Manuel Barrera Pragera, de Badajoz, con destino a los servicios de este Ayuntamiento, según factura de cuatro de Abril último

Pesetas	
	19.50
	12.50
	32.00

10

POAMEX

Thomas y sigue



	Pesetas
<p>Otras públicas: <sup>no</sup> <u>Importe de los jornales invertidos durante la semana del 2 al 8 de Abril</u>, en las obras de reparación de la techumbre del edificio de este Municipio, destinado a Escuelas de niñas, en la calle de Gloria n.º 2, según Memoria de la fecha últimamente citada</p>	232 ..
<p>Id de los jornales invertidos durante la semana del 9 al 15 de referido mes, en iguales obras, según Memoria de la fecha últimamente referida.</p>	139 ..
<p>Id del arriendo de materiales efectuado por Manuel Alvarez Mateo, para las obras de referencia, según recibo de 24 de Abril, citado</p>	172 ..
<p>Id de cuatrocientos ladrillos suministrados por Antonio Pinedo Lorkano, con destino a iguales obras según recibo de 27 de Abril mencionado</p>	65 ..
<p>Id de treinta haces de caña facilitados por Bartolomé Alvarez Martín, con igual destino, según recibo de la propia fecha.</p>	135 ..
<p>Id de 335 m<sup>3</sup> de cañería y reparación de 8 m. de la existente suministrados y reparados por el tejolatero de esta villa, Bernabé Sánchez Piquer, con destino a las obras que se vienen haciendo, según recibo de 20 de Abril mencionado</p>	133 ..
<p>Id de los jornales invertidos el 24 de Abril, expresado en la flumipera de los depositos (y pilares) de las fuentes y pilares de este término, según Memoria de dicha fecha</p>	72 ..
<p><u>Subscripciones:</u> Importe de la suscripción a la Administración Práctica, de la casa Bayer Hermanos y C.ª de Barcelona, correspondiente al año actual, según recibo de 8 de Marzo último y tapa del recibo</p>	37 ..
<p><b>Total pesetas</b></p>	<b>1.035 ..</b>

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue por su total importe de mil treinta y cinco pesetas, acordando





del mismo modo, la formalización en el Ayuntamiento Municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprenden.

Vacante de la Secretaría. - Seguidamente, la Comisión Gestora, previa referencia de la presidencia se dio por enterada de que con fecha treinta de Abril último había cesado en el desempeño interino de la Secretaría de este Ayuntamiento, Don Manuel Montauero Rangel, por haber sido desiguado, en propiedad, para la del La Buena Tierra de los Barros y que desde el siguiente día venía desempeñada interinamente por el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, a quien reglamentariamente le corresponde, Sr. Don Eusebio Ríos Guzmán, acordando unanimemente los señores reunidos:

1.º Que se dió cumplimiento al acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión ordinaria del quince de Octubre último, referente al desempeño interino de la plaza de que se trata, hasta su provisión en propiedad, por el Oficial Mayor citado y percibo de haberes por dicho desempeño, cuya cantidad se cumplimentará con el plus que sigue concedido al funcionario cesado, extrenos omitido involuntariamente en el acuerdo mencionado, de manera que el referido Sr. Ríos Guzmán perciba los mismos haberes y emolumentos que el cesado Sr. Montauero.

Lo que

2.º Que en vista de la reducción en el número del personal de Secretaría, experimentada por el cese del Sr. Montauero y teniendo en cuenta que en la actualidad han aumentado los trabajos de las Oficinas Municipales con las distribuciones de cupos forros de entrega de leguminosas y alitamiento con las subsiguientes operaciones de reclutamiento del campo de 1945, trabajos que aumentaran progresivamente cuando se determinen los cupos de entrega forrosa de cereales y se ordene la explotación de abalares

En favor del  
37 recibidos  
260 p. p. p. p.  
M. Rangel

FORMEX



ciones de cuenta del presente año agrícola, se aumente dicho personal, por el tiempo que la Alcaldía, de acuerdo con el Secretario estimen conveniente, para el mejor funcionamiento de los Servicios Municipales, y como máximo hasta la posesión del Secretario que en la resolución del edicto que viene anunciado se nombre en propiedad para la Secretaría de este Ayuntamiento, con un Auxiliar temporero, para lo que se designa al vecino Joaquín Guerrero Domínguez, que a juicio de los Señores presentes reúne las condiciones necesarias de honorabilidad, cultura y actividad, para ello, por cuyo desempeño, considerando que por su carácter de temporero no tiene derecho a pagar extraordinarias, gastos quinones y demás emolumentos que disfrutaban los restantes funcionarios y a fin de que esto quede justamente compensado, se le asigna el haber diario de diez pesetas.

Liquidación de recaudación voluntaria.— En presencia de la liquidación de la recaudación obtenida por las diversas exacciones a los atributos, del Recaudador de este Ayuntamiento, en periodo voluntario, de las mismas, D. Antonio Pinedo Bueno, durante el ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, con agregación de lo recaudado por derechos de reconocimiento de poseses de cerda en domicilios particulares hasta primero de Marzo del año actual, cuya liquidación aparece informada favorablemente por la Secretaría. La intervención de este Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle aprobación en su totalidad, declarando la exención de responsabilidad, en ella, del mencionado Señor Recaudador.

Personal.— Opda cuenta de instancia que con fecha tres del actual formula el Guardia Municipal de Seguridad, D. José Quiñones García, solicitando aumento del sueldo de doscientos quince pesetas que por dicho cargo viene percibiendo, en virtud de serle imposible la substitución con el,





dada la actual carestía de la vida, los señores recurrentes, accediendo a lo solicitado, se sirvieron acordar, por unanimidad, elevar el haber mensual de dicho funcionario a doscientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos, debiendo suplementarse la correspondiente consignación presupuestaria y empesando a partir de este aumento desde el primer día del actual inclusive.

Inclusiones de Beneficencia: Puestas de manifiesto instancias que con fechas cinco y cuatro del actual formulaban las vecinas María Ordóñez Borcano y Matea Ferrer Melender, solicitando su inclusión en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, la Comisión Gestora, teniendo en cuenta el estado de indigencia de las solicitantes, que, sin duda por olvido involuntario, no vienen incluidas, y la urgencia de reparar este olvido sin el trámite dilatorio de fuero de la Junta Municipal de Beneficencia, que no se precisa en el caso presente dada la claridad del mismo, la Comisión Gestora, sin discusión alguna y por unanimidad, se sirvió acordar la inclusión de las mencionadas vecinas María Ordóñez Borcano y Matea Ferrer Melender, en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, bajo los números ciento treinta y tres y el siguiente, de orden, respectivamente.

Personal = En vista escrito formulado por el Alcaide-Portero de este Ayuntamiento, Luis Louis Felipe, con fecha tres de los expresados solicitando se le aumente el sueldo que viene disfrutando por el desempeño de su cargo, en virtud de ser insuficiente para las necesidades de sus cinco familiares, la Corporación, teniendo en cuenta que la plaza de que se trata viene anunciada para su provisión en propiedad, por medio de concurso, en cuyo anuncio, publicado en el n.º 61 del Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al veintinueve de Marzo último, se fijó el sueldo de dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, que viene disfrutando el recurrente, en su trabajo por



dicte de resolución dicho concurso, por lo que no procede modificar el haber que viene asignado a referida plaza, por unanimidad, se sirvió acordar de desestimar la petición que contiene el escrito mencionado y que se notifique al interesado para su debido conocimiento.

Cargos y preguntas. El entrar en esta sesión hizo uso de la palabra la presidencia manifestando que en el día de hoy había sido visitado por dos Redactores del diario "El Alcarar", de Madrid, con los cuales había contratado la publicación en dicho diario, de una información de este pueblo, en la cantidad de trescientas pesetas, siendo unánimemente aprobada y ratificada por la Corporación la decisión de la presidencia.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otras preguntas, el señor Presidente levantó la sesión a las tres horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores expresados al margen, conmigo el Secretario accidental; de que certifico.



Entre líneas. = último. = Vale

Entre paréntesis. = y pilares. = No Vale

José Carrasco

Roberto Torre

~~Antonio Gil~~

José M. Gómez

Antonio Gil

Teodoro Priol

Ordinaria  
del 15 de Mayo de 1911  
Señores concurrentes  
Presidente  
D. Luis Carrasco García

En la villa de Nogales a quince de Mayo de mil novecientos catorce y cuatro; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Carrasco García, asistidos de mi el Oficial Ma-





Gestores

D. H. de Jesus Torres Torres  
D. José Raimundo Torres Domínguez

por del Ayuntamiento, Don Eusebio Ríos Gómez,  
en funciones de Secretario interino del mismo,  
por venir vacante la plaza, los señores Gestores  
relacionados al margen, al sólo objeto de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dejan de asistir sin justificar las causas de su  
inassistencia, los Gestores D. Juan José Nájarrro Heruan-  
dez y D. Antonio Gil Sánchez

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.

Abierto el acto  
por el Señor Presidente, el secretario accidental que sus-  
cribe, dió lectura en alta y clara voz del acta de la se-  
sión ordinaria anterior, celebrada el cinco del corriente,  
siendo aprobada por unanimidad y ratificada de la tota-  
lidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Disposiciones oficiales.

Seguidamente se dió cuenta de la resolución  
por la Dirección General de Administración local, del  
curso que venia anunciado para la provisión en  
propiedad de las Secretarías vacantes de 2ª catego-  
ría, entre cuyas vacantes se encontraba la de este Ayun-  
tamiento, flándose por enterados los Señores presentes  
de dicha resolución, así como de que la Secretaría  
de este Municipio ha sido declarada desierta por  
falta de concursantes, acordando por tanto, unani-  
memente, ratificar y mantener los acuerdos adopta-  
dos con respecto a este asunto en la sesión anterior

Solicitud de socorro de lactancia.

En presencia de escrito  
formulado por el vecino de esta localidad, Eusebio La-  
reño Alvarez, con fecha cinco del actual, en solici-  
tud de concesión de socorro de lactancia para la crian-  
za de su pequeña hija María Luisa, se acordó por una-  
nidad, pasar la petición a informe facultativo del  
Señor Médico de la Asistencia pública domiciliaria pe-  
ña, a su vista, resolver con el necesario acierto.

Personal.

Con vista de invitación que formula el oficial 1º de este  
Ayuntamiento, D. Francisco Guerrero Lugo, con fe-



dia tres de los corrientes en la que, en virtud de  
 haber venido confesionando hasta el año mil nove-  
 cientos cuarenta y dos el Reparto de Guardia Rural,  
 por cuyos trabajos percibia una gratificación de  
 trescientas pesetas para ayuda o suplemento del suel-  
 do que disfruta, según franquicia, y extraviando-  
 le que para el año mil novecientos cuarenta y tres  
 no haya confesionado referido documento ni se le  
 haya abonado dicha cantidad, solicita se le  
 abone esta; la Corporación, teniendo en cuenta que  
 los trabajos de confesión del Reparto de Guardia  
 Rural correspondiente al año mil novecientos cua-  
 renta y tres, ya referido, la gratificación de cuyos  
 trabajos referida al estado fueroario, fuere su-  
 efectuada por el entonces Secretario de este Ayunta-  
 miento Don Manuel Montauero Rangel, la quien  
 se le abona, en virtud de lo acordado, en se-  
 sión supletoria de ordinaria, celebrada en segun-  
 da convocatoria el diez y ocho de Agosto último, sin  
 discusión alguna y por unanimidad se sirvió acor-  
 dar denegar la petición de referencia, en vista  
 de que el Señor Guerrero no ha realizado los tra-  
 bajos cuya gratificación solicita.

Ordenación de pagos. Finalmente y por unanimidad se  
 acordó prestar aprobación al socorro de veinte  
 pesetas suministrado por la Alcaldía al once  
 de los corrientes a la vecina pobre Maria Ortúzar  
 Toranzo, para el traslado de su hija enferma, Ma-  
 ria Berbauder Ortúzar al Hospital provincial  
 Civil de Badajoz, según recibo de dicha fecha teni-  
 do a la vista, y que se formalice en exequencia  
 Municipal la cantidad de referencia.

Terminado el orden del día y como por convenio  
 de los Señores reunidos se pediera hacer uso de la pala-  
 bra para formular ruegos y preguntas el Señor Pro-





Presidente levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, entendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino; de que certifico

Juán Carrasco

José R. Gómez

Hildefonso Torres

Eduardo Ríos

Ordinaria  
del 25 de Mayo de 1914

Señores concurrentes

Presidente

D. Juan Carrasco García

Gestores

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nogales a veinticinco de Mayo de mil novecientos catorce y cuatro, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Carrasco García, asistidos de mi of. oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Eduardo Ríos Gómez, en funciones de Secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza, los Señores

Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dejan de asistir sin justificar las causas de su inasistencia los Gestores D. Hildefonso Torres Torres y D. Juan José Naharro Cerruandón.

Aprobación de actas.— Obierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario interino, de orden de aquel día lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el quince de los corrientes y del de la extraordinaria que tuvo lugar el veintuno de feste propio mes para el alitamento de los moros de Badajoz de mil novecientos catorce y cinco, siendo aprobadas, ambas, unánimemente.

Disposiciones especiales.— Seguidamente se dio cuenta de orden del Ministerio de Trabajo de 14 del actual, publicada en el número 1118 del Boletín Oficial del Estado del 10 de igual



mes, ampliando hasta el treinta y cinco del actual el plazo de afiliación de trabajadores fijos en el Seguro de Enfermedad, dándose por enterado a los Señores presentes y acordando unánimemente se lo preste el debido cumplimiento, en cuanto a los de este Municipio.

Ordenación de pagos. = A continuación fue acordado por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos.

Secorrosa pobres. = Suporte del socorro suministrado por la Alcaldía al tres del actual, a la vecina Agustina Rodríguez Larcino, para el traslado de su hija enferma, Cipriana Nogio Rodríguez, en concepto de pobres, al Hospital provincial Civil de Badajoz, según recibo de dicha fecha

Pesetas

20 "

Idem. = Idem del facilitado el recite del corriente al vecino pobre Valentín Milán Hernández, para el de su hija Isabel Milán Santos al Dispensario provincial de tuberculos según recibo de dicha fecha

20 "

Rótulos. = Suporte de tres rótulos de esmalte con el nombre de este pueblo, adquiridos de la Casa Pedro Ruiz, de Valencia, para las entradas de la localidad, en cumplimiento de Orden del 29 de Febrero último, según factura del dos del actual recibida contra recibos y tapa de este -

185 "

Id. = Id de los gastos de transporte desde Valencia a esta de dichos rótulos, según recibo de "Transportes Hernández" de Aljendral de recite tres del corriente

9 "

Sanidad. = Id de 175 Cédulas Sanitarias con destino a la Oficina Sanitaria Municipal y de la Hacienda con gastos de giro, según recibo del Giro postal n.º 172 y Oficio n.º 4.º 18 de 20 del actual

21 50

Total pesetas

253 50

POAMEX

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue





por su total importe de noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos, acordándose, del mismo modo, la formación en contabilidad municipal del pago de cada una de las partidas que comprende.

Relación de altas y bajas al Registro fiscal de Edificios y solares para el ejercicio de 1945.

En vista de no haberse producido reclamación alguna contra la relación de Altas y Bajas al Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, que servirá de base para la formación de los documentos cobratorios, correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, durante el plazo reglamentario en que ha permanecido expuesto de manifiesto al público, según consta por diligencia autorizada en el citado documento; la Comisión Gestora Municipal, sin discusión alguna, acordó, por unanimidad, que la expresada relación con su correspondiente copia, se remita a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda de esta provincia, a los efectos de la superior aprobación, verificándolo, juntamente, con los expedientes originales de las transmisiones de dominio comprendidas en referido documento.

Beneficencia Dada cuenta de instancias que con fecha diez y siete y veinte de los corrientes formularon los vecinos D. Juan Pérez Villarroel y Juan Villarroel Sanchez, solicitando su inclusión en el agente Padrón de la Beneficencia Municipal, la Corporación a fin de resolver en el mejor acierto, se resolvió acordar por unanimidad que las instancias de referencia pasen a informe de la Junta Municipal de Beneficencia.

Festividad escolar. A continuación fue acordado, por unanimidad, que a fin de darle el mejor esplendor posible a la tradicional festividad que con motivo de la Primera Comunión de los niños alumnos de los Escuelas Nacionales de esta villa, se viene celebrando, se costee por el Ayun-

cial  
legu-  
res  
el  
io  
ma-  
ón  
sotas  
0 "  
0 "  
3 "  
9 "  
1 50  
3 50  
fue



taumento al desahucio que con tal motivo se suministre a referidos finidos, por lo que, a este efecto se concedió a la Junta Municipal de Príncipe Enseñanza una subvención de setenta y cinco pesetas, que deberá satisfacerse con cargo al Capítulo 18.º de los previstos del siguiente Presupuesto de gastos.

Personal. Como cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del cinco del actual, elevando el haber mensual del Guardia Municipal de Seguridad Don José Quiñero García, queda establecido, por unanimidad, que la paga extraordinaria correspondiente a este quinquenio se eleva a la cantidad de doscientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Construcciones provinciales.— Cuia luenta fue dada cuenta de carta que con fecha trece del actual dirige a la Corporación dirigida a la Alcaldía el Excmo. Sr. Gobernador Civil y jefe provincial de A. G. y de los T. O. N. S. participando en a proceder a la construcción en Badajoz de la Caraprovincial de la Salange, donde se van atendidas con cariño y diligencia las necesidades y aspiraciones no solo de la Capital si no de todos los pueblos de la provincia a cuyo objeto y para que esto se haga de un modo expedito se ha abierto una suscripción, la Corporación Municipal sin discusión alguna y por unanimidad, se sirva acordar, teniendo en cuenta la importancia que tanto para los intereses locales como provinciales representará la construcción del edificio de que se trata, que se contribuya a dicha suscripción con la aportación de quinientas pesetas que deberán formalizarse con cargo al crédito que prevé figurado en la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, (para) destinadas a subvención para construcciones provinciales.

Examinado el orden del día y como por ninguno de los Señores concejales se pidiera hacer uso de la palabra para for-





anular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados e conmigo el Secretario interino; lo que certifico.

Entre parentesis. = para = No vale

Sobre raspado. = Intitulado. = Vale.

Juán Carrasco

Teodoro Ríos

Antonio Gil

Teodoro Ríos

Ordinaria  
del 5 de Junio de 1914

- Señores concurrentes  
Presidente  
D. Juan Carrasco García  
Gestores.  
D. Juan José Navarro Seruantes  
D. José Ramón Torres Dominguez

En la Villa de Nogales, a cinco de Junio de mil novecientos catorce y cuatro; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Carrasco García, asistidos de mí el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Teodoro Ríos Pineda, en funciones de Secretario interino del mismo,

por venir vacante la plaza, los Señores Gestores relacionados al margen, absolo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Después de asistir sin justificar las causas de su inasistencia los Gestores Don Ildefonso Torres Torres y Don Antonio Gil Sánchez.

Aprobación de actas. = Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario interino, de orden de aquel dió lectura de acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el veinticinco de Mayo último y del de la extraordinaria que tuvo lugar el veintidós de igual mes para la rectificación del acta de los meses del recuadro



de mil novecientos sesenta y cinco, siendo aproba-  
das ambas por unanimidad, y ratificadas la totali-  
dad de los acuerdos que comprenden.

Disposiciones oficiales.— Seguidamente se dió cuenta de Cien-  
ta del Gobierno Civil de esta provincia, de veintinueve de  
Marzo último, publicada en el n.º 105 del Boletín Oficial  
de la misma provincia, correspondiente al día del actual  
trasladando escrito del Excmo Señor Ministro de la  
Gobernación de veintidos de referido marzo, disponien-  
do que el "Excmo Nacional" se teque únicamente en  
actos oficiales y de Orden de dicho Ministerio de  
veintiseis de referido marzo, publicada en el número  
154 del Boletín Oficial del Estado de dos de lo siguiente  
cumpliendo el plazo concedido por la de veintidos de  
Febrero del año actual para la colocación en la  
entrada de los pueblos de rotulos indicadores del  
nombre de ellos, dándose por suficientemente en-  
terados los Señores reunidos de dichas disposiciones  
asi como de que los rotulos a que la segunda se  
refiere ya estaban colocados, según referencia de  
la presidencia, acordando unánimemente se preste el  
debido cumplimiento a la primera de ellas.

Ordenación de pagos.— Después y por unanimidad se acordó  
prestar a pro de un recubolso de la Imprenta  
Cuillot de Valencia, conteniendo cinco diplomas que,  
como premios, han de ser concedidos a los alumnos de  
las Escuelas Nacionales que lo merezcan, cuyo importe  
asciende a la cantidad de diez pesetas por cinco  
tacientos y a factura del Industrial de esta plaza  
D. Francisco Pto. Domínguez, de fecha del del actual  
como importe de tela, hilos y agujas, suministrados  
a las Escuelas Nacionales de niñas de esta villa en  
cumplimiento de acuerdo del quince de marzo últi-  
mo para las clases de labores, importante setenta  
y dos pesetas, así como la formalización de estos





gastos en la contabilidad Municipal.

Beneficencia. - Con vista de instancia que con fecha dos del actual formula el vecino Antonio Magis Rodriguez, solicitando su inclusion en el cargo de Padrino de la Beneficencia Municipal, la Corporacion, a fin de resolver con el mayor acierto, se svirio acordar por unanimidad que la instancia de referencia pase a informe de la Junta Municipal de Beneficencia.

Personal. - Visto informe de la Secretario de este Ayuntamiento en instancia formulada con fecha dos del actual, por el auxiliar de la misma, Don Servando Cueva Vazquez, en la que solicita el reconocimiento del tercer quinquenio, por haber cumplido el primero de Mayo ultimo quince años de ejercicio continuado en el desempeño de su cargo; la Comision Gestora, sin discusion y por unanimidad, acordo reconocer al citado Auxiliar un tercer quinquenio de cuatrocientos ochos pesetas con veintisiete centimos anuales, en equivalencia del 15'36 % del sueldo que disfruta, que debiera percibir por mensualidades vencidas, a partir del primero de Mayo proximo pasado ya citado.

Personal. - Puesto de manifiesto informe evacuado por la Secretaria de este Ayuntamiento en instancia que con fecha tres del actual formula el oficial primero del mismo, Don Francisco Guerrero Tingo, solicitando el reconocimiento a su favor del cuarto quinquenio por haber cumplido veinte años de servicios en el ejercicio de su cargo el catorce de Octubre ultimo; la Comision Gestora, unanimente acordo reconocer al citado funcionario un cuarto quinquenio de cuatrocientas noventa y siete pesetas con sesenta y seis centimos en equivalencia del 15'36 % del sueldo que disfruta, con efecto de percepcion a partir del catorce de Octubre ultimo y por mensualidades vencidas, debiendo suplementar a la cantidad correspondiente al



ejercicio en curso en el presupuesto Municipal ordinario del mismo, acordado, finalmente reconocer un crédito a favor del funcionario referido y en contra de este Ayuntamiento de ciento setenta y cinco pesetas con cuarenta y ocho centavos a que asciende la parte proporcional del quinquenio reconocido, desde la fecha de concesión hasta treinta y uno de Diciembre último.

Exacciones municipales.— En el acuerdo anterior, quedó acordado por unanimidad poner al esbozo el Repartimiento general de Utilidades y el de la exacción del derecho (tasa por la prestación del servicio de Guardería Rural en este término municipal, correspondientes al actual ejercicio, en la forma, que, dentro de lo legal, crea pertinente la Alcaldía, a cuyo efecto se le concedió un amplio voto de confianza.

Operaciones de quintas.— Por último, fue acordado, por unanimidad, designar al único Médico de Asistencia pública domiciliaria de este Municipio Don Aureo Rivera Torres para que practique los reconocimientos facultativos que requieran las operaciones de quintas del recuadro de mil novecientos cuarenta y cinco y a Don José Luis Guerrero, Cabo licenciado del Ejército y vecino de probada aptitud, para que, según lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 116 del Reglamento provisional para el reclutamiento y recuadro del Ejército, con el carácter de "Callador" verifique las mediciones de los moros que sean necesarias para la más acertada clasificación de los mismos en los actos u operaciones relacionadas con el servicio de quintas de dicho recuadro, designando, del mismo modo, a Nicolás Arauda Casado y Eufemiano Vique Torera, padres, respectivamente, de los moros incluídos en el alistamiento formado para el recuadro a que se refieren estas designaciones, Esteban Arauda Me-





ueses y Luis Viniagre Andrades, numeros 1 y 15, a fin de que, como testigos, por parte del Ayuntamiento, depusieran en los expedientes de prerrogas de incorporacion a filas de primera clase que se promovian por los mozos del estado cumplidos o de los sujetos a revision, si llegere el caso.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los Señores reunidos se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruego y preguntas, el Señor Presidente levanto la sesion a las tres horas y veinte minutos, extendiendose de ella la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secretario interino; de que certifico

Juan Carrasco

José M. Zorua

J. Navarro

Eduardo Pios

Ordinaria  
del 15 de Junio de 1944

Señores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco Garcia

Gestores

D. Ildefonso Torres Torres

D. José Ramón Torres Dominguez

D. Antonio Gil Claudio

En la villa de Nogales, a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de Actas de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Carrasco Garcia, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Eduardo Pios Gomez, en funciones de Secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza, los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Deja de asistir sin justificar las causas de su inasistencia, el Gestor Don Juan José Navarro Hernandez.

Aprobacion de actas. = Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario interino, de orden de aquel dio lectura del acta de la sesion ordinaria anterior



celebrado el cinco de los corrientes y del de la extraordinaria que tuvo lugar el once de este propio mes para la rectificación definitiva y cierre del abastamiento de los moros del vecindario de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo aprobadas ambas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que comprenden.

Protección de la cosecha.— Segundamente se dió cuenta de Circular del Gobierno Civil de la provincia del 25 de Mayo último, publicada en el número 111 del Boletín Oficial de la provincia, del día del actual, estableciendo normas para la protección de la actual cosecha, en la primera de cuyas normas se recomienda, si las circunstancias aconsejan estrechar la vigilancia, custodia y protección de las labores de siega y recolección, el nombramiento de los Guardas jurados en el número correspondiente, la Comisión Gestora, teniendo su cuenta lo avanzado de la siega, que por su menor volumen en pasto en relación con años anteriores, más de la mitad de las mieses se encuentran ya depositadas en las heras, corriendo, por tanto, menor riesgo, considerando suficientes los tres Guardas jurados de este Municipio que vienen colaborando con las fuerzas del puesto de la Guardia Civil de esta villa para los servicios de vigilancia de que se trata, unánimemente acordó declarar no ser necesario el nombramiento de ningún Guarda.

Instrucción pública.— Dada cuenta de carta que en fecha primero del corriente dirige a la Alcaldía el Gobernador Civil y Jefe provincial de R. E. y de las L. O. N. S. interesando se consigne en los nuevos presupuestos la cantidad de 2.500 de pesetas para una heras en los pueblos donde no haya Instituto y de 1.500,00 pts. en aquellos que le tengan, debien-





do asignarse una beca por cada 3,000 habitantes o fracción, a la que acompaña escrito que se publicó en el diario "El Coy" (para) conteniendo normas para el mejor desarrollo de la enseñanza primaria, la Comisión Gestora unánimemente acordó que se les preste el debido cumplimiento, y se tenga en cuenta la Carta de referencia al confeccionar el presupuesto ordinario para el ejercicio venidero, habilitándose la cantidad necesaria, si llegare el caso, para las gratificaciones referidas en el escrito de que también se ha hecho mérito.

Concesión de socorro de lactancia. - Visto el informe médico en el expediente de solicitud de socorro de lactancia formulada por el vecino de esta localidad, Enrique Pareño Alvarez, en escrito de cinco de Mayo último, del que concibió esta Corporación en sesión del quince de igual mes, pasándole al informe Médico citado; se acordó por unanimidad, en consecuencia con aquel, conceder al referido vecino Enrique Pareño Alvarez, un socorro mensual de quince pesetas, para la lactancia artificial de su pequeña hija María Josefa Pareño Martínez, que deberá percibir a partir del ocho de repetido mes, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde, de oficio o expresa su caducidad.

Personal. - Con vista de informe favorable evacuado por la Secretaría de este Ayuntamiento, en instancia que con fecha trece de los corrientes formula el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Ebedoro Oros Cómbar, solicitando sea rectificado el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión ordinaria del cinco de Diciembre de mil novecientos once, y dos, por el que se le recusó una mujer a quinientos de cuatrocientas diez pesetas, equivalente al 10 por 100 de su haber, en virtud de que todos los recurridos, con anterioridad y posterioridad, a los



demás funcionarios administrativos lo han sido por mayor cuantía, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que, inadvertidamente, se ha dado trato desigual a este funcionario, en relación con los demás, por lo que procede equipararlo a ellos, sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió acordar que el acuerdo de referencia quede modificado en el sentido de que la mejora quinquenal reconocida por el mismo sea de seiscientas veintinueve pesetas con setenta y seis céntimos, en equivalencia del 15'36% de su sueldo, que, como precedente, se ve sentada por la Municipalidad, debiendo suplementarse la cantidad correspondiente a la diferencia entre una y otra cantidad, por lo que respecto al ejercicio en curso, en el presupuesto municipal ordinario del mismo, acordando, finalmente, reconocer un crédito a favor del funcionario referido y en contra de este Ayuntamiento, de doscientas cincuenta y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos a que asciende la diferencia entre lo que se le abió desde primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos hasta fin del ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, por virtud del acuerdo rectificado y lo que le corresponde en vista de la modificación introducida por medio del presente.

Ordenación de pagos. - A continuación fue acordado por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos.

Rótulos. - Importe de la Remina de los jornales invertidos durante la semana del 4 al 10 del actual, en la colocación de los rótulos indicadores del nombre de la localidad, a las entradas de esta

DELEGACIÓN DE BARAJOS

POAMEX

Suma y sigue

Pesetas	
117	..
117	..

del 2





Rotulos. = Suporte de la construcción de tres reportes de hierro para los rotulos anteriormente indicados confeccionados por el herrero local, Juan Diaz Peria

Rotulos	117.
	60 "
	67 "
	16 "
<u>Total peretal</u>	260.

Obras publicas. = Suporte de la Reunión de los jornales invertidos durante la semana del 28 del Mayo último al 3 del actual en la limpieza y reparación de las cañerías de la calle del General Franco

Ld de pequeñas reparaciones de herreria efectuadas por el herrero local Juan Diaz Peria en las herramientas de este Ayuntamiento destinadas a Obras publicas

Concluido el orden del dia y opuso por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levanto la sesión a las trece horas y cincuenta minutos, extendiendose de ella la presente acta que firman los Señores concurrentes al principio relacionados, con firma el Secretario interino, de que certifico

Juan Carrasco      Florencio Borda

José M. Gómez

Antonio Gil

Eusebio Priol



Ordinaria } Sea sesión ordinaria correspondiente al dia del  
 del 25 de Junio de 1944 } margen, no se celebró en el mismo por ser festivo, habiendose convocado para celebrarla en segunda citación a las diez horas de hoy.  
 Para que conste se pone la presente en No





negales a veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde

Juan Carrasco

El Secretario interino

Eduardo Rios

*[Signature]*

Sesion supletoria  
de la ordinaria del dia  
25 de Junio de 1.944,  
celebrada en 2.<sup>a</sup> convocatoria  
el 26 de igual mes y año

Señores concurrentes

Presidente

D. Juan Carrasco Garcia

Gestores

D. Ildefonso Torres Torres

D. Juan Jose Naharro Fernandez

D. Jose Ramon Torres Dominguez

D. Antonio Gil Sanchez

En la villa de Negales a veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo la hora de las doce, se reunieron en el salon de actas de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Juan Carrasco Garcia, asistidos de mi, el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Eduardo Rios Gomez, en funciones de Secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar en 2.<sup>a</sup> citacion, sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia de ayer

que no tuvo efecto por ser dia festivo.

Aprobacion de actas: = El Sr. Alcalde, el Sr. Oficial Mayor y el Sr. Secretario interino, de orden de aquel día, lectura del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el quince de los corrientes y del de la extraordinaria que tuvo lugar el diez y ocho de este propio mes para la clarificacion y declaracion de soldaditos de los moros del recuadrado de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo aprobadas ambas, por unanimidad, y ratificadas las totalidad de los acuerdos que comprenden.

Disposiciones oficiales: = Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones oficiales siguientes:

Circular del Gobierno Civil de esta provincia, del quince del actual, publicada en el numero 114 del Boletín Ofi-





cia de la misma, sobre constitución de una Mancomunidad de la que formarían parte la Diputación y todos los Ayuntamientos de la provincia, y que tendría por misión poner en práctica un plan general de saneamiento e higienización de la provincia, regido dicha Mancomunidad por una Junta Económica de Obras Sanitarias.

Orden del Ministerio de Hacienda de doce del actual, publicada en el n.º 166 del Boletín Oficial del Estado, del 14, dictando normas, con respecto a beneficios fiscales a familias numerosas.

Otra del de Trabajo, de tres del corriente, publicada en el número siguiente al anterior del Boletín Oficial del Estado señalando las primas del Seguro Obligatorio de enfermedad durante la primera etapa de implantación.

Circular de la Dirección General de Administración Local del catorce del actual, publicada en el número 169 de dicho Boletín, correspondiente al día y siete de este propio mes reiterando la obligación de los Secretarios, Subsecretarios y Depositarios de posesionarse de las plazas que le sean adjudicadas en propiedad, y en caso de las que trvieran desamparando.

Resolución de la propia Dirección General del concurso general, efectuando los nombramientos, con carácter definitivo de los Secretarios de Administración Local de segunda categoría, de cuya resolución resulta vacante la Secretaría de este Ayuntamiento.

De todas cuyas expresadas oposiciones se dieron por suficientemente enterados los Señores presentes acordando que se les preste el debido cumplimiento a todas ellas y ratificando los acuerdos adoptados con respecto al asunto a que se encuentra la última de ellas, en sesiones de quince de Octubre y cinco y quince de Mayo últimos.

Casa Cuartel de la Guardia Civil. - Dada cuenta de oficio del Señor Comandante de este puesto de la Guardia Ci-



vil, de fecha veintitres del actual, por el que traslada  
 otro de la Dirección General del Cuerpo, Jefatura de  
 Transmisiones y Obras, número 382, de 31 de Mayo últi-  
 mo manifestando que a pesar de las facilidades dadas  
 a los Ayuntamientos para la construcción de las Ca-  
 sas Cuarteladas en la forma que indica la instrucción gene-  
 ral número 16, de Junio de 1941, estas construcciones  
 no han tomado el ritmo que se esperaba y dando a co-  
 nocer el procedimiento adoptado por la Dirección Ge-  
 neral para esta clase de construcciones, como es tanto  
 en que los Ayuntamientos hagan donación al Estado  
 del solar preciso en las condiciones que indica y de una  
 aportación de 4.000'00 pesetas por pabellón de casa-  
 dos y otras 4.000 por la parte militar y de un decimo  
 general, que en este pueblo, a base de siete pabello-  
 nes serian 38.000'00 pesetas, a las que sumadas las  
 4.000'00 de la parte militar ascenderia la aportación  
 total a 32.000'00 pesetas más los gastos del solar, la  
 Corporación Municipal, animada de la mejor dis-  
 posición para que el acuartelamiento cómodo y de-  
 coroso de las fuerzas del Instituto en este pueblo sea  
 una realidad no lejana y a fin de ir tomando las me-  
 didas pertinentes al caso, sin discusión alguna y por  
 unanimidad se sirvió acordar que se interese de  
 la Autoridad correspondiente sea determinado  
 el lugar y dimensiones del solar que ha de servir de  
 base para la construcción de que se trata, así como  
 la fecha en que ha de hacerse la aportación que co-  
 rresponde a este Ayuntamiento así ha de ser de una  
 sola vez o fraccionado, debiendo trasladarse este  
 acuerdo al señor Comandante del puesto de la Guardia  
 Civil, para su debido curso.

Propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos. - A conti-  
 nuación, la Comisión Gestora, acordó por unanimi-  
 dad, aceptar en principio y hacer suya segunda pro-





puesta de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, a fin de satisfacer la necesidad de crear y reforzar algunas consignaciones del presupuesto referido, a cubrir con el Superávit de la liquidación del presupuesto de mil novecientos cuarenta y tres, no invertido lo sobrante de su aplicación en la primera propuesta de la clase de la que se trata y que el expediente de su ración se expenga al público por término de quince días para reclamaciones en la forma prevenida en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1934, y, cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan producido, pasara a conocimiento del Ayuntamiento a los efectos de la resolución procedente.

Festividad de San Cristóbal. = Tras del acuerdo anterior, dada la aproximación de la tradicional festividad de San Cristóbal, y al objeto de su celebración con el mayor esplendor posible, fue acordado por unanimidad, de acuerdo del seño de la Corporación, una Comisión Especial compuesta por los Gestores Don Ndefonso Corres Corres, Don Juan Lope Vaharro Teruander y Don Antonio Gil Sandoz la cual queda facultada para la organización de los festejos que con tal motivo hayan de tener lugar, en la forma, clase y número que consideren conveniente, con cargo del coste de los que en su caso correspondan, a fondos municipales.

Beneficencia. = Vista instancia que con fecha diez y seis del actual formula el vecino Ferupudo Mendres Corres, solicitando su inclusión en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, la Corporación, a fin de resolver con el mejor acierto, se sirvió acordar por unanimidad que la instancia de referencia pase a informe de la Junta Municipal de Beneficencia.

Ordenación de pagos. = Después fue acordado unánimemente prestar aprobación a la siguiente rela-



		Pesetas
	ción de gastos.	
+ Personal.	Importe del trabajo extraordinario realizado por el funcionario de este Ayuntamiento, Don Antonio Peinado Bueno en el cobro de 547 recibos con matrix, para el cobro del Repartimiento de Guardería Rural, correspondiente al actual ejercicio a razón de 0'10 pesetas por cada recibo	547.00
+ Idem	Id del efectuado por el funcionario de este Municipio, Don Francisco Guerrero Luño en el cobro de los recibos y matrices para el cobro del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al año en curso	300.00
Quintas	Id de los realizados por el vecino Toribio Guerrero, en el acto de la Clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el 18 del corriente, de los moros del reglamento de 1945, con Tallador nombrado al efecto	15.00
Material escolar.	Id de dos mesas y ocho bancos suministrados por el Carpintero local Antonio Fernandez Galindo, con destino al material escolar de la Escuela de Niños n.º 1, y pequeñas reparaciones del existente, según factura de diez y seis del actual	464.00
Idem	Id de tres mesas y doce bancos suministrados por el mismo Carpintero, con destino al material de la Escuela de Niños n.º 2, y pequeñas reparaciones del existente, según factura de dicha fecha	740.00
Edificios.	Id de las pequeñas reparaciones de carpintería efectuadas por dicho Carpintero, en los edificios destinados a Escuelas Nacionales de niños números 1 y 2, según factura de la propia fecha	53.45
Idem	Id de un bastidor nuevo y colocación de la Sifonia y sigue	1,627.15



Pesetas
1.657 15
70
60
1.757 15



puerta del mismo, con destino al Depoito Municipal, segun factura del Carpintero local, en cargo de estos trabajos, Antonio Fernandez Galindo, de fecha diez y seis del corriente

Mobiliario - Limpieza de un Capin-fidero, con destino al Mobiliario de los Oficinas del Ayuntamiento, con cargo por dicho Carpintero, segun factura de repida fedra

Total pesetas

Uniformes. - Finalmente y por unanimidad, a propuesta de la presidencia, quedo acordado que se provea de uniformes, con cargo a los fondos Municipales al Guardia Municipal de Seguridad, al Alguacil-Portero de las Casas Curatoriales y a los tres Guardas Rurales Municipales, uniformes que deberian usar las funciunarios de referencia unica y exclusiva en los actos de servicios propios de sus cargos respectivos, facultando a la presidencia para que prosiga a su adquisicion con la rapidex posible a fin de que si es factible puedan estar uniformados para las proximas fiesta de la Velada del Patron.

Terminado el orden del dia y como por unguero de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesion a las trece horas y cuarenta minutos, extendiendose de ella la presente acta que firman los Señores concurrentes al principio y el de cada uno, con unigo el Secretario, de que se certifica.

Solse raspado. - Despuet. - Vale  
 Luis Barasco      H. Alfonso Rivas

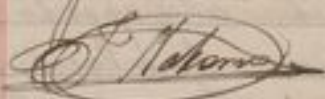


Por el Sr. Presidente      Siquem

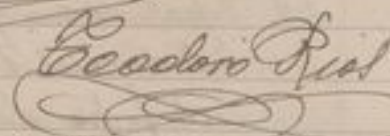
AYUNTA DE EXTREMADURA



las firmas



Antonio Gil



Ordinaria  
del 5 de Julio de 1944

Señores concurrentes  
Presidente

D. Luis Carrasco Garcia

Gestores

D. Hdefonso Ferrer Ferrer

D. Juan José Navarro Ceruander

D. José Ramón Ferrer Domínguez

En la villa de Nagales a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Conventuales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Luis Carrasco Garcia, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Eudoro Rios Ceinca, en funciones de Secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza, los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior. - Abierto

el acto por el Señor Presidente, el secretario interino que suscribe dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada con el carácter de supletorio, en segunda citación el veinticinco de Junio último, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Disposiciones oficiales. - Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones oficiales siguientes:

Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de Junio de 1944, publicada en el número 177 del Boletín Oficial del Estado del 25 de igual mes, por la que se rectifica y completa la de 21 de febrero último, en lo que respecta a las participaciones de las Diputaciones y Ayuntamientos sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial.

Circular de la Junta Técnica de Obras Sanitarias provinciales, del 20 de Junio último, sobre obras en proyección.





to, publicada en el n.º 119 del Boletín Oficial de la Provincia del 23 de referido mes.

Circular del Gobierno Civil de la provincia del veintiseis de Junio mencionado, publicada en el número 134 de referido Boletín, del 1.º del actual, trasladada orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre provisión de plazas en los Ayuntamientos por los Carteros Rurales.

De todas cuyas expresadas disposiciones se dieron por suficientemente enterados los señores presentes acordando que se les preste el debido cumplimiento a todas ellas.

Beneficencia: Hada cuenta de informes emitidos por la Junta Municipal de Beneficencia, en sesión del treinta de Junio último, la Comisión Gestora unánimemente y de conformidad con dichos informes, acordó: incluir en el presente Padrón de la Beneficencia Municipal, bajo los números ciento treinta y cinco y ciento treinta y seis se orden a los vecinos Juan Villarroel Sánchez y Antonio Negro Rodríguez que lo tienen solicitado en instancias de fechas veintete de Mayo y dos de Junio últimos, a cuyo informe pararon por acuerdos del veintiseis de Mayo y cinco de Junio referidos: desestimar las peticiones de inclusión en dicho Padrón formuladas por Juan Pérez Villarroel y Fernando Meneses Torres en solicitudes de diez y siete de Mayo y diez y seis de Junio referidos, a cuyos informes pararon por acuerdos de veintiseis de Mayo y veintiseis de Junio respectivamente, del año actual; y incluir del Padrón de que se trata a los vecinos Fernando Domínguez Castaño y Juan José Trigo Torres que figuran en el bajo los números ciento veintinueve y ciento treinta y cinco de orden, respectivamente, cuyos inclusiones y exclusiones deberán hacerse en censamientos de los Señores Médicos de la Asistencia pública domiciliaria y Paraisocóntico, encargado del suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal, para el debido conoci-



uimiento de los mismos.

Concesión de licencia al Señor Alcalde. = Dada cuenta de instancia formulada con fecha tres del corriente por Don Luis Carrasco Garcia, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en la que, por tener necesidad de ausentarse de esta localidad, (para, como en años anteriores, atender a la administración de los bienes que posee en Villagarcía de la Torre, de esta provincia, y al mismo tiempo restablecer la quebrantada salud de sus hijos mediante cambio de aires, solicita se le conceda licencia por tres meses; la Comisión Gestora, constándole la certeza de las razones alegadas, sin discusión y por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, concediendo al Señor Alcalde-Presidente, los tres meses de licencia que interesa, a reserva de la ratificación e ino de este acuerdo por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia.

Al adoptarse este acuerdo abandonó el Salón de Actos, el Alcalde, Señor Carrasco Garcia, por su incompatibilidad con el mismo, haciéndose cargo, en tanto, de la Presidencia, el Primer Teniente de Alcalde, Don Ildefonso Torres Torres y reintegrándose a ella el Señor Carrasco Garcia, una vez adoptado.

Personal. = Puesta de manifiesto instancia que con fecha tres del actual, eleva a la Corporación el Guardia Municipal de Seguridad, Don José Quiñero Garcia, solicitando permiso con todo sueldo, por quince días, para ausentarse de la localidad, a fin de resolver asuntos particulares; la Comisión Gestora, unánimemente, acordó acceder a lo solicitado, concediendo el permiso que interesa este Funcionario

Personal. = Examinado el expediente que se tramita para la provisión en propiedad de los plazas de Alcaide-Intero de las Casas Consistoriales y Colador de Armeros Municipales de este Ayuntamiento, en cumplimiento de acuerdo





adoptado en sesión ordinaria del veinticinco de Febrero último del que resulta que sólo han solicitado tomar parte en el concurso de que se trata Don Luis Eomé Felipe para la plaza primeramente citada y Don Antonio Peinado Bueno para la segunda de ellas los cuales acreditan en la documentación acompañada a sus respectivas instancias reunir las condiciones requeridas para el ejercicio de los cargos mencionados y que según el acta del examen verificado el veintidós de Julio próximo pasado por el Tribunal constituido en estas Casas Consistoriales en arreglo a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, el primero ha obtenido la nota de aprobado y el segundo la de sobresaliente, la Corporación Municipal en su virtud, sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió acordar nombrar en propiedad para la plaza de Alcaide-Portero de estas Casas Consistoriales al único concursante Don Luis Eomé Felipe y para la de Colador de Actas Municipales de este Ayuntamiento al concursante, también único, Don Antonio Peinado Bueno, con los haberes fijados en el anuncio de concurso, de dos mil quinientas cincuenta y cinco y tres mil doscientas cuarenta pesetas, respectivamente, que percibirán por mensualidades vencidas, con el plazo de treinta días para provisionarse de sus destinos, a contar desde, finalmente, el día que se del expediente de los certificados de nacimiento de los interesados, de ex-combatiente y de herido de guerra del Señor Eomé Felipe y testimonio del Estado de Secretario de Turgas de Municipales del Señor Peinado Bueno, para su devolución a los interesados por si los precisan para otros actos.

Ordenación de pagos = Finalmente fue acordado por unanimidad pronta aprobación a la siguiente relación de gas-



tas:  
 Uniformes = Suporte de pava y forros para el Uniforme del  
 Guardia Municipal de Seguridad, adquiridos de  
 Don Pablo Dominguez Murga, de Badajoz, segun  
 factura de ayer

Pesetas
124 ..
124 ..
372 ..
16 50
636 50

Ed de iguales artículos para el Uniforme del  
 Alcaide Portero de las Casas Consistoriales, ad-  
 quiridos del mismo, segun factura de dicha fecha

Ed de iguales artículos para los uniformes de  
 los tres Guardas Rurales Municipales, adqui-  
 ridos del propio Sr. Dominguez, segun factura  
 de referida fecha

Abastos Ed de un recubolso del Gobierno Civil de la  
 provincia, conteniendo impresos para resu-  
 menes o partes de distribución de artículos de  
 Abastecimientos

Total pesetas

Sea aprobacion de la anterior relacion de gastos lo  
 fue por su total importe de seiscientos treinta y seis  
 pesetas con cincuenta centimos, acordandose, del mis-  
 mo modo, la formalizacion en contabilidad municipi-  
 pal del pago de cada una de las partidas que comprende.

Terminado el orden del dia y hecho por ningun por  
 ninguno de los Señores reunidos se pidió para el uso  
 de la palabra para formular ruegos y preguntas, el de-  
 ñor Presidente levantó la sesion a las trece horas y quin-  
 ce minutos, extendiendose de ella la presente acta  
 que firmarán los Señores concurrentes al principio rela-  
 cionados, conmigo el secretario interino, de que certifi-  
 fico.

Entre líneas = anales = Vale

Juan Carrasco

Josefina Torres

J. V. ...

Eusebio Pires







Ordinaria  
del 15 de Julio de 1.911

Señores concurrentes  
Presidente

D. Luis Carrasco Garcia

Pastores

D. Pldefonso Torres Torres

D. Juan José Navarro Fernandez

D. Don Ramon Torres Dominguez

D. Antonio Gil Sanchez

En la Villa de Negales a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Carrasco Garcia, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Rios Gomez, en funciones de Secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza, los Señores Pastores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Aprobacion de actas. = Abierto el acto por el Señor Presidente,

el inscripto Secretario interino, de orden de aquel día lectura del acta de la sesion ordinaria anterior, celebrada (en segunda convocatoria, con el carácter de supletoria) el cinco de los corrientes y del de la extraordinaria que tuvo lugar el nueve de este propio mes para la clasificacion definitiva de moros, resolucian de expedientes de prorrogas de 1ª clase e incidencias de las operaciones del recoplazo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en los mismos se comprenden.

Ordenacion de pagos. = Seguidamente fue acordado por unanimidad presentas aprobacion a la siguiente relacion de gastos.

Importe del donativo facilitado al asilo de ancianos de amparados de Torix de los Caballeros, con destino a las obras de reparacion del mismo, segun recibo autorizado por la hermana postulante del mismo, Sor Bonifacia Serrano, con fecha siete del actual.

Id de la lincera destinada a dicho Asilo, segun recibo autorizado por la misma, con igual fecha.

Se una y sigue

Resoluto	
	50 ..
	37 ..
	47 ..

12-10-35

18-11-105

DELEGACION DE NEGALES

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO



Pesetas

Suma anterior

77 .

9<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 75<sup>o</sup> -  
 Soporte de varios sellos de caudii para la Ci-  
 dad Sanitaria Municipal y de la Virreina, ad-  
 quiridos de la Casa Manuel Sotol de Valencia, se-  
 gun factura de recibos de Junio ultimo -

30 50

6<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 57<sup>o</sup> -  
 Idem de distintos sellos de caudii para el Mun-  
 tamiento, adquiridos de igual Casa, segun factu-  
 ra de referida fecha -

26 45

8<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> 78<sup>o</sup> -  
 Idem del Socorro suministrado al vecino po-  
 bre Jose Sanchez Ramos el ocho del actual, pa-  
 ra el traslado de su hijo enfermo Talo San-  
 ches Sacristan al Dispensario provincial An-  
 tituberculoso, segun recibo de dicha fecha -

20 .

id / do  
 Idem del facultado al tambien vecino pobre  
 Antonio Magio Rodriguez el diez del corrien-  
 te para el traslado de su esposa enferma, Jo-  
 sefa Mercedes Torres, al Hospital provincial Ci-  
 vil de Badajoz, segun recibo de igual fecha -

20 .

11<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> 94<sup>o</sup> -  
 Idem de los formales invertidos el diez del ac-  
 tual en pequeñas reparaciones de la via publi-  
 ca, segun Comina de citada fecha -

24 .

Total pesetas -

194 95

La aprobacion de la anterior relacion de gastos lo  
 fue por su total importe de ciento noventa y siete  
 pesetas con noventa y cinco centimos, acordandose,  
 del mismo modo, la formalizacion en contabi-  
 lidad municipal del pago de cada una de las par-  
 tidas que comprende.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1945. Dada  
 lectura del Proyecto de Presupuesto Municipal or-  
 dinario que ha de regir en este Ayuntamiento en el  
 proximo venidero ejercicio de mil novecientos cuaren-  
 ta y cinco, confeccionado por la Comision Municipal  
 de Hacienda, asi como de los certificados y Memos-  
 rias a que hace referencia el articulo 296 del Estatuto





Municipal, acompañado del a dicho proyecto, fue acordado por unanimidad, prestarle aprobación y que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, anunciando la exposición por los medios establecidos en el artículo 5º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Festividad religiosa. = Después fue acordado por unanimidad contribuir con la aportación de trescientas pesetas que serán abonadas al Señor Cura Párroco, para los gastos de la función religiosa extraordinaria que se celebrará el día treinta del presente, con motivo de la festividad de San Cristóbal Martín, Patrono de este pueblo.

Limosna al Papa. = Finalmente la Corporación, unánimemente se sirvió acordar contribuir con la cantidad de cinco pesetas, que serán abonadas al Señor Cura Párroco, a la suscripción que viene abierta para la limosna pedida por el Papa Pio XII en detrimento al socorro de los damnificados por la actual guerra, cuya cantidad deberá abonarse al impreso, dado su carácter e inaplazable pago.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las trece horas extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interior, de que certifico

Entra parateris = en segunda convocatoria, con el carácter de Supletoria. No Valen

Sobre raspado = hija = dispensario. Valen

Fuiz Barranco *Josefina Bord*

*J. Lohand* *Jose R. Gomez*

*Antonio Gil* *Pedro Rios*



pesetas  
77  
30 50  
36 45  
13º 3º 102º  
20  
19º 11º 105º  
20  
34  
37 95  
tal lo  
ete  
lora,  
tri-  
el par  
da  
l. or-  
u el  
aren-  
ipal  
uo-  
tato



Ordinaria

del 25 de Julio de 1944.



La sesion ordinaria correspondiente al dia del margen no se celebró en el mismo por ser festivo, habiendose convocado para celebrarla en segunda citacion a las diez horas de hoy.

Nogales a 26 de Julio de 1944

El Alcalde

Jus Carrasco

El Secretario Int.

Eduardo Rios

Sesion Supletoria de la Ordinaria del dia 25 de Julio de 1944 celebrada en 3ª convocatoria el 26 de igual mes y año

Señores concurrentesPresidente

D. Jus Carrasco Garcia

Gestores

D. Pldefonso Torres Torres

D. Juan José Naharro Fernandez

D. José Ramón Torres Dominguez

D. Antonio Gil Sanchez

En la villa de Nogales a veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Jus Carrasco Garcia, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Eduardo Rios Cañer, en funciones de Secretario interino del mismo por venir vacante la plaza, los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar en segunda citacion sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia de ayer

que no tuvo efecto por ser dia festivo.

Aprobacion del acto de la sesion ordinaria anterior. Abierto el acto por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe dió lectura en alto y clara voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el quince de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Disposiciones oficiales. - Seguidamente redió cuenta de las disposiciones oficiales siguientes:

Decreto del Ministerio de Trabajo de vicio del actual, publicado en el n.º 198 del Boletín Oficial del





Estado del 16 de igual mes, modificando el artículo 60 del Reglamento de descanso dominical.

Lej del 19 del corriente, publicada en el n.º 203 del Boletín Oficial del Estado del 21, de Bases para la reforma de la Justicia Municipal.

Otra de igual día, publicada en el mismo Boletín, por la que se extienden al personal del servicio doméstico los beneficios de los Subsidios y Seguros Sociales que disfrutaban los demás Trabajadores.

Otra de la misma fecha publicada en el n.º 204 del B.O. del Estado del 22 sobre modificación de varios artículos de la Ley del Ecuibec.

Nueva Ley de minas de dicha fecha publicada en igual Boletín.

Orden del Ministerio de Trabajo de 3 de Junio último, publicada en el n.º 138 del Boletín Oficial de la provincia del 22 de igual mes, reconfirmada, sobre la Prima del Seguro de Enfermedad.

Otra de igual Ministerio, de 27 de dicho mes, publicada en el mismo Boletín, dictando normas relativas al Seguro Obligatorio de Enfermedad.

De todas estas expresadas disposiciones se dieron por suficientemente enterados los Señores presentes acordando que se les preste el debido cumplimiento a todas ellas.

Ordenación de pagos. - Después fue acordado por unanimidad por el Sr. Presidente a la siguiente relación de gastos:

Importe de los impresos y material de oficina servido por la Imprenta La Minerva Extremeña, de D. Manuel Barrena, de Badajoz, con destino a la Secretaría del Ayuntamiento, según factura de 30 de Junio último

Pesetas
330 15

Id de igual artículo, servido por dicha Imprenta con destino a la Recaudación de Arbitrios, según factura

330 15
--------

Suma y sigue

6º 1º 57º  
5º 2º 32º

IMPRESIÓN DE BADAJOS



Suma anterior -

330 15

tura de 30 de Junio ultimo

109 70

1° 11° 30°  
Suporte de impresos y material adquiridos de la Imprenta "La Minerva Extremena" de Don Manuel Barrena de Badajoz, con destino al Servicio de Cuintas, segun factura de dicha fecha

42 75

1° 11° 31°  
Id de iguales efectos adquiridos de expresada Imprenta, con destino al Servicio del Abasto, segun factura de mencionada fecha

58 10

6° 1° 32°  
Id de cinco cintos para la Maquina de escribir adquiridas de la propia Imprenta, segun factura de referida fecha

51 80

11° 5° 43°  
Id de tres gomas y botones para los uniformes de los Guardas Rorales Municipales, adquiridos de D. Felix Cordero Caberas de Badajoz, segun factura de del once del actual, n.º 805

120 41 "

11° 5° 43°  
Id de la confeccion de tres uniformes para dichos Guardas, incluidos botones de pretina, hebilla y guata, realizada por el Maestro Sastre de Baycarrota, D.º Velasco Paredes, segun factura del veintidos del actual, a 69 00 pts. uno

207 "

6° 1° 56° 1/2  
Id de la confeccion de un Uniforme para el Alguacil Portero del Ayuntamiento, incluidos botones y hebilla, realizada por el mismo, segun factura de referida fecha

69 "

3° 1° 35°  
Id de la de un Uniforme para el Guardia Municipal de Seguridad, incluidos botones y hebilla, realizada por el mismo, segun factura de mencionada fecha

69 "

1° 11° 30°  
Gastos causados en el juicio de revision de los meros del recemplazo de mis novecientos cuarenta y cinco por el supa de este pueblo, tenido lugar el veintuno del actual, ante la Junta de Clasificacion y Revision de Badajoz, incluidos la totalidad de

IMPRESION DE BADAJOS

FOAMEX

Suma y sigue

1.091 50



setas  
30 15  
09 70  
72 75  
58 10  
51 80  
04 "  
07 "  
69 "  
69 "  
91 50



69 Pesetas

*Suma anterior*  
 los ocasionados con tal motivo, a reintegrar al Comisariado del Ayuntamiento en dicho Juicio, Secretario interino que suscribe, D. Eudoro Rial Canicez  
 Suporte del socorro suministrado al vecino pobre José Antonio Casado Felipe para su traslado, como enfermo al Hospital provincial Civil de Badajoz, segun recibo del 19 del actual  
 Id del tabicado de un portado del edificio destinado a Almacén de pesqida de granos, realizado por el vecino, Budget Felipe Barrau, segun recibo del 19 del actual

1.091	50
235	.
20	.
63	25
<b>Total pesetas</b>	
1.399	75

Sea aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por su total importe de mil trescientas noventa y nueve pesetas con setenta y cinco centavos, acordando, del mismo modo, la formalizacion en contabilidad municipal del pago de cada una de las partidas que comprende

Suministro de medicamentos. = En presencia de las cuentas de suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal y fuerza del puerto de la Guardia Civil, correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio ultimos presentadas por el Farmaceutico de Torre de Miguel Sesuero, Don Ramon Rivera Torres, encargado de dicho suministro, importantes cuatrocientos, sesenta y nueve pesetas con sesenta centavos, quinientos noventa y nueve pesetas con setenta centavos y setecientos ochenta y seis pesetas con cinco centavos, respectivamente y de conformidad con el informe propuesto de la Secretaria - Intervencion de este Ayuntamiento, con referencia a cada una de ellas, fue acordado, por unanimidad prestarles aprobacion y que una vez diligenciadas sean devueltas al expresado Farmaceutico a fin de que gestione su cobro de la



Comunidad Sanitaria provincial  
Determinación de caducidad de socorros de lactancia. - A con-  
 teminación y por unanimidad la Corporación se sir-  
 vió acordar que a fin de determinar con el necesá-  
 rio acierto lo posible caducidad de los socorros de  
 lactancia que a favor de los vecinos de esta loca-  
 lidad, Cristóbal Perceita Motera y Gladio Nuevo Ler-  
 rano y para la crianza de sus pequeños hijos Berna-  
 hé Perceita Sandoz y Cipriano Nuevo Milán, fueron  
 establecidas por acuerdos del cinco y diez y ocho  
 de Agosto del año anterior, con efectos de percep-  
 ción a partir del diez y del quince de Julio de di-  
 cho año, todo respectivamente, pasen los corres-  
 pondientes expedientes a informe facultativo del  
 Señor Médico de la Asistencia pública domicilia-  
 ria.

Festividad de San Cristóbal. - Después, a propuesta del Señor  
 Presidente, fue acordado, por unanimidad, figu-  
 rar entre los festejos que han de tener lugar el  
 treinta de los corrientes, en que se celebra la festi-  
 vidad del Santo Patron de esta villa, San Cris-  
 tobal Martir, un reparto de donativos en especie su-  
 tre los incluidos en el Padrón de la Beneficencia  
 Municipal, a discrección de la Comisión especial  
 designada por acuerdo del veintiseis de Junio últi-  
 mo, para la organización de estos festejos.

Juegos y preguntas. - Al entrar en esta sección dijo uso la  
 palabra la presidencia, manifestando que consi-  
 derando beneficioso para los intereses de la locali-  
 dad el establecimiento de una ferrería o alumia-  
 de recogida de granos de los agricultores del térmi-  
 no, dentro de la localidad, existiendo de este modo  
 los desplazamientos que en otro caso tendrían que  
 realizar a Almadrales, con los consiguientes perjui-  
 cios para ellos, había establecido negociaciones con el





Servicio Nacional del Fisco, los que habian dado como resultado el acuerdo susinado con el Secretario provincial de dicho Organismo, el veinticuatro del actual, en el sentido de que este se encargaria del pago de los Alquileres del edificio que se rehabilitara a efecto propiedad de Don Antonio Fernandez Guineer, como venian anteriores, corriendo a cargo del Ayuntamiento solamente el pago de las dietas o jornales del peonero del Almacén o panera que se establezca. Los Señores presentes reconociendo la importancia del asunto de que se trata, sin discusion alguna y por unanimidad, se sirvieron acordar, ratificar y hacer suyas las decisiones adoptadas por la presidencia, facultandola para que, en nombre de la Corporacion suscriba el oportuno contrato o acuerdo y resolviera en cualquier incidente que con respecto a este asunto pudiera surgir.

Examinado el orden del dia y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros cuesos o preguntas, el Señor Presidente levanto la sesion a las trece horas y cuarenta minutos, extendiendose de ella la presente acta que firmaran los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino; de que certifico.



Luis Carrasco

Josefuro Zora

José R. Yorio

Antonio Gal  
Eduardo Rial

Extraordinaria  
del 28 de Julio de 1911  
Señores concurrentes  
Presidente  
D. Luis Carrasco Garcia

En la villa de Badajoz a veintiocho de Julio de mil novecientos once y cuatro; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de actas de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don



## Gestores

D. Ildefonso Torres Torres  
 D. Juan José Navarro Fernández  
 D. José Ramón Torres Domínguez  
 D. Antonio Gil Saurier

Juan Carrasco García, asistido de mi el  
 Oficio Mayor del Ayuntamiento, Don Eco-  
 doro Ríos, Concejales funciones de Secre-  
 tario anterior del mismo, los Señores expre-  
 sados al margen, al sólo objeto de cele-  
 brar la sesión extraordinaria previa y

debidamente convocada para el día de hoy, la fin de  
 tratar de la discusión y aprobación de las habili-  
 taciones y suplementos de créditos dentro del presu-  
 puesto municipal ordinario del ejercicio en curso.

Vista la propuesta de habilitaciones y suple-  
 mentos de créditos a diversos capítulos del origi-  
 nal presupuesto municipal ordinario de gastos, for mu-  
 lada por la Comisión Municipal de Hacienda y  
 que ha de ser cubierta con la diferencia del exce-  
 so resultante y sin aplicación de los ingresos sobre  
 los pagos de la liquidación general del presupues-  
 to municipal ordinario del ejercicio anterior de 1943,  
 una vez deducida la cantidad aplicada a la pro-  
 puesta de igual clase anteriormente aprobada,  
 habiendo sido aceptada, la propuesta a que este  
 expediente se remite, en principio, por la Corpo-  
 ración Municipal en sesión ordinaria del veinti-  
 cinco de Junio último, celebrada con el caracter  
 de supletoria, en segunda citación al día siguiente,  
 previo dictamen favorable del Secretario In-  
 terveniente.

Resultando.— Que durante el periodo de quince  
 días en que ha permanecido expuesto al público, no se  
 han formulado reclamaciones ni observaciones en nin-  
 gun sentido en su contra, según consta acreditado  
 en el expediente por medio de diligencia, habiéndose con-  
 ciado la exposición al público del expresado documen-  
 to por medio de bandos y edictos publicados y fijados  
 en los parajes de costumbre de esta localidad, e inser-





ción de un ejemplar de los últimos en el número 107 del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al cinco de Julio actual.

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto Municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y tres, ya expresada, arroja un Superavit de los ingresos sobre los pagos, con referencia al 31 de Diciembre del año citado de ochenta y cinco mil trescientas noventa y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos, de las cuales se han aplicado las cantidades de mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas y diez y siete mil ochenta y siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos, respectivamente, a las habilitaciones y suplementos de créditos, anteriores a estas, aprobadas en sesión extraordinaria del treinta y uno de Marzo último que hacen un total de diez y ocho mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos, quedando por consiguiente, una diferencia en disposición de ser aplicada de sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas con doce céntimos.

Resultando: Que para enajenar las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda, se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos del presente presupuesto municipal ordinario a ellos referentes.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos se halla reconocida por el párrafo 2º del artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, en relación con el 303 del Estatuto Municipal, las cuales han de ser cubiertas preferentemente con el excedente resultante de la aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.



Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.

La Comision Gestora del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar aprobacion a las habilitaciones y suplementos de creditos propuestos, que fija en las cantidades siguientes, tomadas de la diferencia que del superavit que presenta la repetida liquidacion, existe sin aplicacion especificada:

Habilitaciones.

Capitulo	Articulo	Partido	Conceptos	Habilitacion Pesetas	
1º	6º	7º bis	Aportacion con destino a la Junta Economica de obras sanitarias de esta provincia . . . . .	3.500	3º
1º	10º	25º bis 4º	Idem con destino a la subscripcion abierta para regalar al Excmo Sr. General Don Conrado Quijano de Siano la Gran Cruz Laureada . . . . .	50	3º
1º	10º	25º bis 5º	Para cuantos gastos ocasionen el Almacén de recogida de grapes de esta localidad, incluido gratificaciones y remuneraciones del personal encargado del mismo, alquileres, etc. . . . .	1.500	6º
5º	3º	53º bis	Para pago del relleno de los recibos-taluanarios de repartimientos generales de utilidad y Reparto de Guardería Rural . . . . .	354 70	6º
6º	1º	51º bis	Para pago de los haberes del personal temporero que se precise en la Secretaria del Ayuntamiento . . . . .	2.400	6º
6º	1º	56º bis	Para adquisicion, de uniforme, distintivos y otros efectos del equipo y vestuario del Alcaide. Portero del Ayuntamiento . . . . .	200	6º
9º	3º	81º bis	Para pago de la prima del Seguro de Enfermedad de los suplentes de este Ayuntamiento . . . . .	1.500	8º
19º	4º	106º	Idem del impuesto de Personas juridicas de 1941 . . . . .	17 03	
"	"	"	Idem de igual impuesto, correspondiente a 1942 . . . . .	16 59	13º
"	"	"	Idem del referido impuesto, del año 1943 . . . . .	16 15	
Total . . . . .				9.554 46	





# Suplementos

## Conceptos

Capítulos	Asientos	Partida	Conceptos	Comparación de documentos		Total
				(que tenían)	por suplemento	
				Pesetas	Pesetas	Pesetas
1°	7°	11°	Para pago a la Hacienda pública del impuesto especial que grava los bienes del Municipio como "Persona Jurídica" . . . . .	578 63	14 18	592 81
1°	10°	25 bis	Para subvenciones por informaciones periodísticas . . . . .	250 .	300 .	550 .
3°	1°	34°	Para pago de los haberes del personal de la Guardia Municipal . . . . .	2.580 "	348 40	2.928 40
3°	1°	35°	Para adquisición de uniforme, sustitución y otros efectos de equipo y vestuario de la Guardia Municipal . . . . .	50 .	150 .	200 .
3°	1°	36°	Para satisfacer una paga extraordinaria a este personal . . . . .	215 .	43 55	258 55
6°	1°	53°	Haberes del personal de la Secretaría, con arreglo a la Plantilla . . . . .	19.072 40	2.439 58	21.511 98
6°	1°	54°	Para satisfacer una paga extraordinaria a estos funcionarios . . . . .	1.589 37	214 66	1.804 03
6°	1°	55°	Haber de un Alguacil-Portero de la Casa Consistorial . . . . .	2.562 .	245 .	2.807 .
6°	1°	56°	Para satisfacer una paga extraordinaria al mismo . . . . .	317 .	31 .	348 .
6°	1°	66°	Para pago de los gastos que origine el mantenimiento de las fuentes y cisternas, abrevaderos públicos, etc. incluidos los de la limpieza periódica de los depositos . . . . .	200 .	200 .	400 .
8°	3°	76°	Para socorro de lactancia de niños pobres . . . . .	1.000 "	500 .	1.500 .
13°	3°	108°	Para cuantos gastos se realicen en funciones y fiestas religiosas tradicionales o de otra índole que acuerde el Ayuntamiento . . . . .	1.500 .	1.500 .	3.000 .
<b>Totales</b>				<b>29.814 40</b>	<b>5.986 37</b>	<b>35.800 77</b>

BOAMEX JUNTA DE EXTREMADURA



Quedando establecidos los artículos y capitales a que este acuerdo se contrae, en virtud del mismo y de las habilitaciones y suplementos de créditos anteriormente aprobados, en la forma que a continuación se expresa:

Capítulo	Artículo	Asignación que tenían Pesetas	Aumento por Suplemento Pesetas	Aumento por habilitación Pesetas	Queda establecido el Artículo Pesetas	Queda establecido el Capítulo Pesetas	
1º	2º	2.254 46	" "	" "	2.254 46		
	4º	2.025 "	3.000 "	" "	4.025 "		
	5º	200 "	" "	" "	200 "		
	6º	7.939 "	" "	3.500 "	11.439 "		
	7º	4.385 88	14 18	" "	4.400 06		
	8º	750 "	500 "	" "	1.250 "		
	9º	250 "	1.000 "	" "	1.250 "		
	10º	3.545 "	300 "	1.855 "	5.700 "		
	11º	3.300 "	" "	" "	3.300 "		
			24.649 34	3.814 18	5.355 "	33.818 52	33.818 52
	3º	1º	2.845 "	541 95	" "	3.386 95	
2.845 "			541 95	" "	3.386 95	3.386 95	
5º	2º	8.310 "	" "	354 70	8.664 70		
		8.310 "	" "	354 70	8.664 70	8.664 70	
6º	1º	29.292 93	4.658 08	2.600 "	36.551 01		
		29.292 93	4.658 08	2.600 "	36.551 01	36.551 01	
7º	1º	200 "	200 "	" "	400 "		
	5º	2.062 50	" "	" "	2.062 50		
	6º	2.062 50	" "	" "	2.062 50		
		4.325 "	200 "	" "	4.525 "	4.525 "	
8º	1º	15.070 "	" "	" "	15.070 "		
	3º	10.636 "	500 "	" "	11.136 "		
	4º	500 "	" "	" "	500 "		
		26.206 "	500 "	" "	26.706 "	26.706 "	
9º	1º	300 "	" "	" "	300 "		
	3º	1.500 "	" "	1.500 "	2.600 "		
		1.400 "	" "	1.500 "	2.900 "		

POAMEX

NOG





Capítulo	Artículo	Consignación que tienen Pesetas	Aumento por subpunto Pesetas	Aumento por Rehabilitación Pesetas	Suma establecida el Artículo Pesetas	Suma establecida el Capítulo Pesetas
9°	1°	1.400	"	1.500	2.900	9.100
	2°	1.000	"	"	1.000	
	3°	5.200	"	"	5.200	
	4°	7.600	"	1.500	9.100	
10°	1°	2.950	1.860	500	5.310	6.335 80
	3°	50	"	"	50	
	4°	475 80	"	"	475 80	
	6°	500	"	"	500	
			3.975 80	1.860	500	
11°	1°	3.000	5.000	"	8.000	16.650
	3°	3.000	5.000	600	8.600	
	6°	50	"	"	50	
			6.050	10.000	600	
13°	1°	1.600	"	"	1.600	4.900
	2°	50	"	"	50	
	3°	1.500	1.500	"	3.000	
	5°	250	"	"	250	
			3.400	1.500	"	
19°	14	24.925 29	"	102 76	25.028 05	25.028 05
		24.925 29	"	102 76	25.028 05	

Debiendo considerarse firme y ejecutivo el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 123 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Estando resuelto el asunto fijo en la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las doce horas y cinco minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interior, de que certifico.

*Juan Benavides*      *Manuel Torres*  
*José P. Gómez*      *Siguen*





las firmas.

*J. Naharro*

Antonio Gil

Escudero Rios

Ordinaria  
del 5 de Agosto de 1911

Señores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco Garcia

Gestores

D. Ildefonso Torres Torres

D. Luis Plazuelo Torres Dominguez

En la villa de Magales a cinco de Agosto de mil novecientos once y cuatro, siendo la hora de los doce, se reunieron en el Salin de actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Carrasco Garcia, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Escudero Rios Lopez, en funciones de Secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza, los señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Dejan de asistir, sin justificar las causas de su inasistencia los Gestores Don Juan Luis Naharro Peruander y Don Antonio Gil Sanchez.

Aprobacion de actas. = Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario interino dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada en segunda convocatoria, con el caracter de supletoria el veintisis de Julio ultimo, y del de la extraordinaria que tuvo lugar el veintiocho de igual mes, para la resolucion de expediente de habilitaciones y suplementos de creditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, siendo ambas aprobadas por unanimidad y justificadas la totalidad de sus acuerdos.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones oficiales siguientes:

Decreto-Ley de 7 de Julio ultimo publicada en el numero 207 del Boletín Oficial del Estado del 25 de di-





do mes prorrogando hasta la publicación de la nueva Ley sobre Amparamientos Urbanos los plazos señalados en el Decreto-Ley de 24 de Enero último, referente a la suspensión para ejecutar y tramitar las sentencias y juicios de desahucios.

Decreto del Ministerio de Justicia de igual fecha que el anterior publicado en el mismo Boletín sobre nomenclaturas de designación Ministerial como locales de las Juntas provinciales y locales de Protección de Menores a aquellas personas que festivamente puedan colaborar activamente.

Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de Julio referido disponiendo que a partir de 1º de Septiembre del corriente año, los trabajadores afiliados en el Seguro Obligatorio de Enfermedad y sus familiares beneficiarios tendrán derecho a las asistencias del mencionado Seguro, cuya orden se publica en el n.º 210 del Boletín Oficial del Estado del día siguiente.

Otra del propio Ministerio, de 8 de Abril próximo pasado, publicada en el n.º 141 del Boletín Oficial de la provincia del 28 de Julio mencionado, sobre afiliación de productores al Seguro de Enfermedad.

Otra del Ministerio de Hacienda de quince de Junio último publicada en el número siguiente del referido Boletín, regulando la tramitación que ha de darse a los expedientes que las Corporaciones locales incoan al objeto de obtener autorización para contratar empréstitos.

De todas estas expresadas disposiciones se dieron por suficientemente enterados los señores presentes acordando que se les preste el debido cumplimiento a todas ellas.

Camino. = Dada cuenta de instancia que con fecha tres de Julio último dirige a esta Comisión Gestora el vecino Mateo Ramírez Domínguez, solicitando autorización para construir una pared en su finca enscindada por "La Fuente" en el paraje de Tisón por los límites con el camino de la Fuente y Carretera del Pilar, la



Comisión Gestora, al objeto de resolver con el necesario acierto la petición de que se trata, sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió acordar que la Justiticia de referencia que de sobre la mesa para su detenido estudio.

Cuentas del Agente-Representante en Badajoz. = Puesta de manifiesto las cuentas presentadas por el Agente-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Sierra Sainz, correspondientes a su gestión como tal, en el primero y segundo trimestres del ejercicio actual, informadas favorablemente por la Secretaria-Intervención fue acordado por unanimidad prestarles aprobación.

Casa cuartel de la Guardia Civil. = Puesta de manifiesto comunicación del Señor Comandante de este Puesto de la Guardia Civil, de fecha de ayer, por la que, como resolución e escrito de esta Alcaldía número 822 de 37 de Junio último y por interesarlo la superioridad solicita se formalice instancia dirigida a Su Excelencia el Director General del Cuerpo en la que se haga constar el ofrecimiento del solar para la construcción de la nueva Casa-Cuartel y de la cantidad total que se consiga en dicho escrito, así como copia del acuerdo adoptado por esta Municipalidad a que se refiere el escrito de referencia, para su curso correspondiente, a la entrada de cuyos documentos en la Jefatura de la Comandancia se procederá a la designación del Oficial que, de acuerdo con este Municipio desigue el solar y efectúe los trámites consiguientes, comunicados, con respecto a la aportación por este Municipio que oportunamente será designada por el Jefe Director, la Comisión Gestora, vati-





ficando en todas sus partes el acuerdo adoptado sobre el particular en sesion supletoria de ordinaria celebrada en segunda convocatoria el veintiseis de Junio ultimo, sin discusion alguna y por unanimidad se sirvio acordar facultar a la presidencia para que, en nombre y representacion de la Comision Gestora eleve la instancia de que se ha hecho mencien conteniendo el ofrecimiento del Solar y aportacion en metalico para la construccion de la Casa Cuartel de que se trata.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y peticiones, el Señor Presidente levanto la sesion a las trece horas y diez minutos, extendiendose de ella la presente acta que firmarian los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino; de que certifico

Juan Carrasco

El Secretario

Juan Carrasco

Eduardo Rios

Diligencia: La firma de T. Naharro del acta anterior no vale

Ordinaria del 15 de Agosto de 1911

La sesion ordinaria correspondiente al dia del margen no se celebró en el mismo por ser festivo, habiendole convocado para celebrarla en segunda citacion a las doce horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nogales a diez y seis de Agosto de mil novecientos once y cuatro.

El Alcalde Juan Carrasco

El Secretario interino Eduardo Rios





Sesion supletoria  
de la ordinaria de dia  
15 de Agosto de 1.911  
celebrada en 2.<sup>a</sup> convocatoria  
el 16 de igual mes y año.

Señores concurrentes  
Presidente

D. Luis Carrasco Garcia  
Gestores.

D. Juan José Navarro Ferrandez

D. José Ramón Torres Domínguez

En la villa de Negales a diez y seis  
de Agosto de mil novecientos once  
y cuatro, siendo la hora de las doce  
se reunieron en el Salón de Actos de  
la Casa Capitular, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde, Don Luis Ca-  
rrasco Garcia, asistidos de mi el  
Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don  
Eusebio Pías López, en funciones  
del Secretario interino del mismo  
por venir vacante la plaza, los Se-  
ñores Gestores relacionados al mar-  
gen, al sólo objeto de celebrar en seguida citación

sesion supletoria de la ordinaria correspondiente  
al dia de ayer que no tuvo efecto por ser dia festivo

Dejando asistir sin justificar las causas de su  
inexistencia los señores Don Ildefonso Torres Torres  
y Don Antonio Gil Cañones.

Aprobación del acta de la sesion ordinaria anterior. = Abierta  
el acta por el Señor Presidente, el Secretario interino  
que suscribe dió lectura en alta y clara voz del  
acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el cinco  
de los corrientes, siendo aprobada por unanimi-  
dad y ratificada la totalidad de los acuerdos que  
en la misma se comprenden.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dió cuenta de las dispo-  
siciones oficiales siguientes:

LEY de 19 de Julio último, publicada en el número  
desiguales cuatro del Boletín Oficial del Estado de ven-  
tidos de igual mes sobre una nueva edicion refundi-  
da del Código Penal vigente.

Circular de la Direccion General de Admi-  
nistracion Local sobre la Vida Escal, publicada  
en el suplemento al número 214 del Boletín Ofi-  
cial del Estado del 1.<sup>o</sup> del actual, y





Decreto del Ministerio de Obras públicas de 27 de Julio último, publicada en el n.º 203 del Boletín Oficial del Estado del día del corriente sobre arboladas de carreteras

De todas cuyas expresadas disposiciones se dieron por suficientemente enterados los Señores presentes, acordando que se les preste el debido cumplimiento a todas ellas.

Personal. = Dada cuenta de instancias que con fecha siete del corriente dirigen los Guardas rurales, José Espejo Marquer y Sebastián Oliva Navarro solicitando el reconocimiento a su favor de un quinquenio por haber cumplido cinco años de servicio en primeros del actual, la Corporación acordó unánimemente el reconocimiento de un quinquenio a favor de cada uno de dichos guardas en cantidad de trescientas veinticuatro pesetas, con efectos de percepción a partir del día del corriente, fecha en que han cumplido los cinco años de servicios según resulta de sus respectivos expedientes personales tenidos a la vista y que la cantidad necesaria para hacer efectivos estos quinquenios por lo que respecta al año actual se lleve al próximo presupuesto o se suplemente en el actual según proceda

Personal. = Puesta de manifiesto instancia que con fecha doce del corriente eleva el Auxiliar de la Secretaría Don Servando Ovenda Tarquer, solicitando sea equiparado el sueldo de siete pesetas con treinta y ocho céntimos que percibe, al de los demás funcionarios, por considerarlo relativamente inferior, la Corporación Municipal, accediendo a lo solicitado se sirvió acordar quedar establecido el sueldo de dicho funcionario en tres mil doscientas cuarenta pesetas anuales, con efectos de percepción a partir de primero de Septiembre próximo

Personal. = Con vista de instancia formulada con fecha once



del mes en curso por el Alcaide-Portero del Ayuntamiento, Luis Comi Felipe, solicitando se le aumente el sueldo que disfruta, la Comisión Gestora, accediendo a lo solicitado, unánimemente acordó establecer el sueldo de este funcionario en dos mil ochocientos ochenta pesetas (con) anuales, con efectos de percepción a partir del primero de Mayo próximo, fecha en que comenzó a surtir efectos el aumento concedido al Guardia Municipal de Seguridad.

Terminado el orden del día y como por ministerio de los Señores reunidos se pidió se hiciera uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados con el finjo el Secretario interino; de que certifico entre paréntesis. = con. = No vale

Luis Barranco

J. Naharro

José N. Torre

Federico Rios

Ordinaria  
del 25 de Agosto de 1944

Señores concurrentes

Presidente

D. Ildefonso Torres Torres

Gestores

D. Juan José Naharro Ferrández

D. José Ramón Torres Domínguez

En la villa de Vegales a veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salin de Actas de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Francisco Quinto Alcalde, Don Ildefonso Torres Torres, en funciones de Alcalde-Presidente, por delegación del titular que se encuentra disfrutando perm...







so, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Rios Lomax, en funciones de secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza, los Señores Coletores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente el dia de hoy.

Deja de asistir por encontrarse ligeramente indispuesto, segun aviso pasado el Señor Don Antonio Gil Sanchez.

Aprobacion del acta de la sesion ordinaria anterior. - Alberto el acto por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesion ordinaria anterior, celebrada con el caracter de supletoria, en segunda citacion el diez y seis de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Personal. - Dado cuenta de instancia que con fecha veintidos del actual formula el Colador de Abitrios Municipales, Don Antonio Tenado Bueno, solicitando lo sea aumentado el sueldo debido a la actual carestia de la vida y a los trabajos que sobre el pesan independientes de los de su cargo, la Corporacion Municipal, se sirvió acordar unanimente que la instancia de referencia quede sobre la mesa para previo su detenido estudio resolver la peticion que contiene dentro de las mayores garantias de equidad y justicia, sin perjuicio de relacionar la fecha de percepcion del aumento que pudiera sucederse con la de solicitud del mismo.

Aprobacion de cuentas. - Despues fue acordado por unanimidad prestar aprobacion a la siguiente relacion de gastos.

Transporte de la publicacion de una informacion de este pueblo en el diario "El Heraldo" segun contrato de 5 de Mayo ultimo, aproba-  
Lima y sigue

Perros	



	Pesetas
Suma anterior	" "
do en sesion de la misma fecha y giro n <sup>o</sup> 35.618 de 11 de igual mes	300 "
Idem de distintos impresos de abortos remitidos a esta Delegacion local por la provincial a recumbelos, segun tapa del mismo	16 15
Idem de un libro "Aureoladas de España" adquiridas con destino a las Escuelas Nacionales de niños, en calidad de material escolar, de la Delegacion General correspondiente, segun tapa del recumbelo	78 "
Idem de otro libro igual al anterior, con destino a las Escuelas Nacionales de niñas, en calidad de material escolar, adquirido de la misma Delegacion, segun tapa del recumbelo	78 "
Idem de la limpieza y reparacion de la maquina de escribir del Ayuntamiento efectuada por Carlos Gámez Sánchez, segun recibo de 29 de Julio último	35 "
Idem del socorro suministrado al vecino pobre Valentín Milán Hernandez, para el tratamiento de su hija enferma Isabel Milán Santos al Dispensario provincial antituberculoso de Badajoz, segun recibo de 17 del corriente	20 "
Idem del facilitado al vecino pobre Antonio Vegas Milán para su tratamiento al Hospital provincial Civil de Badajoz, segun recibo de 22 del actual	20 "
Idem de los jornales invertidos durante la semana del seis al doce del actual en pequeñas reparaciones efectuadas en el camión de Parcarreta, segun sumina de la fecha últimamente fijada	100 "
Total Pesetas	647 15
Sea aprobacion de la anterior relacion de gastos	

POAMEX





lo fue por su total importe de seiscientos cuarenta y siete pesetas con quince centimos, acordandose, del mismo modo, la formalizacion en contabilidad municipal del pago de cada una de las partidas que comprende.

Reunido el orden del dia y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levanto la sesion a las once horas y treinta minutos, extendiendose de ella la presente acta que firmaron los Señores concurrentes al principio relacionados, coningo el Secretario interino, de que certifico.

*Ildefonso Torres*

*J. Naharro*

*JOSE B. FO VNS*

*Eduardo Rias*

Ordinaria

del 5 de Septiembre de 1911

Señores concurrentes

Presidente

D. Ildefonso Torres Torres

Gestores

D. Juan José Naharro Aruander

D. José Ramos Torres Dominguez

En la Villa de Nogales a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salon de actas de las Cajas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Primer Enciente Alcalde, D. Ildefonso Torres Torres, en funciones de Alcalde-Presidente, por delegacion del titular que se encuentra disfrutando permiso, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eduardo Rias Gomez, en funciones de Secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza, los señores Gestores relacionados al margen al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Deja de asistir sin justificar las causas de su inasistencia el Gestor Don Antonio Ruiz Sanchez

Aprobacion del acta de la sesion ordinaria anterior. = Ocho el acta



por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el veintinueve de Agosto último, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que en la misma se contuvieron.

Disposiciones oficiales. - Seguidamente se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de la provincia, de 28 de Agosto último publicada en el n.º 163 del Boletín Oficial de la misma, por la que dicha superior autoridad comunica haberse hecho cargo del mando de la provincia, dándole por suficientemente enterados los señores presentes.

Ordenación de pagos. - En continuación se acordó la formalización en contabilidad municipal, de un recorro de diez pesetas suministrado al vecino pobre Sr. Silva Hermandor el día del actual, para el traslado de su hija enferma María Silva Sánchez, al Hospital provincial Civil de Badajoz, según recibo de dicho hecho, así como del importe de una estampilla de servida auténtica, adquirida de la Casa Manuel Santos de Valencia según factura de 31 de Agosto último.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pudiera haber uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y veinte minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, como el Secretario interino; de que certifico sobre raspado - veintinueve de Agosto último. - Vale

José María Torres

José M. Torres

J. Velasco

Cesodoro Ríos





# Ordinaria

del 15 de Septiembre de 1944

Señores concurrentes

Presidente

D. Ildefonso Torres Torres

Secretores

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nogales a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Primer Concejale de Alcalde, Don Ildefonso Torres Torres, en funciones de Alcalde-Presidente por delegación del titular que se encuentra disfrutando permiso, asistidos

de mi Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Eudoro Ríos Ponce, en funciones de Secretario interino del mismo, por venir presente la plaza, los Señores Electores relacionados al margen al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Seja de saber sin justificar las causas de su inasistencia al Señor D. Juan José Navarro Fernández de Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior. - Al efecto el acto por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior celebrado el cinco de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que en la misma se con-

Ordenación de pagos: Después fue acordado por unanimidad de prestas a aprobación a la siguiente relación de gastos:

f do	Descripción de gastos	Pesetas
f do	Importe de un viaje realizado a Badajoz el día 10 de Septiembre del corriente por el Secretario interino que suscribe, D. Eudoro Ríos Ponce, para la resolución de asuntos de interés Municipal.	85 .
f do	Id de dos sacos de paja adquiridos del vecino Florencio García Sagar para la calefacción de las Oficinas Municipales, según recibo del día del actual.	10 70
f do	Id de medio jornal devengado por Antonio Felipe Montuér en pequeñas reparaciones efectuadas en	95 70
Suma y sigue		



	Pesetas
Suma anterior	95 76
la Casa Cuartel de la Guardia Civil	5 ..
<b>Total pesetas</b>	<b>100 76</b>

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue por su total importe de cien pesetas con setenta céntimos, acordándose, del mismo modo, la formalización en contabilidad municipal del pago de cada una de las partidas que comprende.

Caducidad de socorros de lactancia. = Con vista de los respectivos informes evacuados por el Señor Médico de la Asistencia Pública Domiciliaria, con fecha veintisiete de Agosto último en los expedientes de concesión de socorros de lactancia establecidos a favor de Cruzoberto Perceita Matera y Claudio Amos Corcauo para la crianza de sus hijos Beruabio Perceita Sauchex y Cipriano Amos Milán, a cuyos informes pararon por acuerdo de esta Corporación del veintiseis de Julio último, fué acordado por unanimidad declarar caducadas las concesiones de socorros de lactancia de que se ha hecho mención a partir del primero de Agosto próximo pasado.

Determinación de caducidad de socorro de lactancia. = En continuación y por unanimidad la Corporación se sirvió acordar que a fin de determinar con el mayor acierto la posible caducidad del socorro de lactancia que a favor del vecino de esta localidad Vicente Matera Casado y para la crianza de su pequeño hijo Beruabio fué establecido por acuerdo del veintiseis de Septiembre del año anterior, con efectos de percepción a partir del veintisiete de Agosto de igual año, pasó el correspondiente expediente a informe facultativo del Señor Médico de la Asistencia Pública Domiciliaria.

Boletín Oficial de la Dirección de Prisiones. = Dada cuenta, finalmente de Oficio del Señor Teniente Municipal de esta villa de trece del corriente trasladando telegrama del Sr. Pri-





sidente de la Junta provincial de Beneficencia) Libertad  
 Tlalada dando a conocer Orden de la Subdirección Gene-  
 ral sobre obligatoriedad de suscribirse a Boletín Oficial  
 de la Dirección de Prisiones, cuyo importe de diez y seis pes-  
 tos anuales deberá abonar el Ayuntamiento, la Corpora-  
 ción Municipal sin discusión y por unanimidad se sir-  
 vió acordar que por la Junta local se pida la sus-  
 cripción ordenada, pagandose su referido impor-  
 te en cargo a la partida 16<sup>a</sup>, artículo 8<sup>o</sup>, capítu-  
 lo 1<sup>o</sup> del agente presupuesto municipal ordinario de  
 gastos.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los  
 Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para  
 formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la  
 sesión a las doce horas y cuarenta minutos, extendien-  
 dose de ella la presente acta que firmarán los Señores con-  
 concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secre-  
 tario interino, de que certifico.

Entre paréntesis = Beneficencia = No vale

Hildefonso Torres

José M. Gómez

Antonio Gil

Federico Ríos

Ordinaria  
 del 25 de Septiembre de 1944

Señores concurrentes

Presidente

D. Hildefonso Torres Torres

Prostora

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Juan José Naharro Torpander

En la Villa de Nogales a veinticinco de  
 el septiembre de mil novecientos cuarenta y  
 cuatro. Siendo la hora de las doce se reu-  
 nió en el Salón de Actos de las Casas  
 Consistoriales, bajo la presidencia del Señor  
 Primer Teniente de Alcalde, Don Hildefonso  
 Torres, en funciones de Alcalde-Presidente  
 por delegación del titular que se encuentra  
 disfrutando permiso, asistidos de mi el

EXPOSICIÓN



Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Eusebio Rial  
Gómez, en funciones de Secretario interino del mismo por ve-  
nir vacante la plaza, los Señores Gestores relacionados  
al margen al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a día de hoy.

Deja de asistir, sin justificar las causas de su inasistencia el Señor Don Antonio Gil Sánchez.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior. Aprobado el acta por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el quince de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Disposiciones Oficiales. = Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones Oficiales siguientes:

Circular de la Administración de propiedades y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda de la provincia, publicada en el n.º 173 del Boletín Oficial de la provincia de pueco del actual, sobre formación de las Hatas colchatorias de Uebana para el ejercicio venidero.

Otra de la Jefatura provincial del Servicio Nacional del Trigo de 13 del corriente, publicada en el n.º 178 de igual Boletín, correspondiente al 16 de igual mes, sobre entregas de cupos forzosos de pieusos; y

Orden de la Presidencia del Gobierno, de trece del actual, publicada en el n.º 358 del Boletín Oficial del Estado del siguiente día disponiendo el retraso de la hora en 60 minutos del Bo del corriente.

De todas estas expresadas disposiciones se dió su por suficientemente enterado a los Señores presentes acordando que se les preste el debido cumplimiento a todas ellas.

Ordenación de pagos. Después fue acordado por unanimidad prestar aprobación a la siguiente-





te refacion de gastos.

Importe de una estampilla de firma autentica destinada a los servicios de la Secretaria del Ayuntamiento, adquirida de la Casa Manuel Sotelo de Valencia, segun factura de 31 de Agosto ultimo

Pesetas
17 45

Id de los gastos equisados con los festejos organizados con motivo de la Velada del Patron de esta localidad, que tuvo lugar el 30 y 31 de Julio y 1º de Agosto ultimos, por la Comision especial designada en sesion de 26 de Junio ultimo, segun cuenta detallada y justificada rendida por dicha Comision en fecha seis del actual.

2.698 80
----------

Idem de distintos impresos servidos a recumbles por "El Concelto de los Ayuntamientos" para la Secretaria Municipal segun tapa del mismo

8 70
------

Idem de un viaje a Badajoz realizado el veinte del actual por el Alcalde y Secretario interinos, llamado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia

100 ..
--------

Idem del socorro suministrado el 22 del actual al vecino pobre Vicente Motera Canado para su traslado como enfermo al Hospital Provincial Civil de Badajoz, segun recibo de dicha fecha

20 ..
-------

Total pesetas

2.844 95
----------

Sea aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por su total importe de dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con noventa y cinco centimos, acordandose, del mismo modo, la formalizacion en contabilidad Municipal del pago de cada una de las partidas que componen.

Monumentos de Franco y Toré Antonio. - Dada cuenta de comunicacion n.º 3721 de la Delegacion provincial de la Vice-Secretaria de Educacion Popular de doce de Agosto ultimo, comunicado de orden del Excmo Sr. Gober-



uador Civil de la provincia que efectuado el reparto proporcional entre los pueblos de la provincia de las 17.000 pesetas importe de los Monumentos de Franco y de José Antonio, inaugurados en la Ciudad de Sevilla el 18 de Julio último, le ha correspondido a este Ayuntamiento la cantidad de cuarenta y siete pesetas con setenta y cinco centimos, la Corporación Municipal sin oposición y por unanimidad acordó que se abone dicha cantidad y se formalice por cargo a Suprevistas.

Solicitud de socorro de lactancia. = En presencia de escrito formulado por el vecino de esta localidad Francisco Garcia Garcia, con fecha veintidós del actual, en solicitud de socorro de lactancia para la crianza de su pequeña hija Loreta Garcia Felipe, se acordó por unanimidad al pasar la petición a informe facultativo del Señor Médico de la Asistencia pública domiciliaria para, a su vista, resolver con el necesario acierto.

Inclusión en Beneficencia. = Puesta de manifiesto instancia que con fecha veintidós del actual formula el vecino Cayetano Salguero Gouzales, solicitando su inclusión en el urgente Padrón de la Beneficencia Municipal, la Comisión Gestora sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió acordar la inclusión del mencionado vecino Cayetano Salguero Gouzales, en el documento de que se trata bajo el número cuarenta y siete de orden.

Reconocimiento de crédito. = Seguidamente puso de manifiesto la presidencia a los Señores señalados que en los últimos meses del año anterior se habían realizado por el Oficio Primerero del Ayuntamiento Don Francisco Cuervo y Luño determinados trabajos extraordinarios para la compra de terreno sobre el terreno con el Registro fiscal de Edificios y Solares, de todos los edificios del término, sin que





hubiera percibido cantidad alguna como remuneracion por dichos trabajos; la Corporacion Municipal constata de la realizacion de dichos trabajos, sin que se siga alguna y por unanimidad acordó recurrer a favor de dicho funcionario y en contra de este Ayuntamiento un credito de trescientas cinco pesetas en que se fija la gratificacion por expresados trabajos.

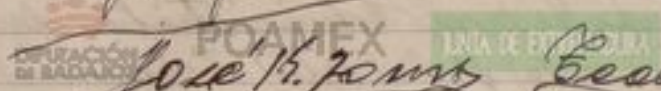
Inclusion en Beneficencia. - A continuacion y a propuesta de la presidencia fue acordado incluir en el Argeute Padrón de la Beneficencia Municipal, bajo el numero ciento treinta y ocho de orden al vecino pobre Loro Acus Casado.

Rectificacion de acuerdo. - Por ultimo se acordó por unanimidad rectificar el acuerdo adoptado en sesion del cinco del actual sobre aprobacion de un socorro suministrado al vecino pobre Loro Silva Hernandez el cual de este propio mes para el trabajo trasladado de su hija superior Maria Silva Sanchez al Hospital provincial Civil de Badajoz, en el sentido de que dicho socorro asciende a veinte pesetas en lugar de diez como por error se consiguio.

Terminado el orden del dia y como por ningunos de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesion a las tres horas estudiendose de ella la presente acta que firmarian los Señores concurrentes al principio relacionados conmigo el Secretario interino; de que certifico.

- Entre líneas. = Copias. = Vale
- Enmendado. = Solicitud. = Cambien Vale
- Sobre raspado. = Seguidamente. = Vale igualmente
- Entre parentesis. = Trabajo. = No vale
- Sobre raspado. = Vale. = parentesis. = Vale

Josepho Zora D. Valero  
Jose M. Romo Eudoro Rios





Ordinaria  
 del 5 de Octubre de 1944 }  
 Señores concurrentes  
 Presidente  
 D. Juan José Naharro Ferrnandez  
 Gestores  
 D. José Ramón Correo Domínguez  
 D. Antonio Gil Sánchez

En la Villa de Nagales a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Segundo Teniente de Alcalde Don Juan José Naharro Ferrnandez, por delegación del Primer Teniente de Alcalde que la veía ejerciendo, asistidos de

mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Pios Páez, en funciones de Secretario interino del mismo por venir vacante la plaza, los Señores Certosos relacionados al margen al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior. = Abierto el acta por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el veinticinco de Septiembre último, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Disposiciones Oficiales. = seguidamente se dió cuenta de las disposiciones oficiales siguientes:

Orden de la Presidencia del Gobierno, de 25 de Septiembre último regulando la Campaña Acitera 1944-45

Circular de la Dirección General de Administración Local, de 27 de igual mes, prohibiendo a partir del 1º de Octubre actual toda convocatoria para proveer en propiedad vacantes de funcionarios administrativos en los Ayuntamientos y otra de igual Organismo de 26 de Septiembre referido, sobre los trabajos preparatorios para la organización del Cuerpo General Administrativo de Ayuntamientos, publicadas todas estas disposiciones en el número 272





del Boletín Oficial del Estado de 28 de referido Septiembre  
Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de Septiembre  
repetido disponiendo la prescripción por parte de las  
empresas de las liquidaciones de los Subsidios Famili-  
liares y de Vejez en las Centrales Nacionales Sindicalista.

Circular n.º 490 de la Comisaria General de Abasteci-  
mientos y Transportes disponiendo la confección del  
Mapa Nacional de Abastecimientos, publicada  
apenas en el número del Boletín Oficial del Esta-  
do siguiente al anteriormente mencionado.

Orden del 29 de Agosto último, del Ministerio  
de Trabajo, ampliando el plazo para incoar los  
expedientes de familias números 13, publicada en el  
número siguiente al anteriormente citado de dicho  
Boletín.

Decreto del Ministerio de Agricultura de 29 de Sep-  
tiembre último por el que se fijan los precios para el tri-  
go y demás productos interrelacionados que regirán durante  
la campaña 1945-1946, publicado en el n.º 277 del Bo-  
letín Oficial del Estado del tres del actual.

Circular de la Administración de Rentas Públi-  
cas de la provincia, de 19 de Septiembre último dando  
normas para la confección de la Matrícula Indus-  
trial y de Comercio, publicada en el n.º 184 del B.O. de  
la provincia de 23 de igual mes; y

Circular de la Delegación provincial de Abasteci-  
mientos y Transportes de 23 del Corriente, conteniendo nor-  
mas para la implantación de la Carpeta de Abas-  
tecimiento, publicada en el n.º 187 del B.O. de la  
provincia de 27 de dicho mes.

De todas cuyas expresadas disposiciones se dieron  
por suficientemente enterados los Señores presentes  
acordando que se les preste el debido cumplimiento  
a todas ellas y que en cumplimiento de lo dispu-  
sto en el apartado c) del número primero de la Cir-



cular de la Dirección General de Administración Social sobre organización del Cuerpo de Oficiales y Auxiliares administrativos de Ayuntamientos se haga constar que se estiman adecuadamente cubiertas las necesidades del servicio con la actual plantilla.

Aprobación de cuentas. = Después y por unanimidad se acordó prestar aprobación a un socorro sumisistrado a la vecina Arcucina Martuer Heer uander, como pobre, para el traslado de su hijo enfermo Ruberto Rouero Martuer al Hospital provincial Civil de Badajoz, en portante veinte pesetas y de otro facilitado a la también vecina pobre, Agustina Rodríguez Sarcón, en cantidad de cuarenta y cinco pesetas para su traslado y el de su hija Cipriana Mogis Rodríguez a igual Establecimiento, según recibos de fechas dos y tres del actual, respectivamente y que se proceda a su debida formalización.

Propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos. = A continuación la Comisión Gestora, acordó, por unanimidad, aceptar en principio y hacer suya tercera propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos a fin de satisfacer la necesidad de crear y reforzar algunas consignaciones del presupuesto referido a cubrir esa superavit de la liquidación del presupuesto de mil novecientos cuarenta y tres no invertido o sobrante de su aplicación en la primera y segunda propuestas de la clase de la que se trata y que el expediente de su ración se exponga al público por término de quince días para reclamaciones en la forma prefijada en el artículo 14 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, y, cumplido esto tra





mite, en las reclamaciones que se hayan producido, pasará a cumplimiento del Ayuntamiento a efectos de la resolución precedente.

Inclusión de Beneficencia. - Acto seguido y a propuesta de la presidencia que acordado fué unánimemente incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, bajo el número ciento treinta y nueve de orden al vecino pobre, Carmelo Castaño Romano.

Padrón de Beneficencia. - Finalmente la Corporación por unanimidad se sirvió acordar que por la Alcaldía se convocase a la Junta Municipal de Beneficencia para que proceda a la redacción del Proyecto de Padrón de Beneficencia Municipal que determina el artículo 59 del Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de Febrero de 1935, previo el cumplimiento de los trámites reglamentarios.

Terminado el orden del día y como por ruego de los Señores reunidos se pediera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las trece horas y veinte minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, esungo el Secretario interino, de que certifico.

Sobre raspado. - del. - Vale

Enmendado. - clase. - También vale

J. Navarro

José M. Toval Antonio Gil

Eduardo Ries



Ordinaria } La sesión ordinaria correspondiente al día del margen no se celebró en el mismo por ser festivo, habiéndose convocado para celebrar-

del 15 de Octubre de 1944



la en segunda citacion a las doce horas de hoy.

Y para que conste se puso la presente en Rega-  
les a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuaren-  
ta y cuatro



El Alcalde ac<sup>o</sup>l  
J. I. Torres

El Sec<sup>o</sup> Int<sup>o</sup>  
Eduardo Rios

Sesion supletoria  
 de la ordinaria del dia  
 15 de Octubre de 1944,  
 celebrada en 2<sup>a</sup> convoca-  
 toria el 16 de igual mes y año

Señores concurrentes

Presidente

D. Ildefonso Torres Torres

Gestores

D. Juan José Navarro Hernandez

D. José Ramón Torres Dominguez

D. Antonio Gil Sanchez

En la villa de Regalia dia y  
 seis de Octubre de mil novecientos  
 cuarenta y cuatro; siendo la ho-  
 ra de las doce se reunieron en el  
 Salon de actas de las Casas Con-  
 sistoriales bajo la presidencia  
 del Señor Primer Coniente de  
 Alcalde, Don Ildefonso Torres To-  
 rres, en funciones de Alcalde-Pre-  
 sidente por delegacion del titular  
 que se encuentra disfrutando  
 permiso, asistidos de mi el Oficial  
 Mayor del Ayuntamiento Don

Eduardo Rios Guifer, en funciones de Secretario in-  
 terino del mismo por estar vacante la plaza, los  
 Señores Gestores relacionados al margen, al solo  
 objeto de celebrar en segunda citacion sesion su-  
 pletoria de la ordinaria correspondiente al dia  
 de ayer que no tuvo efecto por ser dia festivo

Aprobacion del acta de la sesion ordinaria anterior. = El her-  
 to el acto por el Señor Presidente, el Secretario in-  
 terino que suscribe dio lectura en alta y clara voz  
 del acta de la sesion ordinaria anterior celebra-  
 da el cinco de los corrientes, siendo aprobada por  
 unanimidad y ratificada por la totalidad de los  
 acuerdos que en la misma se ocupan.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dio cuenta de los dis-





posiciones oficiales siguientes:

Orden de la Presidencia del Gobierno, del tres del actual, publicada en el n.º 279 del B.O. del Estado del curso de igual mes, relacionada con las Elecciones Sindicales.

Orden del Ministerio de Hacienda, de 28 de Septiembre último, publicada en el n.º 281 del B.O. del Estado, del siete del corriente, dictando normas para la confección de los presupuestos de 1945.

Circular de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda de la provincia del tres del actual, publicada en el número 194 del B.O. de la provincia de 9 de igual mes, dictando instrucciones para la confección de las listas catastrales de Rústica correspondientes al ejercicio de 1945.

De todas estas expresadas disposiciones se dieron por suficientemente enterados los Señores presentes acordando que se les preste el debido cumplimiento a todas ellas.

Protección de Frutos. = Dada cuenta de Circular del Gobierno Civil de la provincia de fecha siete del actual, publicada en el número 198 del Boletín Oficial de la provincia del diez de igual mes, requiriendo a los Señores Alcaldes de la provincia para que nombren los Guardas municipales eventuales que estén necesarios durante la temporada, para la vigilancia y custodia de los frutos de aceitunas y bellotas, al objeto de evitar que en la recolección de los mismos se cometan hechos vandálicos, la Corporación Municipal, sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió acordar designar al vecino Crisanto Espeso Bueno, como en años anteriores, para el cargo de Guarda Rural provisional durante la recolección de los frutos de que se trata, en cuyo cargo devengará el haber mensual de doscientas seten-



ta pesetas con cargo al crédito consignado en la partida 444, Capitulo 2º, artículo 5º del vigente presupuesto Municipal ordinario de gastos.

Ordenación de pagos. - Después fue acordado por unanimidad prestar a prestación a la siguiente relación de gastos:

SupORTE del socorro suministrado al vecino Francisco Sayago Alvarez, para el traslado de sus hijos Francisco y Alejo y Juana Sayago Rosa al Hospital provincial Civil de Badajoz, según recibo de 21 de Septiembre último

Gastos

40 ..

Id del facilitado a la vecina, enferma pobre, Abdula Gilan Tarquez, para su traslado a igual establecimiento, según recibo de nueve del corriente

20 ..

Id del suministrado al vecino pobre, Bernardo Motera Oran, para su traslado, como enfermo a dicho establecimiento, según recibo de referida fecha

20 ..

Id del concedido al también vecino pobre y enfermo, Martin Perceita Motera, para su traslado a mencionado establecimiento, según recibo de trece del corriente

20 ..

Id de impresos de Abastos remitidos por la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes a reembolso el 29 de Septiembre último, según tapa del mismo

19 75

Id de impresos para la secretaría del Ayuntamiento adquiridos de la Agencia "Plus Ultra", según recibo de seis del actual

12 15

Total pesetas -

125 90

Sea aprobación de la anterior relación de gastos lo que por su total importe de ciento veinticinco pesetas con noventa centimos, acordándose, del mismo



Caducidad de socorro de lactancia. - Con vista del informe evacuado por el Señor Médico de la Asistencia pública de domiciliaria con fecha cinco del actual en el expediente de concesión de socorro de lactancia establecido a favor de Vicente Mótora Causado para la crianza de su hijo Bernardo Mótora Hernández, a cuyo informe pasó por acuerdo de esta Corporación del quince de Septiembre último, fue acordado por unanimidad declarar caducada la concesión de socorro de lactancia de que se ha hecho mención a partir del primero del actual inclusive.

Idem. - Traído a la vista expediente de concesión de socorro de lactancia establecido a favor de Enrique Larcón Álvarez para la crianza de su hija María Soledad Larcón Martínez, a cuyo expediente resulta unido oficio del Sr. Jefe Municipal encargado del Registro Civil de esta villa, con fecha catorce del actual comunicando en contestación a otro de la Alcaldía que la niña para cuya crianza fue concedido el socorro de que se trata había fallecido el día siete de los corripites, fue acordado unanimemente declarar caducada la concesión de dicho socorro a partir del ocho del actual inclusive.

Concesión de socorro de lactancia. - Visto el informe médico en el expediente de solicitud de socorro de lactancia, formulada por el vecino de esta localidad, Francisco García García, en escrito de veintidós de Septiembre último, del que concuerda esta Corporación en sesión del veintinueve de igual mes, para darle al informe Médico citado se acordó por unanimidad, en consecuencia con aquel, conceder al referido vecino Francisco García García un socorro mensual de quince pesetas para la lactancia artificial de su pequeña hija Soledad García Nelli-



pe que debería percibir a partir del primero de los corrientes, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde de manera expresa su caducidad.

Concesión de Socorro de lactancia. = Dada cuenta de instancia formulada con fecha nueve de los corrientes por el vecino Vicente Dominguez Garcia, solicitando socorro para la lactancia artificial de su pequeña hija Maria del Carmen Dominguez Gil, por haber fallecido su esposa Elisa Gil Sanchez, la Corporación sin discusión alguna y por unanimidad, por constarle la certeza de lo alegado, se sirvió acordar la concesión a dicho vecino de un socorro mensual de quince pesetas para la lactancia artificial de su exporada hija, con efectos de percepción a partir del cuatro del actual, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde de manera expresa su caducidad. El adoptarse este acuerdo y por razón de incompatibilidad abandonó el sitio el Gestor Don Antonio Gil Sanchez, volviendo a ocuparlo una vez adoptado.

Aluacien de recogida de granos. = Finalmente fue acordado por unanimidad suceder al pesador del Aluacien establecido en esta localidad para la recogida de granos, Don Manuel Cortero Andra, una gratificación, por una sola vez, de quinientas pesetas que debería percibir de fondos municipales en concepto de remuneración por sus trabajos en dicho cometido, durante el tiempo en que en el año actual ha funcionado dicho Aluacien. Terminado el orden del dia y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las trece horas y diez minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes el prin-





cipio relacionado, con mi go el Secretario interino, de que certifico.

Sobre raspado: = rario de incompatibilidad: = Doctor: Valle  
Josefina Torres *J. A. Torres*

*J. A. Torres*

*Antonio Gil*

*Geodoro Rios*

Ordinaria

del 25 de Octubre de 1911

En la villa de Mesquales a veinticinco de Octubre de mil novecientos carenta y cuatro;

Concurrentes

siendo la hora de las doce se reunieron en el Salou

Presidente

Sr. Torres Torres

de actas de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia

Gestores

Sr. Naharro Fernandez

Sr. Torres Dominguez

del Señor Primer Teniente de Alcalde, Don Ildefonso Torres

Torres, en funciones de Alcalde. Presidente, por delegacion

del Estipular que se encuentra disfrutando permiso, asis-

tidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Geo-

doro Rios Gomez, en funciones de Secretario interino

del mismo por venir vacante la plaza, los Señores Docto-

res relacionados al margen al solo objeto de celebrar la

sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Despues de asistir sin justificar las causas de su

inassistencia el Doctor Don Saturno Gil Sanchez.

Aprobacion del acta de la sesion ordinaria anterior. = Abier-

to el acto por el Señor Presidente, el Secretario interino

que suscribe dió lectura en alta y clara voz del acta de

la sesion ordinaria anterior, celebrada celebrada con el

caracter de supletorio, en segunda citacion el dia 7,

veis del actual, siendo aprobada por unanimidad

y ratificada la totalidad de los acuerdos que comprende

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dió cuenta de las disposi-

ciones oficiales siguientes:

Orden del Ministerio de Enabaja de catorce del corrien-

te, publicada en el numero 289 del Boletin Oficial del Es-

tado, sobre liquidacion de las primas del Seguro obliga-



torio de enfermedad.

Secretos del Ministerio de Trabajo de veintinueve de Septiembre último, publicados en el número 273 del Boletín Oficial del Estado del diez y nueve del corriente, sobre cese de Don Saaguin Sanjuez Cervera y nombramiento de Don Rafael Salcedo Salcedo en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Badajoz

Ordenación de pagos. = A continuación se acordó la formalización en contabilidad Municipal de su recibo de la Delegación de Industria de la provincia de Badajoz, fechado en el mes actual, en por tanto doce pesetas con diez centimos, por los derechos de aferencia de las Pesas y Medidas del Municipio

Determinación de caducidad de socorro de lactancia. = Acto seguido y por unanimidad la Corporación se dirigió a acordar que a fin de determinar con el necesario acierto la posible caducidad del socorro de lactancia que a favor del vecino de esta localidad Carabelo Traka Mogio y para la crianza de su pequeña hija Soledad fue establecido por acuerdo del treinta de Diciembre último, con efectos de percepción a partir del cinco de Noviembre anterior, pase este expediente a informe del Señor Médico de la Asistencia pública domiciliaria

Obras públicas. = Por último y a propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad que a fin de mitigar el paro obrero se realicen algunas reparaciones en aquellos caminos que más lo precisen.

Terminado el orden del día y como por cincuenta de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, convingo el Secretario interino, del que certifico.





Sobre raspado = rasion de incompatibilidad, = Esto Bueno No Vale

Emmendado, = realien: Vale

Josefina Torres

E. Nahom

Jose N. Gomez

Eusebio Rios

Ordinaria del 5 de Noviembre de 1944

La sesion ordinaria correspondiente al dia del margen no se celebro en el mismo por ser festivo, habiendose convocado para celebrarla en segunda citacion a las doce horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nogales a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro

El Alcalde acc<sup>to</sup> Josefina Torres

El Secretario int<sup>o</sup> Eusebio Rios



Sesion Supletoria de la ordinaria del dia 5 de Noviembre de 1944, celebrada en 2<sup>a</sup> convocatoria el 6 de igual mes y año

En la villa de Nogales a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Primitivo Echeverri de Alcalde, Don J. de Jesus Torres en funciones de Alcalde-Presidente por delegacion del titular que se encuentra disfrutando permiso, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eusebio Rios Gomez, en funciones de Secretario interino del mismo por venir vacante la plaza, los Señores Gestores relacionados al folio al efecto de celebrar, en segunda citacion, sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia de ayer que no tuvo efecto por ser dia festivo.

- Señores concurrentes
- Presidente
- D. J. de Jesus Torres Torres
- Gestores
- D. Juan Jose Navarro Fernandez
- D. José Ramon Torres Dominguez

Deja de quitar su justificar las causas de su masis-

Deja de quitar su justificar las causas de su masis-



stencia el Gestor Don Antonio Gil Sancher

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior. = Abierto el acto por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe, dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el veinticinco de Octubre último, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones oficiales siguientes:

Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de Octubre último, publicada en el n.º 302 del B.O. del Estado del veintidós de dicho mes, aprobando las instrucciones para el reconocimiento, liquidación y abono de las participaciones sobre las cuotas del Tesoro de la contribución Rústica y pecuaria.

Circular n.º 494 de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se anula la 469 y se dan normas para la suplantación y uso de la tarjeta de Abastecimientos, publicada en el n.º 307 del B.O. del Estado del dos del actual.

Ed del Gobierno Civil de la provincia, publicada en el n.º 211 del B.O. de la misma del 26 de Octubre último dando a conocer la ausencia del Gobernador Civil

Ordenación de pagos. = Después fué acordado por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

	Pesetas
SupORTE de un recumbido de 23 de Octubre último de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, conteniendo como números de la Revista de legislación de Abastecimientos y Transportes	12.80

Ed de las dietas y gastos de locomoción del Delegado Subterrativo que estuvo en visita de inspección en este Ayuntamiento el 3 del actual, según recibo de dicha fecha	195.00
--	--------

Total

207.80





Sea aprobación de la anterior relación de gastos lo fue por su total importe de noventa y siete pesetas con ochenta y cinco centavos.

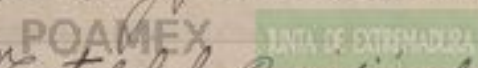
Suministro de medicamentos. = En presencia de las cuentas de su ministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal y fueros del Puerto de la Guardia Civil, correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, presentadas por el Farmacéutico de Forro de Nogales Desnudo, Don Ramon Rivera Torres, a cargo de dicho suministro, importantes quinientas noventa y nueve pesetas con veintinueve centavos, seiscientos ochenta pesetas y noventa y cinco centavos con treinta y cinco centavos, respectivamente y de conformidad con el informe-propuesta de la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento, con referencia a cada una de ellas, fue acordado, por unanimidad prestarles aprobación y que una vez diligenciadas sean devueltas al expresado Farmacéutico a fin de que gestione su cobro de la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Nombramiento de Vocales Votos para las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de Utilidad de 1945

De lo seguido, la presidencia anunció que iba a procederse a la designación de los Vocales Votos de las Comisiones de Evaluación en las partes Real y Personal, para los efectos de la formación del Repartimiento General de Utilidades del proximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, a que se refiere la Sección decimotercera, Capítulo V Título IV, libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934, cuyos preceptos fueran aplicados en alta y clara voz.

Al efecto por el infrascripto Secretario interino, fueron puestos de manifiesto a la Corporación los documentos pertinentes procedidos, seguidamente a la designación de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales Votos de la Comisión de Evaluación de la





parte Real del Repartimiento.

D<sup>o</sup> Andrea Bernaldez Hernandez, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado en este termino.

D. José Francisco Torres Dominguez, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino.

D<sup>a</sup> Concepcion Gouvea Ramirez de Arallau, vecina de Acapra, mayor contribuyente por Rustica, domiciliada fuera del termino.

D. Francisco Pito Dominguez, mayor contribuyente por Industrial, Comercio y Profesionales.

Vocales Vocales de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del Repartimiento

D. José Torres Corrao, mayor contribuyente por Rustica domiciliado en este termino.

D. Luis Carrasco Garcia, mayor contribuyente por Urbana, residente y domiciliado.

D. José Pito Dominguez, mayor contribuyente por Industrial, residente y domiciliado.

Verificadas las anteriores designaciones, acordóse que se hagan públicas conforme preceptua el último párrafo del artículo 489 del Estatuto Municipal, y hacer constar en acta a los efectos del artículo 483 del citado Cuerpo legal, que por no existir en este termino empresas ni compañías de las comprendidas en los apartados e) y f), ni tampoco Sindicatos de los expresados en el apartado g) del citado artículo, se ha dejado de hacer las designaciones de Vocales Vocales para la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento, en concepto de representantes de dichas entidades.

Terminado el orden del día y como por sujeción de los Señores reunidos se pidiera haber uso de la palabra para formular preguntas y peticiones el Señor Presidente levantó la sesión a las tres horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que fir-





maran los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino, de que certifico.

Josefina Torres      Jose R. Torres

*(Signature)*

Eduardo Rios

Ordinaria  
del 15 de Noviembre de 1914

La sesion ordinaria correspondiente al dia del margen no se celebro en el mismo por falta de numero suficiente de Señores concurrentes habiendose convocado para celebrarla en segunda citacion a las doce horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nogales a diez y seis de Noviembre de mil novecientos catorce y cuatro.



El Alcalde actual  
Josefina Torres

El Secretario interino  
Eduardo Rios

Sesion Supletoria  
de la ordinaria del dia  
15 de Noviembre de 1914  
celebrada en 2ª convocatoria  
el 16 de igual mes y año

Señores concurrentes  
Presidente  
D. Luis Carrasco Garcia  
Prestores  
D. Ildefonso Lopez Torres  
D. Antonio Gil Sanchez

En la Villa de Nogales a diez y seis de Noviembre de mil novecientos catorce y cuatro; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salon de Actas de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Carrasco Garcia, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Eudoro Rios Equex, en funciones de Secretario interino del mismo por venir vacante la plaza, los Señores Prestores relacionados al margen al solo objeto de celebrar, en 2ª citacion sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia de que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Señores Prestores.

Dejan de asistir por encontrarse ausente y en-



fermo, respectivamente, los señores D. Juan José Naharro Fernandez y D. José Ramón Torres Domínguez.

Aprobación del acta de la Sesión ordinaria anterior. =

Abierto el acto por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe, dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada con el carácter de supletoria, en segunda citación el seis del actual, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que se comprenden.

Desempeso de la Alcaldía. = Seguidamente y por el Señor Alcalde-Presidente, Don Luis Carrasco Garcia, se expuso a los Señores reunidos que en el día de hoy y por haber cumplido los tres meses de permiso que le fueron concedidos por la Corporación en sesión de cinco de Julio último, se había reintegrado a la Alcaldía, cesando en su desempeo el Primer Teniente de Alcalde, Don Ildefonso Torres Torres.

Disposiciones oficiales. = A continuación se dió cuenta de las disposiciones oficiales siguientes:

Circular de la Dirección General de Administración Local, del número del actual, publicada en el n.º 315 del Boletín Oficial del Estado del siguiente día, aclarando las Circulares de 26 y 27 de Septiembre último, referentes a los trabajos preparatorios para la organización del Cuerpo Administrativo de Ayuntamientos y prohibición de provisión de vacantes de estos.

Otra de igual Centro, de 31 de Octubre último, publicada en el n.º 317 del Boletín Oficial referido, de fecha diez del actual, dando normas para la confección de los presupuestos Municipales para 1945.

Circular de la Sección provincial de Administración Local, de dos del actual, publicada en el n.º 317 del B.O. de la provincia del día siguiente, estableciendo normas para





la confeccion de referido presupuesto.

Circular del Gobierno Civil de la provincia, de igual fecha publicada en dicho Boletín, dando a conocer el regreso del Excmo Sr. Gobernador Civil,

Otra del mismo Centro, del seis del corriente, publicada en el n.º 222 del B.O. de la provincia, del 9 de este propio mes, ordenando la suscripcion por el Ayuntamiento de un ejemplar de la Revista "Maudal" por cada Escuela.

De todas estas expresadas disposiciones se dieron por suficientemente enterados los Señores presentes acordando que se les preste el debido cumplimiento a todas ellas y que con cargo a los fondos Municipales se suscriban cuatro ejemplares de la Revista "Maudal", uno para cada Escuela Nacional Unitaria de esta villa.

Presupuestos. = Obeto seguido se dio cuenta de circular de la Sección provincial de Administración Local, del 15 de Octubre último, conteniendo normas para la confeccion del Presupuesto Municipal Ordinario para 1945 dando se por enterados y acordando se le dé el debido cumplimiento.

Beneficencia. = Dada cuenta de escrito que con fecha catorce de los corrientes dirige a la Corporación Abecias Luis Seco Local solicitando su inclusion en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, la Corporación teniendo en cuenta el estado de indigencia del interesado, sin discusion alguna y por unanimidad, se sirvió acordar su inclusion en el citado documento, bajo el numero ciento cuarenta de orden.

Personal. = Cuenta de manifiesto instancia que eleva con fecha veintidos de Agosto último al Cebador de Archivos Municipales, D.ºn Antonio Feciano Bucos, solicitando le sea elevado el sueldo que disfruta, debido a la actual carostia de la vida y a los trabajos que sobre el pesan, de cuya instancia concocio la Municipalidad



en sesion del veinticinco de agosto ultimo, quedandole sobre la mesa para resolverla, previo su detenido estudio, con las necesarias garantias de equidad y justicia, la Corporacion Municipal, considerando justa la petision de que se trata, sin discusion y, por unanimidad se sirvió acordar establecer el haber de este funcionario en tres mil seiscientos pesetas anuales, con efectos de percepcion a partir de primero de Septiembre proximo por adelante.

Personal. A continuacion, a propuesta de la presidencia y teniendo en cuenta que por virtud del aumento de sueldo concedido en el anterior acuerdo al Cobrador de Arbitrios Municipales y por el de diez y seis de Agosto ultimo al Auxiliar de Secretaria, el haber del Oficial primero del Ayuntamiento, Don Francisco Guerrero Tügo, no queda equiparado al de dichos funcionarios, en relacion con el sueldo de cada uno, la Corporacion Municipal, unánimemente y al objeto de establecer la debida uniformidad en los haberes de los funcionarios de que se trata, se sirvió acordar fijar en tres mil seiscientos pesetas anuales el haber del mencionado Oficial primero del Ayuntamiento, Sr. Guerrero Tügo, con efectos de percepcion a partir del primero de Septiembre ultimo.

Ordenacion de pagos. Despues fue acordado por unanimidad por fijar en cuenta al Depositario Municipal la cantidad de veintiseis pesetas con veintiseis centimos, bajo el concepto de importe de un Manual de Reclutamiento, adquirido de "El Consultor de los Ayuntamientos y de los Jueces Municipales" segun recibo numero ochenta de seis del actual.

Creacion de la Medalla de la proruucia. Dada cuenta de carta





que con fecha diez del actual dirige el Señor Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Badajoz, participando que con motivo de la Asamblea de Alcaldes celebrada en la Capital en el pasado mes de Septiembre expuso la idea de que por todos los Municipios de la provincia se creara la Medalla de la provincia de Badajoz, para ofrecerla al Caudillo Franco, como homenaje colectivo, la Corporación Municipal, unánimemente, se sirvió acordar:

1º: Hacerse a la iniciativa del Excmo Señor Alcalde de Badajoz, de creación de la Medalla de la Provincia, como manifestación de reconocimiento a quienes hayan prestado servicios excepcionales en la provincia, a la generalidad de sus Municipios o a España o como expresión de admiración a valores culturales extraordinarios de España, ligados con la provincia o algunos de sus Municipios y con el carácter, en todo caso, de premio especial a los méritos o por los servicios y de homenaje colectivo a la superior personalidad del condecorado; procediéndose por quien corresponda y previos los trámites legales, a la tramitación del expediente de creación de la Medalla y redacción del oportuno Reglamento.

2º: Ofrecer la primera Medalla, en atención a sus excepcionales méritos y como prueba de gratitud de esta provincia, al Caudillo de España y Generalísimo de sus Ejércitos, Excmo Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, regalandole las insignias por todos los Municipios de la de Badajoz.

3º: Que los gastos que se ocasionen con motivo de ello, sean sufragados por todos los Ayuntamientos de la provincia, a prorrata, con arreglo a su presupuesto municipal.

Es examinado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presi-



señaló la sesión a las diez horas y cincuenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino, de que certifico



Juán Carrasco

Esteban Torres

Antonio Gil

Eduardo Ríos

Ordinaria  
del 25 de Noviembre de 1911

Señores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco García

Gestores

D. Mdefonso Torres Torres

D. Juan José Naharro Fernandez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nogales a veinticinco de Noviembre de mil novecientos once y cuatro; siendo la hora de las diez se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Carrasco García, asistidos de mi el oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Eudoro Ríos Gaudex, en funciones de Secretario interino del mismo por venir vacante la plaza, los Señores Gestores relacionados al margen al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

En la villa de Nogales a veinticinco de Noviembre de mil novecientos once y cuatro; siendo la hora de las diez se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Carrasco García, asistidos de mi el oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Eudoro Ríos Gaudex, en funciones de Secretario interino del mismo por venir vacante la plaza, los Señores Gestores relacionados al margen al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Aprobación del acta de la sesión anterior. Al efecto el apto por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe dió lectura en alta clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada con el caracter de la plenaria, en segunda citación, el diez y seis del actual, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que comprende.

Disposiciones oficiales. - Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones oficiales siguientes:

Decreto de la Presidencia del Gobierno, del trece del actual, publicado en el número 304 del Boletín Oficial del





Estado del 19 de dicho mes, relativo a las recomendaciones

Circular de la Dirección General de Administración Local, de diez y siete de igual mes publicada en igual Boletín, sobre contingencias para los gastos del Servicio de Libertad Vigilada; haudore por suficientemente enterados los Señores presentes de ambas disposiciones acordando se les preste el debido cumplimiento.

Aportación Municipal. Dada lectura de Circular de la Excma Diputación provincial de Badajoz, de nueve del actual, publicada que el n.º 231 del Boletín Oficial de la provincia, del 31 de igual mes, requiriendo a los Ayuntamientos para que abonen el Saldo pendiente por Aportación Municipal de mil novecientos cuarenta y tres, en cuya relación aparece este con un saldo pendiente de setecientas ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos la Corporación Municipal acordó unánimemente que se abone dicho saldo.

Ingreso en Caja del recemplazo de 1945. Dada cuenta de Oficio número 2.246, del Señor Jefe de la Caja de Reculata de Badajoz número once, fechado el diez y ocho del actual, interesando que el día cuatro de Diciembre próximo se presente en aquella Caja un Comisionado del Ayuntamiento con el fin de poder efectuar el ingreso en Caja de los montos del recemplazo de 1945, la Corporación Municipal, sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió acordar designar al Oficial Mayor que suscribe, D. Eudoro Ríos Gómez, para que como Comisionado de este Ayuntamiento asista al acto de recepción, provisto de la necesaria documentación, al que le serán abonados los gastos que le ocasionare esta Comisión con cargo a los fondos Municipales.

Inclusión en Beneficencia. Seguidamente y a propuesta de la presidencia, teniendo en cuenta el estado de indigencia en que se encuentra el vecino Juan Rico Morosín, la Comi



sion Gestora, sin discusion alguna y por unanimidad se sirvió acordar incluírlo bajo el número cuenta cuarenta y uno de orden en el regente Padrón de la Beneficencia Municipal.

Ordenacion de pagos. - Acto continuo fue acordado por unanimidad, formalizar en cuentas al Expositorio Municipal la cantidad de veinte pesetas bajo el concepto de importe de un socorro suministrado a la vecina pobre, Caruena Galindo Padilla para el traslado de su hija enferma Matilde Peruander Galindo al Hospital provincial Civil de Badajoz, segun recibo del veintuno del actual tenido a la vista.

Homenaje al Excmo. Sr. Gobernador Civil. - Dada cuenta de carta del Señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, de diez y ocho del actual, participando que el Gobierno de la Nación ha concedido la Gran Cruz del Mérito Civil al Gobernador Civil y Jefe provincial del Territorio, camarada, José Mateus Fiaz, por los méritos contraídos en servicio de la provincia de Badajoz invitando, al propio tiempo a los Ayuntamientos de la misma a que se sumen a este homenaje y contribuyan a la suscripcion abierta por dicha Corporacion para regalarte las insignias de la alta distincion que se le ha otorgado, la Comision Gestora, acordó adherirse con el mayor entusiasmo a este homenaje contribuyendo con la cantidad de veinticinco pesetas a la suscripcion abierta por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, formalizandose este gasto con cargo Suprevisto y enviando certificacion de este acuerdo al Señor Alcalde de referida Corporacion.

Almuerzo. - Concurriendo a tratar el último asunto fijado en la orden del día, hizo uso de la palabra la presidencia, manifestando a los Señores reunidos que por oficio de la Delegacion de Industria de la provincia de Badajoz, de





primero de Agosto último se concedió a Don Jacinto  
Larous Néixer un plazo de seis meses para la puesta  
en marcha de la central eléctrica instalada en esta  
localidad, cuyo plazo termina en primero de Febrero  
proximo, sin que por dicho Señor ni por Don Antonio  
Cadevas León, que figura al frente de la industria,  
ambos ausentes hace mucho, a pesar del tiempo trans-  
currido, de lo dispuesto en la orden del Ministerio de  
Industria y Comercio, de 27 de Octubre último, publi-  
cada en el num. 304 del Boletín Oficial del Estado del  
30 de dicho mes, dando normas para la utilización  
de las Centrales técnicas de las (Centrales) empresas  
eléctricas y concediendo un plazo hasta el treinta  
y uno de Mayo proximo para que se encuentren  
estas imprescindiblemente en estado de funcionamiento y  
del requerimiento que se le hizo por acuerdo del seis de  
Mayo del año en curso se hayan comenzado los traba-  
jos precisos para el funcionamiento de industria de  
esta vital importancia para este vecindario: la Corpo-  
ración Municipal, teniendo en cuenta que el asunto  
de que se trata representa uno de los problemas más  
importantes para el vecindario, así como la indife-  
rencia y abandono absoluto a que lo tienen relegado los Señores  
coleccionarios, unánimemente acordó ver con el mayor desagra-  
do la actitud de los mismos y que por la precedencia se les  
comunique este acuerdo, requiriéndoles para que sin perdi-  
da de momento inicien los trabajos encaminados a la  
puesta en marcha de la Central eléctrica o manifiesten,  
en el plazo de quince días, suales son sus proyectos con  
respecto al asunto referido, ya que no se puede estimar  
justificado su argumento, manifestado en otras ocasiones,  
de carencia de materiales, puesto que para su adquisición  
se ha dado el maximo de facilidad del la orden al princi-  
pio referido, al objeto de que, en caso de no tener oportunida-  
des de realizar la puesta en marcha de esta industria, co-



no bien claro se desprende de su paridad injustificada, acordar si procede o no iniciar la caducidad de esta sucesión e iniciar gestiones cerca de otra empresa que le preste al asunto de que se trata el calor e importancia que merece.

Examinado el orden del día y como por ninguno de los señores concurrentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular alegatos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las once horas y diez minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio y relacionados, como el Secretario interino, de que certifico.

Albre. raspado = José Ramón = Vale

Entre paréntesis = Centrales = No vale

José Carrasco

Josefina Torres

José R. Ferrer

J. Naharro

Antonio Gil

Eduardo Riel

Extraordinaria  
del 25 de Noviembre de 1944

Señores concurrentes.

Presidente

D. Luis Carrasco García

Gestores

D. Josefina Torres Torres

D. Juan José Naharro Ferrández

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nogales a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y seis horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Carrasco García, asistidos de mi of. el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Eduardo Riel Coimbatón, en funciones de Secretario interino por venir vacante la plaza, los Señores Gestores expresados al momento, previamente citados con la debida antelación, al efecto de celebrar la sesión extraordinaria para la discusión, votación y aprobación del presupuesto municipal ordinario que ha de regir

des con la debida antelación, al efecto de celebrar la sesión extraordinaria para la discusión, votación y aprobación del presupuesto municipal ordinario que ha de regir





en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 297 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924; cuyo proyecto, formado por la Comisión Municipal de Hacienda, fue aprobado unánimemente por la Corporación Municipal en sesión de quince de Julio último.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, yo, el Secretario interino que suscribe, de orden de aquel, procedí a dar lectura íntegra por Capítulos, artículos y partidas, a los gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos expedidos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y por razón de hallar los ajustados a las disposiciones vigentes, así como a las necesidades y recursos del Municipio, sin ninguna discusión, variación ni modificación, acordó la Comisión Gestora del Ayuntamiento, por el voto unánime de los Señores presentes, prestar aprobación al referido presupuesto, quedando, en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que detalla el siguiente resumen por Capítulos.

Capítulos	Conceptos	Conservación Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	67.169 34
2º	Representación municipal	1.390 ..
3º	Vigilancia y seguridad	3.411 15
4º	Policia Urbana y rural	18.285 60
5º	Recaudación	8.700 ..
6º	Personal y material de oficinas	32.180 93
7º	Salubridad e higiene	400 ..
8º	Beneficencia	23.511 ..
9º	Asistencia social	8.500 ..
10º	Instrucción pública	3.923 80
	POAMEX Suma y sigue	167.471 82



Capi- tulos	Conceptos	Contingencia Pesetas
	Suma anterior	167.471 82
11º	Obras públicas	2.650 "
12º	Montes	" "
13º	Fomento de los intereses comunales	3.660 "
14º	Servicios municipalizados	" "
15º	Mancomunidades	" "
16º	Entidades menores	" "
17º	Agrupación forzosa del Municipio	715 42
18º	Imprevistos	1.502 76
19º	Resultas	" "
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	176.000 "
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Rentas	8.250 "
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	" "
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios municipalizados	" "
5º	Eventuales y Extraordinarios	4.160 33
6º	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7º	Contribuciones especiales	50 "
8º	Derechos y tasas	21.696 "
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	5.543 67
10º	Imposición municipal	136.200 "
11º	Multas	100 "
12º	Mancomunidades	" "
13º	Entidades menores	" "
14º	Agrupación forzosa del Municipio	" "
15º	Resultas	" "
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	176.000 "
	<u>Resumen</u>	
	Importan los Gastos por todos conceptos	176.000 "
	Idem los Ingresos por idem idem	176.000 "
	Diferencia	" "





Elle mismo, fue acordado, tambien por unanimidad, que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por términos de quince días, reuniéndose al <sup>10 de</sup> ~~11~~ Señor Delegado de Hacienda de la provincia, copia certificada del mismo en tiempo y forma, y a los efectos precedidos por las disposiciones reglamentarias.

Y estando resuelto el objeto de la sesión, el Señor Presidente la levanto a las diez y siete horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino; de que certifico

Juan Carrasco      Isidoro Torres

D. J. H. Torres

Juan R. Torres

Antonio Gil

Eduardo Piel

Extraordinaria  
del 28 de Noviembre de 1911

Señores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco Garcia

Gestores

D. Isidoro Torres Torres

D. Juan José Navarro Fernandez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nogales a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce horas se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Carrasco Garcia, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Edo- dor Piel Sáenz, en funciones de secretario interino del mismo por venir vacante la plaza, los Señores Gestores expresados al margen proxiamente citados con la de-

bida autelación, al sólo objeto de celebrar sesión extra- ordinaria para la proroga de las ordenanzas de varias exacciones Municipales, cuya urgencia está proxima a ter- minar.

Por lo tanto la sesión por la presidencia fueron puestas

POAMEX

IMP. ESTADUNESA



de manifiesto las Ordenanzas de las Contribuciones de las perseguas o elares especialmente interesadas en determinadas obras, instalaciones o servicios municipales; derechos por la prestación del Servicio de Cuartería Rural y arbitrio sobre el consumo de carnes, volateria y caza mayor y menor, señaladas con los números trece, catorce y quince, respectivamente, cuyo periodo de vigencia terminará el primero de Diciembre proximo; la Corporación Municipal sin discusión alguna y por unanimidad se resolvió acordar prorrogar el periodo de vigencia de todas ellas hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis y que dichas Ordenanzas, así prorrogadas, se expusieran al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, adicionado por Real Decreto de 5 de Enero de 1926.

Y estando resuelto el objeto de la sesión el Señor Presidente la levanta a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino; de que certifico

Jos Carrasco

Jos Luis Carrasco

Antonio Gil

Jos Luis Carrasco

Antonio Gil

Eduardo Ries

Ordinaria  
del 5 de Diciembre de 1944  
Señores concurrentes  
Presidente  
D. Luis Carrasco Garcia

En la villa de Nogales a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; siendo la hora de las doce se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis



Gestores

- D. Alejandro Torres Torres
- D. Juan José Taparro Hernandez
- D. José Ramón Torres Domínguez
- D. Antonio Gil Sándor

Carrasco Garcia, asistidos de mi of. Fiscal Mayor del Ayuntamiento, D. Eudoro Ríos Ponce, en quince días de Secretario interino del mismo por venir vacante la plaza, los señores Gestores relacionados al margen al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Aprobación de actas.

Abierto el acto por el señor Presidente, el infrascripto Secretario interino dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el veinticinco de Noviembre último; del de la extraordinaria que tuvo lugar en igual día para la discusión, votación y aprobación del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco y del de la fauición extraordinaria que se celebró el veintidós del mismo mes, para la prórroga de (varias Or) las Ordenanzas de varias exacciones municipales, siendo aprobadas las tres por unanimidad y ratificadas la totalidad de sus acuerdos.

Aprobación de cuentas.

Después fue acordado por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos

Soporte de distintos impresos servidos por la Administración Práctica para la Secretaría del Ayuntamiento, según recibo de 23 de Noviembre último  
 Idem de medio forjal pagado a Quintana Ruiz Lugo para la limpieza de la escuela de niños número 3, según recibo del dos del actual  
 Id de los gastos causados al Fiscal Mayor que suscribe, D. Eudoro Ríos Ponce, en la quitaencia como Comisionado por este Municipio al ayuntamiento en Caja de los marcos del recemplazo de 1945, que tuvo lugar en Badajoz el cuatro del actual  
 Idem de los efectos timbrados y sellados de correo su-  
 Suma y sigue

Pesetas	
110	50
6	"
45	"
121	50



	Pesetas
Suma anterior	121 50
ministrados por el Estanquero de esta localidad Don Francisco Pito Dominguez, para los distintos servicios de este Ayuntamiento, desde Abril último, inclusive, segun factura del 4 del actual	530 50
Importe del combustible, torcidas, carburadores y demas efectos suministrados durante el año en curso para el alumbrado de las Casas Comunitarias, Cuartel de la Guardia Civil y demas dependencias oficiales, por el propio industrial, segun factura de igual fecha	348 50
Idem de cerraduras, cerrajes, tornillos, cerritas y demas efectos suministrados por dicho industrial durante el año actual, para la porteria de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y del Ayuntamiento, segun factura de igual fecha	226 35
Idem de los gastos de un viaje realizado a Badajoz el 17 de Noviembre último por el funcionario de este Ayuntamiento, Don Antonio Peinado Bueno, para la gestion de asuntos de interes Municipal	75 "
Idem de varios servicios de Automovil prestados por D. Manuel Lopez, para el traslado del Médico D. Bernardo de Castiella, de Alamedral, con motivo de la ausencia del titular, D. Alonso Rivera Torres y asta tanto fue sustituido, segun factura de 25 de Noviembre último	do 87 "
<b>Total pesetas</b>	<b>1,388 85</b>

La aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por su total importe de mil trecientas ochenta y ocho pesetas con ochenta y cinco centimos.

Disposiciones oficiales. - Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales siguientes:

Decretos del Ministerio de la Gobernacion, de veintiete de Octubre último, publicados en el número 330 del Boletín Oficial del Estado del veinticinco de Noviembre siguiente





esando en el cargo de Gobernador Civil de esta provincia don  
San Marcos Díaz y acordando para sustituirle a don  
Santiago Lopez Picuda, respectivamente

Ley de la Jefatura del Estado del veintinueve de Noviembre  
de referido, publicada en el n.º 331 del Boletín Oficial del  
Estado del siguiente día, orgánica del Consejo de Estado

Orden del Ministerio del Ejército, del referido veintinueve  
de Noviembre último, publicada en el n.º 333 del Boletín Ofi-  
cial del Estado, del 28 de igual mes, resolviendo la incorpora-  
ción a filas de los Reclutas de Servicios Auxiliares de 1943 y  
1944.

Circular del Gobierno Civil de la provincia, del 19 de Noviem-  
bre mencionado, publicada en el n.º 233 del Boletín Oficial de  
la provincia, del 23, dando a conocer la ausencia del Excmo. Sr.  
Gobernador Civil,

Otra de igual Centro, Sección provincial de Administración Eco-  
nómica del referido de Noviembre citado publicada en el Boletín  
Oficial de la provincia siguiente a anterior, llamando la atención  
sobre la Circular de la Dirección General de Administración  
Local, conteniendo normas para la confección del Presupues-  
to de 1945, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 12  
de referido Noviembre, interesando certificación del acuerdo  
de la Corporación en que conste el cumplimiento de dicha dis-  
posición.

De todas estas expresadas disposiciones se dieron por sufi-  
cientemente enteradas los señores presentes, acordando que  
se les preste el debido cumplimiento a todas y se reúna la  
certificación interesada por la última de ellas.

Catastro de Rústica. = Dada cuenta de comunicación número  
cuatrocientos noventa y cinco de la Jefatura provincial  
del Catastro de (Rústica) la riqueza Rústica, de veinte-  
tres de Noviembre último participando que han sido  
aprobados por dicha Jefatura los liquidos imponibles co-  
respondientes a los trabajos de revisión de este término  
municipal, contenidos en el cuadro anexo para exposi-



ción al público y que no ha sido posible atender la re-  
 clamación que formula ellos formula la Junta Pericial  
 de este Municipio por estímulos que carece de fundamen-  
 to y advirtiéndoles el derecho que asiste a los propietarios,  
 el Ayuntamiento y Junta Pericial para alzarce con-  
 tra dicho acuerdo (ante la (Junta) Dirección General de  
 Propiedades y Contribución Territorial durante el plazo  
 de quince días; la Corporación Municipal, teniendo en  
 cuenta que el líquido imponible de este término ya viene  
 aumentado en un veintiseis por ciento; que los propie-  
 tarios del término, afectados por el aumento referido y  
 por el que se pretende el ser considerable el peso obrero  
 en determinadas épocas del año y muy reducida la  
 recaudación de la décima para su remedio en di-  
 chas épocas y guiados de su elevado espíritu humani-  
 tario, dan colocación y jornal a los obreros necesita-  
 dos, voluntariamente, sin que para ello sean requie-  
 ridos por ninguna Autoridad, en trabajos que no  
 le son necesarios y con el exclusivo fin de llevar el  
 pan a los hogares humildes y necesitados por lo que  
 representa otra carga sobre sus propiedades; que  
 los líquidos o nuevos tipos impositivos que contiene  
 el cuadro de referencia han sido fijados en una cuan-  
 tia que se considera muy elevada, sin discusión algu-  
 na y por unanimidad se sirvió acordar alzar el de-  
 dicho acuerdo ante la Dirección General de Propie-  
 dades y Contribución Territorial, solicitando de la  
 misma que dejen elevados los líquidos imposables de  
 este término en un veintiseis por ciento, a cuyo efec-  
 to deberá enviarse al referido Superior Organismo cer-  
 tificación del presente acuerdo.

Paro obrero. - Seguidamente, la Corporación, en cumplimiento de lo  
 dispuesto en el artículo 7º del Decreto del Ministerio de  
 Trabajo de 23 de Junio de 1943, unánimemente acor-  
 do ratificar la continuación durante el venidero ejer-





icio de mil novecientos cuarenta y cinco del estableci-  
miento del impuesto para la previsión del paro obrero  
y que por la Alcaldia se comuniquen esta certificacion a  
los Ministerios de Hacienda y Trabajo tal como en dicho  
articulo se ordena, acompañando certificacion del  
presente acuerdo

Socorro a vecina pobre. = Finalmente se puso de manifiesto Carta del Doctor Salas, de Badajoz, del once de Octubre último, manifestando que la vecina Abdulia Milán Vázquez padece glaucoma absoluto en el ojo derecho, en el cual es posible hacer nada pero siendo fácil evitar que el ojo izquierdo corra la misma suerte adversa mediante un tratamiento médico quirúrgico a que la someterian, gratuitamente en el Instituto Oftalmico de Madrid, siendo una obra de caridad facilitarle los medios para su traslado; por la presidencia se puso de manifiesto a los Señores reunidos que con tal motivo ya se habian pedido los billetes de caridad para esta enferma y su hijo que imprescindiblemente ha de acompañarla por estar imposibilitado para trasladarse solo, cuyos billetes ya les habian sido concedidos pero no e completamente gratuitos si no a mitad de precio, careciendo de recursos los interesados para sufragar la diferencia de precio, asi como el viaje hasta Badajoz y estancia en Madrid y en consecuencia, los Señores presentes, estudiando detenidamente el asunto y considerando que es de estricta justicia y caridad salvar a esta enferma de la perdida de la vista, sin discusion alguna y por unanimidad se sirvio acordar conceder a la referida vecina, Abdulia Milán Vázquez, un socorro de ciento veintisiete pesetas para su traslado a Madrid.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Pre-



sideute levanto la sesion a las trece horas y enaren-  
ta minutos, extendiendose de ella la presente acta  
que firmaron los Señores concurrentes al principio re-  
lacionados, conmigo el Secretario interino, de que  
certifico.

Entre parentesis. = varial Or. = Practica. = Junta. = reu-  
dos. = No valen

Enmendado. = considerable. = Falt

Juis Carrasco      Florentino Torres

~~J. Carrasco~~      Don N. Ferrn Antonio Gil

Teodoro Rios



Extraordinaria  
del 7 de Diciembre de 1911

Señores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco Garcia

Gestores

D. Florentino Torres Torres

D. Juan José Naharro Fernandez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sanchez

En la villa de Nogales a siete de Di-  
ciembre de mil novecientos once y au-  
tro; siendo la hora de las doce, se reunie-  
ron en el Salón de Actos de la Casa Capitu-  
lar, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
Don Luis Carrasco Garcia, asistido de un  
el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Eco-  
dro Rios Gomez, en funciones de Secretario  
interino del mismo, por vacante de la plaza  
los Señores Gestores expresados al margen  
al solo objeto de celebrar la sesion extra-

ordinaria previa y debidamente convocada para el  
dia de hoy, a fin de tratar de la discusion y aproba-  
cion de las habilitaciones y suplementos de créditos den-  
tro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio  
en curso.

Visto la propuesta de habilitaciones y suplementos  
de créditos a diversos capitulos del vigente presupuesto  
municipal ordinario de gastos formulada por la Comi-  
sion Municipal de Hacienda y que ha de ser cubierta





con la diferencia del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y tres, una vez deducidas las cantidades aplicadas a las propuestas de igual clase anteriormente aprobadas; habiendo sido aceptada, en principio, la propuesta a que esta sesión se contrae, por la Corporación Municipal, en sesión ordinaria del cinco de Octubre último, previa dictamen favorable del Secretario-Interventor; y

Resultando: Que durante el periodo de quince días en que ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra, según consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, habiéndose anunciado la exposición al público del expresado documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad, e inserción de un ejemplar de los últimos en el número doscientos trece del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al veintidós de Octubre último

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y tres, ya expresada arroja un superavit de los ingresos sobre los pagos, con referencia al treinta y uno de Diciembre de dicho año de ochenta y cinco mil trescientas noventa y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos, de las cuales se han aplicado las cantidades de mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas y diez y siete mil ochenta y siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos, respectivamente, a las habilitaciones y suplementos de créditos aprobados en sesión extraordinaria del treinta y uno de Marzo último y los de noventa mil quinientas diecinueve y cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos y cinco mil novecientos ochenta y seis pe-



setas con treinta y siete céntimos a los aprobadas, en la también extraordinaria del veintidós de Julio próximo pasado, que hacen un total de treinta y cuatro mil ochenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos, quedando, por equilibrio, una diferencia, en disposición de ser aplicada de cincuenta y un mil trecientos ochocientos pesetas con veintinueve céntimos.

Resultando: Que para cumplir con las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda, se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos Capítulos del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos ochenta y cuatro, a ellos referentes.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos se halla reconocida por el párrafo 2º del artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1934, en relación con el 303 del Estatuto Municipal, los cuales han de ser cubiertos preferentemente con el excedente resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

La Comisión Rectora del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos propuestas, que fija en las cantidades siguientes, tomadas de la diferencia que del Suplemento que presenta la repetida liquidación existe sin aplicación especificada.

### Habilitaciones.

Capítulo	Artículo	Permitida	Conceptos	Habilitación
				Pesetas
19º	11	106º	Para pago de los trabajos de relleno de matrices de la Contribución Urbana de este término para el año 1943...	30 º
			<b>Total</b> ...	30 º





# Suplementos

## Conceptos

Capitulo	Articulo	Partida	Conceptos	Consignacion que tienen	Aumentos por suplementos	Total
				Pesetas	Pesetas	Pesetas
1º	7º	12º	Para pago a la Hacienda pública del impuesto del 10 por 100 sobre los rendimientos del arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de Pesas y medidas . . . . .	200	400	600
5º	2º	47º	Para pago de los haberes de un Recaudador de exacciones municipales . . . . .	3.240	120	3.360
5º	3º	48º	Para satisfacer una paga extraordinaria a dicho Recaudador . . . . .	270	30	300
6º	1º	53º	Haberes del personal de la Secretaria con arreglo a la Plantilla . . . . .	21.511 98	314	21.825 98
6º	1º	54º	Para satisfacer una paga extraordinaria a estos funcionarios . . . . .	1.864 03	384 34	2.188 37
8º	4º	78º	Para pago de socorros a pobres transientes, emigrados pobres y enfermos de la beneficencia municipal que necesiten tratamientos especiales, bien sea en el Hospital provincial de Badajoz, o en Balnearios y establecimientos análogos, incluso gastos de viajes para su traslado . . . . .	500	200	700
<b>Totales</b>				<b>27.526 01</b>	<b>1.448 34</b>	<b>28.974 35</b>

Quedando establecidos los artículos y capítulos del presupuesto, en virtud de las habilitaciones y suplementos de créditos aprobados en sesión extraordinaria del treinta y uno de Marzo último, de los aprobados en la también extraordinaria del veintidós de Julio próximo pasado y de estas en la forma que a continuación se expresa:



Capitalo	Articulo	Asignacion que tenian Pesetas	Incremento por suplemento Pesetas	Incremento por habilitacion Pesetas	Suma estable cido el Articulo Pesetas	Suma estable cido el Capitalo Pesetas	
1°	2°	2.254 46	" "	" "	2.254 46		
	4°	2.025 "	2.000 "	" "	4.025 "		
	5°	200 "	" "	" "	200 "		
	6°	7.939 "	" "	3.500 "	11.439 "		
	7°	4.385 88	414 18	" "	4.800 06		
	8°	750 "	500 "	" "	1.250 "		
	9°	250 "	1.000 "	" "	1.250 "		
	10°	3.545 "	300 "	1.855 "	5.700 "		
	11°	3.300 "	" "	" "	3.300 "		
			24.649 34	4.214 18	5.355 "	34.218 52	34.218 52
	3°	1°	2.845 "	541 95	" "	3.386 95	
		2.845 "	541 95	" "	3.386 95	3.386 95	
5°	2°	8.310 "	150 "	354 70	8.814 70		
		8.310 "	150 "	354 70	8.814 70	8.814 70	
6°	1°	29.292 93	5.356 42	2.600 "	37.249 35		
		29.292 93	5.356 42	2.600 "	37.249 35	37.249 35	
7°	1°	200 "	200 "	" "	400 "		
	5°	2.062 50	" "	" "	2.062 50		
	6°	2.062 50	" "	" "	2.062 50		
		4.325 "	200 "	" "	4.525 "	4.525 "	
8°	1°	15.070 "	" "	" "	15.070 "		
	3°	10.636 "	500 "	" "	11.136 "		
	4°	500 "	200 "	" "	700 "		
		26.206 "	700 "	" "	26.906 "	26.906 "	
9°	1°	300 "	" "	" "	300 "		
	3°	1.100 "	" "	1.500 "	2.600 "		
	4°	1.000 "	" "	" "	1.000 "		
	7°	5.200 "	" "	" "	5.200 "		
		7.600 "	" "	1.500 "	9.100 "	9.100 "	
10°	1°	2.950 "	4.860 "	500 "	5.310 "		
		2.950 "	1.860 "	500 "	5.310 "		





Capítulo	Artículo	Asignación que tenían Pesetas	Aumento por suplemento Pesetas	Aumento por habilitación Pesetas	Deuda establecida el Artículo Pesetas	Deuda establecida el Capítulo Pesetas
10°	3°	2.950	1.860	500	5.310	
	4°	50	"	"	50	
	6°	475 80	"	"	475 80	
		500	"	"	500	
		3.975 80	1.860	500	6.335 80	6.335 80
11°	1°	3.000	5.000	"	8.000	
	3°	3.000	5.000	600	8.600	
	6°	50	"	"	50	
		6.050	10.000	600	16.650	16.650
13°	1°	1.600	"	"	1.600	
	2°	50	"	"	50	
	3°	1.500	1.500	"	3.000	
	5°	250	"	"	250	
		3.400	1.500	"	4.900	4.900
19°	U	24.925 89	"	132 76	25.058 05	
		24.925 29	"	132 76	25.058 05	25.058 05

Hecho y considerado se firmó y ejecutó el precedente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Restando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, reunió el Secretario interno, de que certifico.

Libro raspado. = 3.500. = Vale

Emendado. = 5.356 42. = 5.356 42 = También Vale

Juan Barasco

Florencio Torres



José A. González

Antonio Gal

Eduardo Ríos



Ordinaria  
del 15 de Diciembre de 1944

Señores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco Garcia

Gestores

D. Ildefonso Torres Torres

D. Juan José Naharro Fernandez

D. José Ramón Torres Domínguez

En la villa de Negales a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Carrasco Garcia, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Ecedoro Pios Gómez, en funciones de Secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza, los señores Gestores y elabores del al margen, al solo

objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Deja de asistir sin justificar la causa de su inasistencia el Gestor D. Antonio Piel Sanchez.

Aprobación de actas. = Leído el auto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario interino dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el cinco de los corrientes y del de la extraordinaria que tuvo lugar el siete de este propio mes para la resolución de expediente de habilitaciones y suplementos de créditos al agente presupuesto municipal ordinario de gastos, siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de sus acuerdos.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones oficiales siguientes:

Orden del Ministerio de Erubajo, de 30 de Noviembre último, publicada en el n.º 339 del Boletín Oficial del Estado de cuatro del actual, disponiendo se entienda subsistente en la presente Campaña de recolección de aceituna la Orden del 14 de Octubre de 1940.

Decreto del Ministerio de Hacienda del 8 de Noviembre anteriormente citado, publicado en el n.º 343 del mismo Boletín correspondiente al año del corriente, autorizando, a favor del Patrimonio Nacional Autótono, una subvención en





la Correspondencia que circule en los días 22 del actual al 3 de Enero de 1945, ambos inclusive.

Circular n.º 500 de la Comisaría General de Abastecimientos y transportes, dictando normas para la aplicación del sistema de cupos fijos de trigo procedente de la cosecha del verano de 1945, publicada en el n.º 347 del Boletín Oficial del Estado del 19 del actual.

Circular de la Dirección General de Trabajo publicada en el n.º 241 del Boletín Oficial de la provincia, del 8 del actual, conteniendo la clasificación de cupos de esta provincia a los efectos de la Orden del Ministerio de Trabajo de 20 de Octubre próximo pasado sobre creación del "plus de carencia de vida" en las fincas Agrícolas, en la primera de cuyas bonas se comprende este pueblo: //

Circular del Gobierno Civil de la provincia, del 3 del actual, publicada en el n.º 248 del mismo boletín, del 20 del actual, dando a conocer que en la fecha de la Circular ha tomado posesión del cargo de Gobernador Civil de la provincia, Don Joaquín López Encina.

De todas cuyas expresadas disposiciones se dieron por suficientemente enterados los Señores presentes, acordando que se les preste el debido cumplimiento.

Cuenta del Agente representante en Badajoz. = Cuenta de manifiesto la cuenta presentada por el Agente representante de este Ayuntamiento, en Badajoz, Don Antonio Sierra Saiz correspondiente a su gestión como tal en el tercer trimestre del ejercicio actual, informada favorablemente por la Secretaría-Intervención, fue acordado por unanimidad prestarle a probación.

Asociación de San Vicente de Paul. = Esto seguido fue acordado unánimemente poner a disposición de la Asociación de San Vicente de Paul, la asignación comprendida en el Capítulo 1.º artículo 10.º partida 19.ª del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos para tal fin, conforme se ha verificado haciendo tradicionalmente.

1 do



Beca para estudios eclesiásticos. = A continuación y también por unanimidad se acordó que la consignación del Capítulo 10º artículo 6º partida 95ª del agente presupuesto ordinario de gastos sea puesta a disposición del Señor Cura párroco, con destino a los gastos de una Beca para cursar estudios eclesiásticos, correspondiente al ejercicio en curso, a fin de que la haga llegar al Sr. D. Dado para su debida aplicación.

Anticipo reintegrable. = Puesta de manifiesto instancia que con fecha catorce de los corrientes e leya a la Corporación el Guarda Rural Municipal, Sebastián Oliva Naharro, solicitando la concesión de un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, equivalente a quinientas noventa y cuatro pesetas, con el fin de someterse al tratamiento que requiera la enfermedad que padece y a intervención quirúrgica, si la precisa, recuperándose a su reintegro en catorce mensualidades, o en menor tiempo si sus posibilidades económicas se lo permiten, sometiéndose para ello a los descuentos reglamentarios que se le hagan por la Municipalidad. La Comisión Gestora, por unanimidad acordó conceder al solicitante, Sebastián Oliva Naharro el anticipo que interesa a reintegrar en la forma propuesta, conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 26 de Diciembre de 1929 en conexión con el Real Decreto de 16 de igual mes y año.

Perseval. = Dada cuenta de instancia formulada con fecha de ayer por el propio Guarda Rural, Sebastián Oliva Naharro, solicitando un perjuiso con todo sueldo valedero por un mes para ausentarse de la localidad y someterse al tratamiento que requiera su enfermedad e intervención quirúrgica, si la precisa, la Corporación Municipal, por unanimidad, se sirvió acceder a acceder a lo solicitado, concediendo al mencionado Guarda Ru-





ral, Sebastian Oliva Navarro un permiso con todo sueldo valedero por un mes.

Indemnización de pagos.- Después fué acordado por unanimidad pagar al Carpintero local, Antonio Hernandez Calvado la suma de doscientas cuarenta y dos pesetas, bajo el concepto de un importe de diversos trabajos de carpintería realizados en la portería del Ayuntamiento y Casa Cuartel de la Guardia Civil, con inclusión de la madera invertida en estas reparaciones, suplida por él.

Pagos extraordinarios.- Finalmente, a propuesta de la presidencia y por unanimidad, la Corporación Municipal se sirvió acordar que con motivo de las proximidades de Navidad se abone a todo el personal de la Plazuela de Ayuntamiento, una paga extraordinaria equivalente a la mensualidad que por todos conceptos corresponda a cada uno de ellos en el presente mes de Diciembre, previa deducción de lo que en cargo a dicha paga extraordinaria tengan cobrada cuenta.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas y preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las trece horas y cinco minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino, de que certifico

Entre otros: - tanto Administrativos como de la Hacería. He. Luis Carrasco

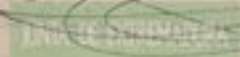
Esteban Torres

José N. G. V. V. V.

Teodoro Rios



POAMEX





Ordinaria } La sesión ordinaria correspondiente al día  
del 25 de Diciembre de 1944 } del margen no se celebró en el mismo por  
ser festivo, habiéndose convocado para celebrarla en  
segunda citación a las doce horas de mañana.

Y para que conste se pone la presente en Naga-  
les a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cua-  
renta y cuatro = Eusebio = Diciembre = Tale.

El Alcalde acetal  
Josefuro Torres

El secretario interino  
Eusebio Riel



Sesión supletoria  
de la ordinaria del día  
25 de Diciembre de 1944  
celebrada en 2ª convocatoria  
el 27 de igual mes y año

Señores concurrentes

Presidente

D. Josefuro Torres Torres

Gestores

D. Juan Los Naharro Peruander

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

en la villa de Nagales a veintisiete  
de Diciembre de mil novecientos cuarenta  
y cuatro; siendo la hora de las doce se  
reunieron en el Salón de Actos de las Ca-  
sas Consistoriales, bajo la presidencia del  
Señor Primer Eusebio Alcalde, D. Jose-  
furo Torres Torres, en funciones de Alcal-  
de-Presidente por delegación del titular  
que se encuentra enfermo, asistido de mi-  
el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Eu-  
sebio Riel Riquelme, en funciones de Secreta-  
rio interino del mismo por venir vacante  
la plaza, los Señores Gestores relaciona-  
dos al margen, al sólo objeto de celebrar, en segun-  
da citación, sesión supletoria de la ordinaria co-  
rrespondiente al veinticinco del actual que no tu-  
vo efecto por ser día festivo.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto por  
el Señor Presidente, el Secretario interino que sus-  
cribe dió lectura en alta y clara voz del acta de la  
sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el quin-  
ce del actual, siendo aprobada por unanimidad y ra-  
tificada la totalidad de los acuerdos que comprende.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dió cuenta de la convocato-





ria de la Direccion General de Administracion Local, del acuse del actual, para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administracion Local de segunda categoria, publicada en el n.º 358 del Boletin Oficial del Estado del 23 del corriente, y entre cuyas vacantes se encuentra la del de este Ayuntamiento, acordando los señores presentes darse por enterados.

Comarcas Judiciales. - Dada cuenta de la Circular del Gobierno Civil de la provincia de Badajoz, del quince de los corrientes, publicada en el numero de noventa y dos del Boletin Oficial de la misma, del dia siguiente, conteniendo normas a que han de atenerse la Diputacion provincial y Ayuntamientos interesados en los informes-propuestas sobre la demarcacion de nuevas Comarcas Judiciales que han de remitir al Gobierno Civil a los efectos de lo ordenado en el Decreto de 8 de Noviembre ultimo por el que se desarrolla la base 1.ª de la Ley de Justicia Municipal de 19 de Julio de dicho año, la Corporacion Municipal, teniendo en cuenta que este Partido Judicial consta de 74.773 habitantes por lo que y al objeto de que la suma de poblacion de los Municipios que han de constituir una Comarca no sea superior a 20.000 almas procede la constitucion de cuatro Comarcas, sin discusion alguna y por unanimidad se sirvió acordar elevar informe proponiendo la constitucion en este Partido Judicial de cuatro Comarcas Judiciales, integradas por los pueblos que se detallaran con los habitantes que tambien se expresan y estableciendo la capitalidad de cada una en las localidades que se mencionan a saber:

Capitalidad de la Comarca	Pueblos que integran la Comarca	Numero de Habitantes	Total
Almendralejo	Almendralejo . . . . .	19.570	19.570
	San Hieronimo del Valle	1.379	
	Suma y sigue	1.379	19.570





<u>Capitalidad de la Comarca</u>	<u>Pueblos que integran la Comarca</u>	<u>Número de Habitantes</u>	<u>Total</u>
	<u>Sumas anteriores</u>	1.379	19.570
Hornachos	Hornachos	7.202	
	Palomar	945	
	Puebla de la Reina	1.706	
	Rivera del Fresno	5.858	17.090
Santa Marta de los Barros	Accuchal	5.719	
	Corte de Peleas	1.228	
	Entrín Bajo	1.024	
	Megales	2.379	
	Santa Marta de los Barros	5.625	
	Villalba de los Barros	3.380	19.355
Villafranca de los Barros	Puebla del Prior	912	
	Solana de los Barros	2.335	
	Villafranca de los Barros	15.510	18.757
	<u>Total</u>		<u>47.772</u>

Tambien se acordó hacer constar que para la agrupación de los distintos pueblos que han de constituir cada una de las Comarcas que se han demarcado y para la fijación de la Capitalidad de cada una de ellas, se han tenido en cuenta la proximidad y medios de comunicación de cada uno de los pueblos que han de integrarla con el que se determina para capitalidad, así como la importancia de este, y que del presente acuerdo se expide copia certificada al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia a los efectos oportunos.

Beneficencia. = Seguidamente y a propuesta de la presidencia, teniendo en cuenta el estado de indigencia en que se encuentra el vecino José José Ordoñez, la Comisión Gestora sin discusión alguna y por unanimidad, se sirvió acordar incluirlo bajo el número ciento cuarenta y dos de orden en el vigente Padroón de la Beneficencia Municipal.

Ordenación de pagos. = Después fué acordado por unanimidad pres





tor a aprobacion a la siguiente relacion de gastos  
 Suporte del socorro suministrado el 16 de Diciembre  
 actual al vecino pobre, Andres Felipe Moreno, para su  
 traslado al Hospital provincial Civil, segun recibo  
 de dicha fecha

Pesetas  
 20 "

Idem del facilitado el 16 de Noviembre ultimo al ve-  
 cino pobre, Luis Seco Real, para su traslado a igual Hos-  
 pital, segun recibo de dicha fecha

20 "

Idem del suministrado el 26 de Octubre ultimo al ve-  
 cino pobre, Purificacion <sup>Meuder Meuder</sup>, para el de su hija enferma, Fe-  
 reatua Diaz Meuder, al propio Hospital, segun recibo  
 de dicha fecha

20 "

Idem de la suscripcion del año actual al Almanaque  
 Norma, segun Gto n.º 15 de 30 de Octubre ultimo

12 "

Idem de distintas reparaciones de herreria efec-  
 tuadas en las herramientas del Ayuntamiento, desti-  
 nadas a obras publicas por el herrero local, Juan  
 Diaz Toriz

38 50

Idem de cuatro espuelas terrecas suministradas  
 por <sup>Jose</sup> <sup>Lopez</sup> Mateo <sup>(Escudero)</sup> con destino a las obras  
 publicas Municipales a 5 10 pts una

20 40

Idem del alquiler de dos campos facilitados por el ve-  
 cino Manuel Gil Sanchez, durante 52 dias para  
 una parcela de la Guardia Civil, concertada en esta  
 durante la recoleccion de bellota, a 3 50 pts una

36 40

Idem de las impresos y material de oficina servido por  
 la Imprenta "La Misericordia Extremena" de D. Manuel Barrena  
 de Badajoz, con destino a la Secretaria del Ayuntamiento  
 segun factura del 23 del actual

597 60

Idem de iguales articulos servidos por dicha Imprenta  
 con destino al Servicio de Bimetal, segun factura de igual  
 fecha

102 10

Idem de iguales efectos servidos por dicha Imprenta, con  
 destino al Servicio de Bimetal, segun factura de referida fecha

31 25

Suma y sigue

1.215 85

COPIA DE LA RELACION DE GASTOS



## Suma anterior

Pesetas

1.215 85

SupORTE de impresos servidos por la Imprenta "La M-  
serva Extraneña" de D. Manuel Barrena, de Badajoz  
con destino al servicio de Fiestas, segun factura del 23  
del actual

86 30

Idem de ocho cuartas suministradas por la propia  
Imprenta, con destino a la Maquina de escribir del  
Ayuntamiento, segun factura de igual fecha

82 40

Idem de la Nomina de los jornales invertidos du-  
rante la semana del 30 de Octubre al 4 de Noviembre  
ultimos en las reparaciones efectuadas en el Camino  
de la Hija Grande, fechada dicha Nomina el 4 de  
Noviembre referido

216 .

Idem de la Nomina de los jornales invertidos durante  
la semana del 12 al 18 de Noviembre mencionado en las  
reparaciones realizadas en la calle Maria Cristina

136 .

Idem de la Nomina de los jornales invertidos durante  
igual semana en las reparaciones llevadas a cabo en el  
Camino de Barcarrata

394 .

Idem de la Nomina de los jornales invertidos durante  
la semana del 19 al 25 de Noviembre proximo pasado  
en las reparaciones realizadas en la el camino de  
Santa Pinta

640 .

Idem de la Nomina de los jornales invertidos duran-  
te la semana del 26 de Noviembre citado al 2 del es-  
critorio, en las reparaciones efectuadas en el Camino  
del Cercado

464 .

Idem de la Nomina de los jornales invertidos durante la  
semana del 30 de Octubre al 4 de Noviembre ultimos  
en las reparaciones realizadas en el Camino del Pua-  
te Viejo

200 .

Idem de la Nomina de los jornales invertidos durante  
la semana del 5 al 11 de Noviembre citado en las mis-  
mas reparaciones

576 .

Total pesetas

4.000 45





Dea aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por su total importe de cuatro mil pesetas con cuarenta y cinco centimos

Subsidio familiar. = Siualmente la Corporacion Municipal, <sup>teniendo en cuenta</sup> que el Reglamento para la aplicacion de la Ley sobre proteccion a las familias numerosas, de 31 de Marzo ultimo en su articulo 8º establece un aumento del 10% sobre las cuotas de subsidio familiar que correspondan a los beneficiarios de familias numerosas de primera categoria, caso en el que se encuentra el Guarda Rural Municipal, Sebastian Oliva Naharro, que tiene expedido a su favor Titulo nº 48.638 de beneficiario de familia numerosa de la primera categoria en fecha seis de Octubre ultimo, tenido a la vista, sin discusion alguna y por unanimidad se sirvio acordar reconocer a favor de este funcionario el derecho al percibo con efectos a partir del 1º de Octubre citado un aumento del 10% sobre las cuotas de noventa pesetas que por subsidio familiar viene percibiendo inusualmente.

Examinado el orden del dia y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Señor Presidente levanto la sesion a las tres horas y quince minutos, extendiendose de ella la presente acta que firmaran los Señores concurrentes al principio relacionado, coningo el secretario interino; de que certifico. Sobre raspado = Sr. Naharro =

Entre barentelis = Sr. = Diego = Escudero = No Valen  
Entre lineal = teniendo en cuenta = Mendez Mendez = Lopez = Ponce = Valen  
Jefe de Obras Tomas Antonio Gil



José Navarro

Antonio Gil  
Escudero Rios

Ordinaria } La sesion ordinaria correspondiente al  
del 5 de Enero de 1945 } dia del margen no se celebró en el mismo por falta de asistencia de numero suficiente de señores.





tores, habiéndose convocado para celebrarla, en segunda citación a las doce horas del día ocho del actual para que conste se pone lo presente en Nogales a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde acst<sup>al</sup>  
 Justo Ferrer

El Secretario interino  
 Eudoro Rios

Sesión Supletoria  
 de la ordinaria del día  
 5 de Enero de 1945  
 celebrada en 2.<sup>a</sup> convocatoria  
 el 8 de igual mes y año

Señores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco Garcia  
 Gestores

D. Justo Ferrer Ferrer

D. Juan José Navarro Hernandez

D. José Ramón Ferrer Dominguez

En la villa de Nogales a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Carrasco Garcia, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Eudoro Rios Rios en funciones de Secretario interino del mismo por venir vacante la plaza los Señores Gestores relacionados al margen al solo objeto de celebrar, en segunda citación, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al cinco del actual que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Señores Gestores concurrentes.

Después de asistir sin justificar las causas de su inasistencia el Gestor Don Antonio Gil Sanchez

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Aprobado el acta por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribió dio lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada con el carácter de supletoria, en segunda citación el veintisiete de Diciembre último, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que comprende.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dio cuenta de las circulares del Gobierno Civil de la provincia, del veintinueve y treinta de Diciembre último, publicadas en los números 259 y 1 del Boletín Oficial de la provincia, correspon-





dicentes al 26 de Diciembre referido y del del actual todo respectivamente, dando a conocer la ausencia del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia por la primera y su regreso por la segunda, acordando los señores presentes farse por suficientemente enterados.

Ordenación de pagos. = Después fue acordado por unanimidad abonar al Oficial Mayor que suscribe, D. Eusebio Rios Guimer la cantidad de sesenta y ocho pesos, bajo el concepto de reintegro de los gastos de un viaje a Badajoz, realizado el dos del actual, en cumplimiento de orden telegráfica de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes, para recoger los Corjes de Abastecimientos.

Solicitud de socorro de lactancia. = En presencia de escrito formulado por el vecino de esta localidad, Valentin Cañon Bastida, con fecha treinta de Diciembre último, en solicitud de socorro de lactancia para la crianza de su pequeño hijo, Juan Cañon Cañon, se acordó por unanimidad pasar la petición a informe facultativo del Señor Médico de la Asistencia pública domiciliaria para, a su visto, resolver con el necesario acierto.

Caducidad de socorro de lactancia. = Con vista del informe evacuado por el Señor Médico de la Asistencia pública domiciliaria con fecha ocho de Noviembre último, en el expediente de ejecución de socorro de lactancia establecido a favor de Carmelo Barca Magio para la crianza de su hijo Soledad Barca Regalado, a cuyo informe pasó por acuerdo de esta Corporación del veintidós de Octubre último, fue acordado por unanimidad declarar caducada la ejecución de socorro de lactancia de que se ha hecho mención, a partir del primero del actual.

Inclusión en Beneficencia. = Dada cuenta de escrito que con fecha veintidós de Diciembre último, dirige a la Corporación el vecino Francisco Rodríguez Pareño solicitando su inclusión en el organo Patrono de la Beneficencia Municipal, la Cor-



porción, unánimemente se sirvió acordar la inclusión del solicitante en el siguiente Padrón de la Beneficencia Municipal, bajo el número ciento cuarenta y tres de orden terminado al orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, entendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio, relacionados con el secretario interino; de que certifico.

Luis Carrasco      (José María Torres)

(D. Ramón Torres)

(D. Eudoro Ríos)

Ordinaria  
del 15 de Enero de 1915.

Señores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco García

Gestores

D. Eudoro Torres Torres

D. Juan José Naharro Ferrández

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nogales a quince de Enero de mil novecientos catorce, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Carrasco García, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Eudoro Ríos Piñero, en funciones de Secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza, los Señores Gestores relacionados al margen, al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada con el carácter de supletoria, en segunda citación al ocho de los corrientes; siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que comprende.



Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales siguientes, de las que se acordó su debido cumplimiento,

Decreto del Ministerio de Justicia, Organico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de Diciembre de 1944, publicado en el número diez del Boletín Oficial del Estado del día del corriente, y

Otro del Ministerio de Agricultura, del día 23 de Diciembre último, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, publicado en el número del Boletín Oficial del Estado siguiente al anteriormente referido.

Ordenación de pagos. = Después fue acordado por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

Importe de los pasajes <sup>en automóvil</sup> suminis-trados el día del actual a los moros de Servicios Auxiliares de los cuamplos de 1.943 y 1.944, para su concentración a la Caja de

Recluta de Badajoz, n.º 11, según recibo de dicha fecha

Idem de diez meses de pición adquiridos de la vecina Edmundo Castaño Saiz, en destino a la calefacción de las Oficinas Municipales, al precio de 9.15 pt/mes, según recibo del trece del actual

Idem de los trabajos de relevo de las Matrices de Industrial para el ejercicio de 1.943, según recibo de 1.º de Mayo de dicho año

Pesetas	
25	00
91	50
10	00
<b>Total</b>	
146	50

(Cuenta del Agente representante en Badajoz.)

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue por su total importe de ciento cuarenta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

Cuenta del Agente representante en Badajoz. = Cuenta de manifiesto la cuenta presentada por el Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Esteban Sierra Saiz, correspondiente a su gestión como tal en el cuarto trimestre del ejercicio anterior, informada favorablemente por la Secretaría-Intervención, fue acordado por unanimidad prestarle aprobación.

Cerminado el orden del día y como por ninguno de los



Señores concurrentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interior, de que certifico.

Entre líneas. = En automovil. = Vale

Entre paréntesis. = Cuenta del Agente representante en Badajoz. = No vale.

Recomendado. = palabra. = Vale.

José Carrasco

Manuel Torres

J. Navarro

José G. G. G.

Antonio Gil

Eduardo Ríos

Ordinaria

del 25 de Enero de 1945

Señores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco García

Gestores

D. Ildefonso Torres Torres

D. Juan José Navarro Ferrández

D. José Ramón Torres Domínguez

En la villa de Nogales a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Carrasco García, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Edoardo Ríos López, en funciones de Secretario interior del mismo, por venir vacante la plaza, los Señores Gestores relacionados al margen al fin objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Deja de asistir, sin justificar las causas de su inasistencia, el Gestor Don Antonio Gil Sánchez.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto por el Señor Presidente, el Secretario interior que suscribe dio lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el quince del actual, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de



los acuerdos que comprueba.

Disposiciones oficiales. - Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales siguientes:

Decreto del Ministerio de Justicia de veintitres de Diciembre último, publicado en el número trece del Boletín Oficial del Estado, del trece del actual, por el que se aprueba y promulga el "Código Penal, texto refundido de 1944."

Decreto de la Presidencia del Gobierno de veintisiete de Diciembre referido, publicado en el número diez y nueve del Boletín Oficial del Estado, del diez y nueve del corriente por el que se aprueba el Reglamento de Armas y Explosivos; y

Decreto-Ley de la misma Presidencia, de treinta de Diciembre mencionado, publicado en el número veintitres del Boletín Oficial del Estado del veintitres del que corre, sobre arrendamientos urbanos.

De todas cuyas expresadas disposiciones se dio cuenta por suficientemente autorizados los señores presentes, acordando que se les preste el debido cumplimiento.

Resolución de la reclamación sobre tipos evaluativos. - Puesto de manifiesto oficio número cuarenta y seis del Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Badajoz, del doce del corriente, por el que da traslado de la comunicación dirigida por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia con fecha treinta de Diciembre próximo pasado, dándole a conocer el acuerdo adoptado por dicho Organismo Central de desestimación del recurso de alzada presentado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de este término municipal contra los líquidos impositivos aprobados por el Ingeniero Jefe de la provincia de Badajoz para los cultivos y aprovechamientos de este referido término y aprobación de la actuación del citado Ingeniero Jefe en la confección y aplicación de los mencionados tipos unitarios, haciendo saber el derecho que asiste a las Entidades reclamantes, caso de no estar conformes con el acuerdo de la



Dirección General, a recurrir ante (la Dirección) el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro del plazo de quince días a contar de la notificación; la Corporación Municipal unánimemente acordó darse por suficientemente enterada de dicha resolución.

Concesión de socorro de lactancia = Viso el informe médico en el expediente de solicitud de socorro de lactancia, formulada por el vecino de esta localidad, Valentín Cañón Bastida, en escrito de treinta de Diciembre último, del que causó esta Corporación en sesión supletoria de ordinaria celebrada en segunda convocatoria el ocho del actual, pasando la al informe médico citado, se acordó por unanimidad, en consecuencia con aquel, conceder al referido vecino, Valentín Cañón Bastida, un socorro mensual de quince pesetas para la lactancia artificial de su pequeño hijo Juan Cañón Cañón, que deberá percibir a partir del primero de los corrientes, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde de manera expresa su caducidad.

Presupuesto municipal ordinario para el año en curso = Dado cuenta de comunicación número 102 del quince del actual, procedente de la Sección provincial de Administración Local de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en la que el Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda participa la devolución que hace del presupuesto municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, a fin de que sea modificado en la siguiente forma:

1.º - Al Instituto de Higiene se destinan 3.520 pesetas y corresponden solamente 2.800 pesetas.

2.º - Para lucha Antituberculosa se consiguan 880 p.t.s y no son más que 700 en armonía con la Orden Ministerial de 6 de Diciembre de 1939.

3.º - A Junta Económica Sanitaria provincial se destinan 4.400 pesetas y no son más que 3.500 pesetas a que ascende el 2.º y medio por ciento del presupuesto anterior.





4.º - En el Fidej. se destinan 9,636 pesetas y como no corresponden más que 8,004 pesetas resulta altamente excesiva la consignación teniendo en cuenta la Circular de la Dirección General de Administración Local de 31 de Octubre último que recomienda austeridad en los gastos aunque éstos sean de carácter benéfico o patriótico.

5.º - En el 1.º 11, se incluye globalmente para Junta Local de Libertad Vigilada 2,150 pts. y aunque esta cifra es la exacta debe aparecer: Para Presidente, 750 pts.; para Secretario 600 pts.; para Auxiliares 500 pts.; para materiales 300 pts.

Además debe aparecer en el Capítulo 17 la cantidad proporcional de las 850 pesetas que corresponden al gasto de la de Cabeza de Partido.

6.º - En el mismo Capítulo y artículo se engloba operaciones de quintas y como los reconocimientos de los motores ha de tener consignación expresa se fijará esta calculándose el gasto aproximado, teniendo en cuenta los practicados durante los tres últimos años y el total dividiéndolo por 3. El cociente se multiplica por 350 pesetas y el producto es la cifra buscada.

7.º - En el 6.º 1.º se fija 600 pesetas para temporales y como ello puede constituir un aumento de plantilla será eliminada la consignación máxima cuando no es preciso como así se hizo constar en el estado que se remitió a la Dirección de Admin. Local.

8.º - En el 9.º 1.º se fija para la Junta Agrícola 150 pesetas y para Policía Rural 35. Estos dos conceptos constituyen duplicidad y por tanto sólo subsistirá para Junta Agrícola la cantidad de 35 pts. que según la certificación que se une al presupuesto son suficientes para el funcionamiento de aquella.

9.º - En el Capítulo 7.º artículo 10.º bajo el epígrafe de "Calamidades públicas" se consignarán 4,500 pts. cifra igual a la que aparece en el 1.º 3.º de gastos y se advierte que si en



do estas dos partidas compatibles entre sí, han de quedar vivas en el documento que se describe.

Una vez hechas las modificaciones que se dejan anotadas remita el documento aludido en unión de un nuevo Resumen por capítulos y artículos de nuevo en definitiva quedare, a este Centro para la resolución que proceda.

La Comisión Gestora por unanimidad, acordó:

Disminuir las consignaciones de la partida 7.<sup>a</sup>, artículo 6.<sup>o</sup>, Capítulo 1.<sup>o</sup>, de la 79.<sup>a</sup>, artículo 1.<sup>o</sup>, Capítulo 3.<sup>o</sup> y de la 10.<sup>a</sup>, artículo 6.<sup>o</sup>, capítulo 1.<sup>o</sup>, cuota de aportación para el sostenimiento del Instituto provincial de Higiene, aportación para el sostenimiento del Dispensario de la Cadena Antituberculosa y aportación para la Junta Técnica de Obras Sanitarias de la provincia, a las cantidades de 3.800'00 pesetas, 700'00 pesetas y 3.500'00 pesetas, respectivamente, conforme a lo indicado.

Mantener la consignación de la partida 83.<sup>a</sup>, artículo 3.<sup>o</sup>, Capítulo 3.<sup>o</sup>, suscripción de Ficha Arul, en la cantidad de 9.636'00 pesetas presupuestadas, igual a la consignada en el presupuesto de 1944 y por las mismas razones aducidas en el acuerdo de esta Corporación del siete de Febrero de dicho año, toda vez que subsisten las mismas circunstancias que determinaron el acuerdo de referencia, del cual se acompañará copia certificada, y continuación de la del presente, toda vez que la Circular de la Dirección General de Administración Local de treinta y uno de Octubre último no modifica las disposiciones mencionadas en el citado acuerdo, por lo que respecta al asunto de que se trata.

Detallar la partida 33.<sup>a</sup>, artículo 11.<sup>o</sup>, capítulo 1.<sup>o</sup>, gastos de la Junta Local de Libertad Vigilada en la forma indicada en el apartado 5.<sup>o</sup> del oficio o comunicación al principio referida.

Establecer en el capítulo 17.<sup>o</sup>, artículo único (de la partida 11.<sup>a</sup>) bis con destino a los gastos de la Junta de Li-





bertad Vigilada de la Cabera de Partido, en la cuantía de 148'46 pesetas que corresponden a este Municipio, según ha comunicado el de Alhucendralojo y se ordena en el párrafo 3º del número 5º de la comunicación en principio mencionada.

Segregar de la partida 31ª, artículo 11º, capítulo 1º, operaciones de quintas la cantidad de 43'35 pesetas que corresponden a rescosimientos de moros y con dicha cantidad establecer en dicho artículo y capítulo la partida 31ª bis con destino a esta atención y reduciendo, en consecuencia de esta segregación a 956'65 pesetas la primitiva, según el apartado 6º de las modificaciones ordenadas.

Mantener la consignación de 600'00 pesetas que para temporeros figura en la partida 60ª, artículo 1º, capítulo 6º, ya que ello no constituye en modo alguno aumento de la plantilla de este Ayuntamiento como puede deducirse de su cuantía y solo siendo, como se expresa en la Memoria unida al presupuesto por la Secretaría-Intervención, a precar la posible necesidad de nombrar algún auxiliar temporero en determinadas épocas del año y nunca con carácter permanente, solamente en momentos de aglomeración de trabajos en las Oficinas municipales, por vacante de alguna plaza, mientras se cubre interinamente o en propiedad; por enfermedad de algún funcionario o por algún servicio urgente encomendado por la Superioridad que de momento requiera el auxilio de alguna persona idónea, cuya necesidad se ha sentido ya en este Municipio en determinadas ocasiones y con el exclusivo fin de cumplir con todos los requisitos en los plazos marcados a cada uno de ellos, circunstancias que no pudieron tenerse en cuenta al formar el estado que se remitió a la Dirección General de Administración Local ya que estos <sup>auxilios</sup> por cortos espacios de tiempo, no podían tenerse en cuenta por la Corporación para propiciar el aumento de la plantilla.

Suprimir la partida 35ª, artículo 1º, capítulo 9º para la Comisión de Policía Rural que figura con 35'00 pesetas, re-



deduciendo a dicha cantidad la partida 86<sup>o</sup> de igual artículo y capítulo que para la Junta Agrícola figuraba con 15000 pesetas.

Incluir una nueva partida de 1.500'00 pesetas, con el número 74<sup>o</sup> bis, artículo 10<sup>o</sup>, capítulo 7<sup>o</sup> para calamidades públicas.

Que la diferencia de 30154 pesetas que existe en más entre las reducciones y aumentos anteriormente referidos, se aumente a la partida 113<sup>o</sup>, artículo único, capítulo 18<sup>o</sup>, de imprentas, por lo que esta partida quedará fijada en la cantidad de pesetas 1.804'30.

Establecer en definitiva el presupuesto de gastos referido, conforme expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe Pesetas
1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales	65.549 34
2 <sup>o</sup>	Representación municipal	1.390 "
3 <sup>o</sup>	Vigilancia y seguridad	3.411 15
4 <sup>o</sup>	Policia urbana y rural	18.285 60
5 <sup>o</sup>	Recaudación	8.700 "
6 <sup>o</sup>	Personal y material de oficinas	32.180 93
7 <sup>o</sup>	Salubridad e higiene	1.900 "
8 <sup>o</sup>	Beneficencia	23.331 "
9 <sup>o</sup>	Asistencia Social	8.350 "
10 <sup>o</sup>	Instrucción pública	3.923 80
11 <sup>o</sup>	Obras públicas	2.650 "
12 <sup>o</sup>	Montes	" "
13 <sup>o</sup>	Fomento de los intereses comunales	3.660 "
14 <sup>o</sup>	Servicios municipalizados	" "
15 <sup>o</sup>	Mancomunidades	" "
16 <sup>o</sup>	Entidades menores	" "
17 <sup>o</sup>	Agrupación forzosa del Municipio	863 88
18 <sup>o</sup>	Impreventas	1.804 30
19 <sup>o</sup>	Resultas	" "
	<b>Total general de gastos</b>	<b>176.000 "</b>





Con lo que no habiendo sufrido modificación la evan-  
tua total del presupuesto de gastos procede mantener tal como  
ha sido votado el de ingresos.

Y devolver el presupuesto así modificado al Ilustrísimo  
Señor Delegado de Hacienda por si tiene a bien prestarle su  
aprobación.

Personal. = Puesto de manifiesto informe evacuado por la secretaría -  
Intervención de este Ayuntamiento en instancia que con  
fecha de ayer formula el Colador de Arbitrios Municipi-  
pales de este Municipio, Don Antonio Peinado Dueño, soli-  
citando el reconocimiento a su favor de un quinquenio  
por haber cumplido cinco años de servicios al de esta Mu-  
nicipalidad, la Comisión Gestora, unánimemente acordó  
reconocer al citado funcionario con quinquenio de quinien-  
tas cincuenta y dos pesetas con noventa y seis céntimos, en  
equivalencia del 15.36 % del sueldo que disfruta, con efectos  
de percepción a partir del día 7 de seis del actual, y por man-  
sualidad de veintidós, debiendo suplementarse la cantidad  
correspondiente en el presupuesto del ejercicio en curso,  
así como la parte proporcional que pertenezca a su man-  
sualidad, extraordinaria.

Inclusión en Beneficencia. = Seguidamente y a propuesta de la  
presidencia, teniendo en cuenta el estado de indigencia  
en que se encuentra el vecino Francisco Trigo Gato, la  
Comisión Gestora, sin discusión alguna y por unanimi-  
dad, se sirvió acordar incluirlo bajo el número ciento  
cuarenta y cuatro de orden en el expediente Padrón de la Bene-  
ficencia Municipal.

Boletín de Justicia Municipal. = Dada cuenta de la Orden del Ministe-  
rio de Justicia del veintidos de Diciembre último por la que  
se autoriza a la (Dirección) Subdirección (de Justicia) Gene-  
ral de Justicia Municipal para que publique un órgano in-  
formativo con el título de Boletín de Justicia Municipal.  
La Comisión Gestora considerando necesario el órgano referi-  
do en este Ayuntamiento, sin discusión alguna y por una-



unanimidad se sirvió acordar suscribirse se por un año a dicha publicación, debiendo solicitarse la suscripción por la presidencia, rebajando el Boletín de Suscripción en virtud de efecto por la Subdirección de Justicia Municipal, y formalizarse su importe de veinticinco pesetas con cargo a la correspondiente partida del presupuesto ordinario de gastos tan pronto sea aprobado el mismo por la Superioridad.

Personal temporero. = A continuación, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que en la actualidad han desaparecido las causas que determinaron el acuerdo del cinco de Mayo último por el que se nombró auxiliar temporero al vecino Joaquín Cuerrero Domínguez, acordó prescindir de sus servicios en lo que cesará en fin del mes actual y expresarle su reconocimiento por el celo y actividad con que los ha venido prestando en la Secretaría Municipal, debiendo comunicarse por la presidencia al interesado el presente acuerdo.

Repartimiento de Guardería Rural. = Seguidamente se acordó por unanimidad proceder a la confección del Repartimiento para la exacción de los derechos o tasas por la prestación del Servicio de Guardería Rural, correspondiente al ejercicio en curso, del mismo modo que lo fue realizado en los pasados ejercicios, al decir eliminando a los propietarios que posean Guardas juramentados en este término municipal, por las fincas a que estén afectadas los referidos Guardas, para cuya confección se designó al Cabrador de Arbitrios Municipales, Don Antonio Peinado Bueno, quien deberá efectuarlo por su cuenta, con carácter extraordinario, percibiendo la remuneración de cuatrocientas pesetas al término de su confección; con la obligación de confeccionar también por esta retribución los recibos talonarios para el cobro de las cuotas de dicho Re-





partimiento.  
Repartimiento general de Utilidades. = Finalmente y al objeto de que la marcha administrativa de esta Municipalidad se desarrolle dentro de sus cauces legales y económicos con la mayor normalidad, la Corporación Municipal, acordó unánimemente que con la posible urgencia se proceda a la confección del Repartimiento general de Utilidades para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, para cuya confección, teniendo en cuenta la supresión del auxiliar temporero acordada en esta sesión y al objeto de que la marcha de los diferentes servicios del Municipio no se interrumpa se designaron al Oficial Mayor y Oficial 1º del Ayuntamiento, Don Eodoro Ríos Gaidar y Don Francisco Guerrero Mingo, quienes deberán efectuarlo por su cuenta, en horas extraordinarias fuera de las de Oficina, percibiendo la remuneración de mil quinientas cincuenta pesetas cada uno al término de su confección, con la obligación de confeccionar, también, por esta retribución, los recibos salariales para el pago de las sueldos de dicho Repartimiento.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, asumiendo el Secretario interino, de que certifico.

Entre paréntesis = la Dirección = de = Dirección = de Justicia = No vale

Entre líneas = auxilios = Vale

Sobre raspado = y Oficial = También Vale

*Francisco Guerrero Mingo*  
*Eodoro Ríos*



POAMEX  
 1900

*Francisco Guerrero Mingo*  
*Eodoro Ríos*



Ordinaria  
del 5 de Febrero de 1945

Señores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco Garcia

Gestores

D. Ildefonso Torres Torres

D. José Ramón Torres Domínguez

En la villa de Nagales a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Carrasco Garcia, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Eusebio Ríos Casares, en funciones de Secretario interior del mismo por venir vacante la plaza; los Señores Gestores relacionados al margen al efecto objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a día de hoy.

Dejan de asistir, sin justificar las causas de su inasistencia los Gestores D. Juan José Navarro Servaunders y Don Antonio Gil Sánchez.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto por el Señor Presidente, el Secretario interior que suscribe, dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el veinticinco de Enero último, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que comprende.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones oficiales siguientes:

Orden de la Dirección general de Administración Local de 30 de Enero último, publicada en el número 33 del Boletín Oficial del Estado del primero del actual suspendiendo el concurso de Secretarios de Administración Local de 2ª categoría anunciado en el Boletín Oficial del Estado n.º 358 de 23 de Diciembre último Circular del Gobierno Civil de la provincia de 30 de Enero último, publicada en el número 19 del Boletín Oficial de la provincia de 24 de igual mes, trasladado otra de la Dirección General de Administración Local de 13 de repetido mes, sobre creación a partir del primero de repetido mes de un servicio de Historia Jurídica a disposición de las Corporaciones locales en el He-





Instituto de Estudios de Administración Local.

Otra del mismo centro de 23 de Enero mencionada publicada en el n.º 21 del Boletín Oficial de la provincia del 26 de dicho mes, trasladando la de la Dirección General de Administración Local, de 13 de mentado mes sobre el establecimiento por el Instituto de Estudios de Administración Local, de una Biblioteca circulante al tercio de las Corporaciones Locales y Funcionarios de las mismas.

De cuyas expresadas disposiciones se dieron por suficientemente enterados los señores presentes, acordando que se les preste el debido cumplimiento.

Aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio en curso. =

Por el cuenta de Oficio n.º 2116, procedente de la Sección provincial de Administración Local de la Delegación de Hacienda de la provincia, fechado con la del treinta de Enero último, por la que se autoriza la ejecución del presupuesto municipal ordinario votado para regir en el actual ejercicio, con las modificaciones establecidas en sesión del veintinueve de Enero referido, fue acordado por unanimidad darse por quetera de.

Hacienda municipal. = Ato seguido, teniendo en cuenta que en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, se concurren los haberes mínimos que corresponden a la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, en previsión de su provisión en propiedad, cuyo concurso ha sido suspendido, y que viene desempeñada por el Oficial Mayor, D. Eudoro Ríos Coux, con mayores de veigas, la Corporación Municipal acordó unánimemente que, cuando proceda, se supliere dicha partida en la necesaria cuantía para que este funcionario pueda seguir percibiendo por referido desempeño, a partir del principio del año en curso los mismos haberes y emolumentos que hasta fin del anterior, suplemento que se hará a base de los meses del ejercicio actual sin perjuicio de un nuevo suplemento si llegare a desempe-



uarla por mas tiempo.

Ordenacion de pagos. = Despues fue acordado por unanimidad pre-  
stas aprobacion a la siguiente relacion de gastos

Reporte del rescors suministrado el primero  
de Febrero actual al pobre vecino, Antonio Magio  
Rodriguez, para su traslado al Hospital provincial  
Civil, segun recibo de dicha fecha

Pesetas

20

Idem de los trabajos realizados por el Maestro  
Albañil, Bartolome Alvarez Martin, en la toma  
de medidas y datos del solar que sera destinado  
a la construccion de la Casa Cuartel de la Guar-  
dia Civil, segun recibo de 31 de Enero ultimo

20 15

Total pesetas

40 15

La aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por  
su total importe de cuarenta pesetas con quince centimos.

Suministro de medicamentos. = En presencia de las cuentas de su-  
ministro de medicamentos a la Beneficencia Municipi-  
pal y Cuartel del puesto de la Guardia Civil, correspon-  
dientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre  
ultimos, presentadas por el Farmaceutico de Torre  
de Miguel Casuero, Don Ramon Rivera Torres, en-  
cargado de dicho suministro, importantes ochocien-  
tas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco  
centimos, cuatrocientas trece pesetas con sesenta cen-  
timos y quinientas catorce pesetas con ochenta y cin-  
co centimos, respectivamente y de conformidad con el  
informe-propuesta de la Secretaria-Intervencion  
de este Ayuntamiento con referencia a cada una de  
ellas, fue acordado, por unanimidad prestarles  
aprobacion y que qua vez diligencias les sean devuel-  
tas al expresado Farmaceutico a fin de que gestione  
su cobro de la Mancomunidad Sanitaria provincial

Ruegos y preguntas. = El entrar en esta seccion hizo uso de la pala-  
bra la presidencia proponiendo a los señores Rectors la ad-  
quisicion de una lapida conmemorativa de los Caídos de





esta localidad, en la Cruzada de Liberación, a fin de perpetuar su memoria a las sucesivas generaciones, poniendo de manifiesto un catálogo que le había dejado el representante de la Casa Antonio Sabán Gil, de Sagra, en el cual figura una de 290'00 pesetas para diez volúmenes, cuyo precio aumenta en una peseta por cada letra que sobrepase: la Corporación Municipal estimando justísimo esta propuesta se sirvió elevarla a acuerdo, facultando a la presidencia para que de esta casa o bien de otra que la pueda servir más económica proceda a su adquisición con cargo a los fondos municipales, así como para gestionar la necesaria autorización de quien correspondiera para su colocación en la fachada principal de la Ermita de Santa Cruz y Rafael, sitio que se considera más apropiado.

Terminado el orden del día y como por ninguno otro de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cinco minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino; de que certifico

Comandado. - principio. - Val

José Carrasco

Ildefonso Torres

José Ramón

Teodoro Rial

Ordinaria  
del 15 de Febrero de 1945

Señores Concurrentes  
Presidente

D. José Carrasco García  
Gestoras

D. Ildefonso Torres Torres

D. José Ramón Torres Domínguez

En la villa de Nogales a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Conventuales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. José Carrasco García, asistidos de mí el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Teodoro Rial



Quiero, en funciones de Secretario interino del mismo por venir vacante la plaza, los Señores Gestores relacionados al margen al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dejan de asistir sin justificar las causas de su inasistencia los Gestores D. Juan José Naharro Fernandez y D. Antonio Gil Sanchez.

Aprobación de acta de la sesión anterior. = Ocho el acto por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el cinco de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que se acordaron.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dió cuenta de la Circular de la Dirección General de Administración local del diez del actual, publicada en el número cuarenta y dos del Boletín Oficial del Estado del siguiente día ordenando a los Gobernadores Civiles requirieran a las Corporaciones municipales para que en el plazo de dos meses reunieran el Ayuntamiento puesto al día de su archivo, claudore por su suficiente cuenta enterados los Señores presentes acordando su debido cumplimiento.

Ordenación de pagos. = Después fué acordado por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos.

Importe de la limosna facilitada a Sr. Benigna Ferrans, hermana de la caridad del Asilo de Ancianos desamparados de Teris de los Caballeros, el 23 de Enero último, con destino a dicho Asilo, según recibo de dicha fecha

Idem del socorro suministrado el 29 de dicho mes a la vecina pobre, Carmen Galindo Padilla, para el traslado de su hija enferma, Matilde Fernandez Galindo de Host.

Suma y sigue —

Pesetas

25 .

25 .





Suma anterior

hospital provincial Civil de Badajoz, segun recibo de igual dia

Pesetas 25 ..

Reporte del socorro suministrado el 29 de Enero ultimo, al vecino pobre, Francisco Tinguera, para su traslado como enfermo a igual Hospital segun recibo de igual fecha

20 ..

Idem del suministrado el 9 del actual, al vecino pobre, Valentin Melan Heruander, para el de su hija enferma, Isabel Melan Sauto, al Dispensario provincial Antituberculoso, segun recibo de dicho dia

20 ..

Idem de 14'65 metros de pañete granate para las mesas de las Oficinas Municipales, adquiridos de la casa Pablo Dominguez Murga de Badajoz, segun factura del 8 del corriente

146 50

Idem de pequeñas reparaciones de carpinteria efectuadas en las herramientas del Ayuntamiento destinadas a obras publicas, por Ignacio Campos Meneses, segun factura de 20 de Diciembre ultimo

16 ..

Idem de reparaciones de un pupitre y varios bancos y construccion de dos bancos para la Escuela Nacional de Niños n.º 2, por el propio Carpintero, segun factura de doce del actual

193 ..

Total pesetas

410 50

La aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por su total importe de cuatrocientas cuarenta pesetas con cincuenta centimos

Revisiones.

Con vista del articulo 113 del Reglamento provisional de Reclutamiento que dispone que el tercer domingo del mes de Febrero concurren a las operaciones de clasificacion de los mozos alistados y del 113 del mismo Reglamento que determina que una vez terminada la clasificacion de los mozos alistados en el año, se procedera a practicar iguales operaciones con los de los reemplazos segun



do y cuarto de los cuates inmediatamente anteriores que fueran clasificados separados temporalmente del contingente por inutilidad física y por disfrutor prórroga de primera clase, y teniendo en cuenta que los mozos del recemplazo de 1945 fueran alistados en el año anterior por Decreto de 31 de Marzo de dicho año, por lo que, en concordancia con el Decreto de 6 de Abril de 1943 y el de 23 de Enero de 1941, sobre alistamiento, clasificación y revisión de los recemplazos de 1944 y 1942, procede recalificar ahora la segunda revisión a este último recemplazo y la primera al de 1944, la Corporación Municipal sin discusión alguna y por unanimidad, se sirvió acordar designar al Médico de Asistencia pública domiciliaria de este Municipio, Don Blaso Rivera Torres para que practique los reconocimientos facultativos que requieran las referidas operaciones de revisión y a D. José Anso Guerrero, Cabo licenciado del Ejército y vecino de probada aptitud para que, según lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 116 de dicho Reglamento, con el carácter de Callador verifique las mediciones de los mozos que sean necesarias para la más acertada clasificación de los mismos en dichas operaciones, designando, del mismo modo a Nicolás Arauda Casado y Eufemiano Viagre Perera, padres, respectivamente de los mozos del alistamiento de 1945, último formado, Esteban Arauda Meneses y Benito Viagre Andrades, números 14 y 15, a fin de que, como testigos por parte del Ayuntamiento depositen en los expedientes de continuación de prórroga de incorporación a filas de primera clase de los sujetos a revisión, en cumplimiento del artículo 253 del repetido Reglamento.

Personal. = Dada cuenta de instancia que con fecha diez del actual





eleva a la Corporación Municipal el Alguacil Portero de este Ayuntamiento, D. Luis Esquivel Telles, solicitando el reconocimiento a su favor de un quinquenio por cinco años de servicio, la Comisión gestora, teniendo en cuenta que concurrió a prestar servicios como Alguacil-Portero en primero de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, habiendo cumplido cinco años de servicio en primero de Agosto último, sin discusión alguna y por unanimidad, se sirvió acordar reconocer a favor de este funcionario un quinquenio de docecientas ochenta y ocho pesetas anuales, con efectos de percepción a partir del referido primero de Agosto último, debiendo suplementarse la referida cantidad en el presupuesto del ejercicio en curso por lo que a este año se refiere, reconociéndole un crédito a favor y en contra de este Ayuntamiento por ciento veinte pesetas correspondientes al tiempo comprendido entre primero de Agosto y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Inclusión en Beneficencia. - Finalmente y a propuesta de la presidencia, teniendo en cuenta el estado de pobreza en que se encuentra el vecino Julián Motera Moreno, la Comisión Gestora, sin discusión alguna y por unanimidad, se sirvió acordar incluirlo bajo el número ciento cuarenta y cinco de orden en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino, de que certifico. = Cumplido = Legim. = Vale



José B. Torres      ~~Telefonos Torres~~  
 Escudero Priol



Ordinaria

del 25 de Febrero de 1945

La sesión ordinaria correspondiente al día del margen no se celebró en el mismo por ser festivo, habiéndose convocado para celebrarlo, en segunda citación a las doce horas de hoy.



Y para que conste se pone la presente en Negales a veintiseis de Febrero del mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde

Juan Carrasco

El Secretario interino

Eduardo Ríos

Sesión Supletoria

de la ordinaria del día

25 de Febrero de 1945

celebrada en 2ª convocatoria

el día de igual mes y año

Señores concurrentesPresidente

D. Luis Carrasco García

Gestores

D. Ildefonso Torres Torres

D. Juan José Naharro Fernández

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

En la villa de Negales, a veintiseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Carrasco García, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Eduardo Ríos Gómez, en funciones de Secretario interino del mismo por venir vacante la plaza los Señores Gestores relacionados al margen, al objeto de celebrar, en segunda citación, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día de ayer que no tuvo efecto por ser día festivo.

Aprobación de actas. = Abierto el acto por el Señor Presidente el

Secretario interino que suscribe dió lectura en alta y clara voz del acto de la sesión ordinaria anterior celebrada el quince del corriente y del de la extraordinaria que tuvo lugar el día y hora de este propio mes para la revisión de los libros de los recibos de mil novecientos cuarenta y dos y mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de sus recuerdos.

Ordenación de pagos. = Seguidamente fué acordado por unanimidad formalizar en cuentas al Depositario Municipal





la cantidad de treinta y cuatro pesetas, bajo el concepto de importe de un metro y treinta centímetros de hule adquirido de "La Giralda" de D. Manuel Caudo, de Badajoz, en destino a una de las mesas de las oficinas municipales, según factura de diez y siete del actual, y la de veinte pesetas bajo el de un socorro suministrado al vecino pobre, Juliana Motera Moreno, para el traslado de su hija enferma Juliana Motera Motera, al Hospital provincial Civil de Badajoz, según recibo del veinticuatro del actual

Disposiciones oficiales. - Acto seguido se dió cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación del tres del actual publicada en el número cuarenta y seis del Boletín Oficial del Estado del quince, dando normas para cumplimiento de la Ley de 30 de Diciembre de 1944 sobre incremento de las Haciendas provinciales y de la Circular del Gobierno Civil de la provincia del trece de igual mes, publicada en el n.º 37 del Boletín Oficial de la provincia del (10) día siguiente, dando a conocer la ausencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de cuyas disposiciones se dieron por suficientemente enterados los Señores presentes

Padron de la Beneficencia Municipal. - Con vista del expediente instruido para la formación del Padron de familias pobres con derecho al disfrute del auxilio Médico-farmacéutico gratuito, que se tramita cumplimentando acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del cinco de Octubre último y examinado detenidamente el Proyecto formado por la Junta Municipal de Beneficencia en sesión extraordinaria del diez y seis de igual mes y dictaminado por la de Sanidad, con la inclusión de los vecinos José-Laquín Motera Motera y Francisco Rodríguez Larcón y la exclusión de los vecinos José Carro Corbacho, Matea Ferrer Melendez, Rita Alvarez Montes, Manuela Castaño Niñez, Florentina Martínez Hervandez, Cirilo Naharro Taravillo, Sabina



Melán Hermander, Maria-Teresa Castaño Mocha y Juan Felipe Moreno, en la de treinta de Enero próximo pasado y el cual ha permanecido expuesto de manifiesto al público por término de otros días hábiles, en la forma acostumbrada e inserción del edicto correspondiente en el número veintiocho del Boletín Oficial de la provincia del tres del actual, para interposición de reclamaciones, sin que durante el mencionado plazo se haya formulado alguna en su contra, la Comisión Gestora acordó, por unanimidad, prestar aprobación al expresado proyecto con las modificaciones introducidas por el dictamen de la Junta Municipal de Sanidad y la inclusión de Antonio Sánchez Chinarro, fundado definitivamente como tal padrino de Beneficencia, comprensivo de los caberos de familias a quienes se considera, en representación de la suya respectiva, con derecho al disfrute gratuito de los servicios Médico-farmacéuticos y que ha de regir en el presente año, del cual se darán copias a fin de ser entregadas a los Señores facultativos, pasando a los vecinos comprendidos en el mencionado documento la correspondiente tarjeta para que puedan ejercitar en todo momento y ocasión su derecho.

Repartimiento de guardería rural. = En presencia del repartimiento para la exacción del derecho o tasa por la prestación del servicio de Guardería Rural en este término Municipal, correspondiente al año en curso, confeccionado según normas establecidas en acuerdo adoptado en sesión ordinaria del veinticinco de Enero último, fue acordado por unanimidad prestarle aprobación, exponiéndolo al público por término de quince días hábiles para reclamaciones, cumplimentándose el resto de dicho acuerdo, respecto a abono de su confección





tan pronto expire dicho plazo y sean resueltas, las que pudieran presentarse.

Secorros a pobres. = En continuation y a propuesta de la presidencia, la Corporacion Municipal unanimente acordó elevar a veinticinco pesetas la cuantia de los secorros de veinte que se vienen suministrando a los enfermos pobres para su traslado al Hospital Provincial Civil, en atencion a que los billetes del viaje a la Capital de la provincia habian aumentado su precio.

Ruegos y preguntas. = Al entrar en esta seccion hizo uso de la palabra la presidencia, manifestando a los Señores reunidos que le habia visitado un Agente de la Revista de la Guardia Civil, interesandole la publicacion en la misma de un anuncio de esta localidad y la Corporacion, teniendo en cuenta que en la actualidad son muchas las cargas que pesan sobre el Municipio y que se carece de contribucion para esta clase de atenciones, por lo que no se podia, por ahora, proceder a dicha insercion, sin discusion alguna y por unanimidad se sirvió acordar dejarlo para la primera ocasion apropiada que se presente.

Seguio en el uso de la palabra la presidencia, poniendo en conocimiento de los Señores reunidos el mal estado de conservacion en que se encuentra la porteria de la fachada principal de las Casas Consistoriales las cuales carecian ya de pintura y estaban completamente agrietadas, proponiendo se procediera a tapar las grietas y pintarlas con dos manos de pintura para guardarlas en debida condicion de conservacion y decoro, ya que en actual estado produce, ademas un mal efecto y cuyo costo, segun le habia indicado el carpintero, Rufino Juan Garcia no rebasaria de doscientas pesetas; la Corporacion Municipal teniendo en cuenta la certeza de las causas expuestas, unanimente elevó a acuerdo esta



propuesta facultando a la presidencia para que sin perdida de momento contrate estas operaciones con el Carpintero que concidiere oportuno.

Concluido el orden del dia y como por ningunos otro de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Señor Presidente levanto la sesión a las trece horas y quince minutos, extendiendose de ella la presente acta que firmarian los Señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secretario interino; de que certifico.

Entre parentesis. = H. = No vale

Luis Carrasco

Ploteo Torres

José N. Torres

Antonio Gil

Eduardo Rios

Ordinaria  
del 5 de Marzo de 1945  
Señores concurrentes  
Presidente

D. Luis Carrasco Garcia  
Cestores

D. Ploteo Torres Torres

D. Juan Jose Navarro Fernandez

D. José Ramón Torres Dominguez

En la villa de Nogales a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce se reunieron en el local de actas de las Casas Comistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Carrasco Garcia, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Eduardo Rios Torres, en funciones de Secretario interino del mismo por venir vacante la plaza, los Señores Cestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Deja de asistir por no permitirle sus ocupaciones, segun aviso pasado oportunamente el Señor D. Antonio Gil Sanchez

Aprobacion del acta de la sesion anterior. = Abierto el acta por el







Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe dio lectura su alta y clara voz del acta de la sesion ordinaria anterior, celebrada con el caracter de supletoria, en segunda citacion el veintiseis de Febrero ultimo; siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que comprende.

Ordenacion de pagos. - Despues fue acordado por unanimidad prestar aprobacion a la siguiente relacion de gastos:

	Pesetas
Importe del socorro suministrado el 28 de Febrero ultimo al vecino pobre, Francisco Rodriguez Tareño para el traslado de su hijo enfermo, Salomé Rodriguez Menores, al Hospital provincial Civil de Badajoz, segun recibo de dicho dia	20 "
Idem del facilitado igual dia al tambien vecino pobre, Antonio Mogis Rodriguez, para el de su esposa enferma Josefa Meneses Torres a dicho Hospital segun recibo de referida fecha	20 "
Idem de los parajes en automovil suministrados al primero del actual a los moros de este pueblo, del recuadro de 1.945, para su concentración a la Caja de Recruta de Badajoz numero 11, segun recibo de mencionado dia	136 "
Idem de la Nomina de los jornales invertidos durante la semana del 25 de Febrero ultimo al 3 del actual en la limpieza de las Cañerías de la Fuente Vieja	10 "
<b>Total pesetas</b>	
	176 "

Sea aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por su total importe de ciento setenta y seis pesetas.

Determinacion de caducidad de socorro de lactancia. - Obto seguido y por unanimidad la Corporacion se sirvió acordar que a fin de determinar en el necesario acierto la posible caducidad del socorro de lactancia que a favor del vecino de esta localidad, Luis Ceco Beal y para



la criatura de su pequeña hija Concepción fué establecido por acuerdo del cinco de Abril último, sea efectos de percepción a partir del veinticuatro de Febrero de igual año, para este expediente a informe del Señor Médico de la Asistencia pública domiciliaria.

Quartel de la Guardia Civil = Dada cuenta de comunicacion del Señor Comisario de la Comarca de la Guardia Civil de Olivenza, de hoy, trasladando escrito n.º 99 de la Direccion General del Cuerpo, Jefatura de Transmisiones y Obras, del 1.º del actual, por el que manifiesta que examinado el solar para la construccion de un Quartel en esta localidad no reúne condiciones y que se gestione del Ayuntamiento la cesion de otro que reúna las condiciones que determina la instruccion general numero 16 de 1.º 941, la Corporacion Municipal teniendo en cuenta que por la situacion geografica del pueblo es dificil que el solar reúna dichas condiciones y que en breve parara por cita el Capitán de la Compañia, sin discusion alguna y por unanimidad se sirvió acordar conceder un amplio voto de confianza a la presidencia para que, de acuerdo con mencionado Señor Capitán elija el solar apropiado, si es posible.

Deslinde de caminos = Puesta de manifiesto instancia que con fecha primero del actual, lleva a la Corporacion el vecino Mateo Ramirez Dominguez, solicitando autorizacion para construir una pared en su finca conocida por los "clavos" y el deslinde de dicha finca con los caminos vecinales de Negales a Salvaleon, de Torre de Miguel Sesmero a Salvatierra de los Barros, y Carretera de Salvaleon a Negales; la Comision Gestora sin discusion alguna y por unanimidad, teniendo en cuenta que uno es de su competencia el deslinde de fincas de propiedad particular, pero si el de los caminos vecinales se sirvió acordar proceder al deslinde de dichos caminos, inhibiendose en cuanto al de la carretera mencionada.



do por correr a cargo de la Excma. Diputación provincial de Badajoz, a cuyo efecto se designó una Comisión compuesta por los Excmos. D. Juan José Navarro Fernández y D. Antonio Gil Sánchez y presidida por el Alcalde o quien haga sus veces, <sup>para</sup> auxiliada por los Guardas Rurales y por dos prácticos que nombra la Alcaldía, realicen dicho deslinde, previos los trámites reglamentarios y autorizar al solicitante Señor Ramírez Domínguez, para que, una vez que sea firmo el deslinde que se practique, construya la pared en la finca colindante con los repetidos edificios.

Rectificación del inventario de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento. = En presencia de la rectificación anual del inventario de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, correspondiente a la del treinta y uno de Diciembre del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro en la que no existen altas ni bajas en relación a la rectificación de igual fecha del año inmediato anterior al estado; la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle aprobación.

Camaradas caídos. = Seguidamente la Corporación, por unanimidad y a propuesta de la presidencia acordó hacer constar en esta su más profundo sentimiento e indignación por el asesinato de que han sido víctimas los Camaradas Martín Mora Beruálder y David Lara Martínez, en acto de servicio y que este acuerdo se comuniqué por la presidencia a la Jefatura provincial del Morimiento. Examinado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera haber uso de la palabra para formular preguntas y preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionadas, conigo el Secretario interino; de que certifico.

Juan Carrasco

José Luis Domínguez N. 70. N. 79

Eusebio Prial





Ordinaria  
del 15 de Marzo de 1.945

Señores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco Garcia

Gestores

D. Juan José Navarro Servandae

D. José Ramón Torres Dominguez.

En la villa de Magales a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Carrasco Garcia, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Eudoro Rios Lopez, en funciones de Secretario interior del mismo por venir vacante la plaza, los

Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dejau de asistir los Gestores D. Ildefonso Torres Torres y D. Antonio Gil Sanchez por no permitirselo sus ocupaciones, segun avisos pasados oportunamente.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierto el acto por el Señor Presidente, el Secretario interior que suscribe, dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el cinco de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que comprende.

Ordenación de pagos. = Después fue acordado por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos

	Perceptos
38-11-34 de Importe del socorro suministrado el nueve del actual al vecino pobre, Antonio Vegas Milán, para el traslado de su hijo enfermo, Rufina Vegas Ruiz al Hospital provincial Civil de Badajoz, segun recibo de dicha fecha	25 ..
38-11-34 de Idem de facilitado el 18 del corriente a tambien vecino pobre, Carmen Salgado Padilla, para el de su hija enferma, Matilde Servandae Salgado a igual Hospital, segun recibo de referida fecha	25 ..
12-11-30 de Idem de los pasajes es autanoni, facilitados	50 ..
Suma y sigue	

DEPARTAMENTO DE BADAJOZ





Suma anterior  
al Caballero Mutilado Tomas Carballo Heruander, el doce del actual, para su traslado al Hospital Militar de Badajoz, segun recibo de dicha fecha

Pesetas	
50	..
15	..
65	..

Total pesetas

La aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por su total importe de sesenta y cinco pesetas.

Disposiciones oficiales. Seguidamente se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil de la provincia del veintidos de Febrero ultimo, publicada en el numero 46 del Boletin Oficial de la provincia del veinticuatro de igual mes, dando a conocer el regreso del Excmo. Sr. Gobernador Civil; de la Circular de la Administracion de propiedades y Contribucion Territorial de la Delegacion de Hacienda de la provincia, del veintitres de dicho mes, publicada en el numero cuarenta y nueve del Boletin Oficial de la provincia, del primero del actual conteniendo normas para la confeccion de los Anexos de Urbana para 1946 y documentos colaborativos correspondientes, y de la Circular n.º 509 de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, del veintidós de Febrero ultimo, publicada en el n.º 40 del Boletin Oficial del Estado del once del actual conteniendo normas para efectuar el repeso del pan; de cuyas disposiciones se dieron por suficientemente enterados los señores presentes acordando su debida cumplimiento.

Armeros para la Guardia Civil. Hecho seguido y a propuesta de la presidencia la Corporacion Municipal acordó unánimemente dotar a la Casa Cuartel de la Guardia Civil de dos armeros para diez fusiles, cada uno atendiendo peticion verbal formulada ante el Sr. Alcalde por el Sr. Comandante del Cuerto de la Guardia Civil.

Fuentes. = Finalmente a propuesta de la presidencia y ante el augustioso problema que pudiera presentar este



verano el abastecimiento de aguas a la poblacion por la reduccion de caudal de los manantiales debido a la escasez de lluvias, la Comision Gestora acordó por unanimidad que se proceda a efectuar un reconocimiento en los puentes que surten la Fuente Vieja o "Fontailla" para ver el medio de aumentar el caudal de la misma y si es posible agregar le otros manantiales que puedan encontrarse desde se sospeche su existencia, reparando debidamente todas las cañerías conductoras a fin de que no se filtre agua ninguna y toda vaya a la fuente

Examinado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Señor Presidente levantó la sesion a las doce horas y treinta minutos, extendiendose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, coningo el Secretario interino; de que certifico

Juis Barasco

José M. Torvos

E. N. N. N.

Eduardo Rios



Ordinaria  
del 25 de Marzo de 1945

La sesion ordinaria correspondiente al día del margen no se celebró en el mismo por ser festivo, habiendose convocado para celebrarla, en segunda citación a las doce horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nogales a veintiseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco

El Alcalde

Juis Barasco

El Secretario interino

Eduardo Rios



POAMEX

LANA DE ESTERILIDAD



Sesión supletoria  
 de la ordinaria del día  
 25 de Marzo de 1945  
 celebrada en 2ª convocatoria  
 el 26 de igual mes y año

Señores concurrentes  
 Presidente

D. Luis Carrasco García

Gestores

D. Ildefonso Torres Torres

D. Juan José Naharro Fernández

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

En la Villa de Nogales a veintiseis de Marzo de  
 mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de  
 las diez se reunieron en el Salón de Actos de las Ca-  
 sas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcal-  
 de Don Luis Carrasco García, asistido de mi el Oficial  
 Mayor del Ayuntamiento, Don Eudoro Ríos Cuimer  
 en funciones de Secretario interino del mismo por ve-  
 nir vacante la plaza los Señores Gestores relaciona-  
 dos al margen, al sólo objeto de celebrar, en se-  
 gunda citación, sesión supletoria de la ordi-  
 naria correspondiente al día de ayer, que no  
 tuvo lugar, por ser día festivo

Aprobación de actas. - Abierto el acto por  
 el Señor Presidente, el Secretario interino que sus-

cibe dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión or-  
 dinaria anterior celebrada el quince del corriente y del de la  
 extraordinaria que tuvo lugar el diez y ocho de este propio  
 mes para la resolución de expedientes de prorrogas de sus-  
 titución a filas de primera clase y de sus incidencias de  
 las operaciones de revisión de los recuadros de 1942 y 1944,  
 siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificadas  
 la totalidad de sus acuerdos.

Disposiciones oficiales. - Seguidamente se dió cuenta de las disposicio-  
 nes oficiales siguientes:

Circular del Gobierno Civil de la provincia del tres del co-  
 rriente, publicada en el número 155 del Boletín Oficial de  
 la provincia, del ocho de igual mes, trasladando otra de  
 la Dirección General de Administración Local, de veinti-  
 siete de Febrero último, conteniendo normas para la in-  
 clusión en los Padrones de Recenseamiento de vecinal pobes.

Circulares de igual Centro, del nueve y del quince del  
 actual publicadas en los números 58 y 63 de igual Bo-  
 letín, del 12 y 16 de dicho mes, dando a conocer la au-  
 sencia y regreso del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la  
 provincia respectivamente.



Se cuyas expresadas disposiciones se dieron por suficientemente enterados los Señores presentes, acordando que se les preste el debido cumplimiento.

Ordenación de pagos. = Después fue acordado por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos

125° 48° pto

ImpORTE de tres certificados del Registro Central de Penados, correspondientes a cada uno de los tres Guardas Rorales de este Ayuntamiento, para la licencia de uso de Armas, según recibo de veintitres del corriente

Pesetas

47 40

138° 17° pto

Idem de la suscripción a la Revista de Administración Práctica, del año actual, con gastos de envío a reembolso, según recibo número 338 del 7 del actual y tapa del reembolso

37

Total pesetas

84 40

La aprobación de la anterior relación de gastos la fue por su total importe de ochenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos.

Solicitud de socorro de lactancia. = En presencia de escrito formulado por el vecino de esta localidad, José Silva Hernandez, con fecha veintuno del actual, en solicitud de socorro de lactancia para la crianza de su pequeña hija Juana Silva Sanchez, se acordó por unanimidad pasar la petición a informe facultativo del Señor Médico de la Asistencia pública Domiciliaria para, a su vista, resolver con el necesario acierto.

Inclusión en Beneficencia. = Habiendo seguido la Corporación, a propuesta de la presidencia y por unanimidad, se sirvió acordar la inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal, bajo el número ciento cuatro de orden al vecino pobre, Victoriano Gomis Felipe, que, a juicio de la Municipalidad reúne las condiciones precisas para ello.

Personal temporero. = Pese a que la Comisión Gestora, temiendo en





uenta que continua reducido el personal de la secretaria del Ayuntamiento, en virtud de no haberse designado todavia Secretario para la misma y que en la actualidad han aumentado los trabajos de las Oficinas Municipales con los preliminares para las distribuciones de cupos por voto y que progresivamente aumentarian por ser corriente en esta época, de consiguiente y por unanimidad, se sirvió acordar aumentar dicho personal por el tiempo que se estime conveniente para el mejor funcionamiento de los Servicios Municipales, con un Auxiliar Temporal, para lo que se designa al vecino Joaquin Guerrero Dominguez que anteriormente lo ha desempeñado con las maximas condiciones de honorabilidad, aptitud y actividad, por cuyo desempeño, considerando que por su caracter de temporal no tiene derecho a pagas extraordinarias, quinquenios y demas emolumentos que disfrutaban los restantes funcionarios y a fin de que esto quede justamente compensado, se le asigna el haber diario de diez y seis pesetas, debiendo concurrir a prestar sus servicios en primero de Abril proximo.

Joaquin

Concluido el orden del dia y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas y pereguntas el señor Presidente levanto la sesion a las doce horas y cuarenta minutos, extendiendose de ella la presente acta que firmaran los señores concurrentes al principio relacionada, conmigo el Secretario instruido, de que certifico

Sobre raspado. = Seto seguido. = Vale  
 Luis Carrasco      Josepino Torres

J. Napana      Jose M. 70 vuy      Antonio Gil  
 Eusebio Rios



DIPUTACION DE NAGALES

POAMEX

ATA DE EXTENSION



Ordinaria  
del 5 de Abril de 1945

Señores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco García

Gestores

D. Florencio Ferris Ferris

D. Juan José Navarro Ferrando

D. José Ramón Ferris Ferrando

D. Antonio Gil Sanchez

En la villa de Nogales a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Luis Carrasco García, asistidos de un el Oficial Mayor del Ayuntamiento, don Eudoro Ríos, apoderado en fincas de Secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza, los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Preparación del acta de la sesión anterior. = Abrió el acto por el señor Presidente, el Honorable extreme que suscribe dio lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada con el carácter de Supletoria en segunda citación el veintinueve de Marzo último, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que comprende.

Disposiciones oficiales = Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales siguientes:

Orden de la Presidencia del Gobierno de reintentos de Marzo último publicado en el número 33 del Boletín Oficial del Estado del veintinueve de igual mes, por la que se dispone que el sábado catorce del actual a las veintidós horas sea adelantada la hora en sesenta minutos.

Orden de la Dirección General de Administración Local del veintinueve de Marzo citado, publicado en el número del Boletín Oficial del Estado siguiente el anteriormente referido sobre configuración de la Estratificación de la vida local, y

Orden de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo del veintinueve de Marzo último publicado en el número 70 del Boletín Oficial de la provincia del veintinueve continuando los precios que regirán para el trigo durante el mes en curso.

Se acogió expresadas disposiciones se dieron por suficientemente enterados los señores presentes, acordando que se le preste el debido cumplimiento.

Ordenación de pagos = Después fue acordado por unanimidad poner a aprobación a la siguiente relación de gastos.

Importe de los gastos timbrados y sellos de correos suministrados por el Ayuntamiento de esta localidad. don Francisco Fito Ferrando, para  
Suma y sigue

Presidencia





Cuenta anterior

los distintos servicios de este Ayuntamiento, durante el primer trimestre del ejercicio en curso, segun factura de 31 de Marzo ultimo.

196 50

Toma de dos tubos de chapa para las reparaciones de la Fuente Tapa, suministrados por el mismo, segun factura de dicha fecha.

34 50

Toma de cinco piezas con destino a otras publicas municipales, adquiridas del propio industrial, segun factura de la fecha citada.

75

Toma de trapos, escobas, cepillos, brochos y demas efectos suministrados durante el primer trimestre del ejercicio en curso para la limpieza de los edificios municipales por el propio industrial durante igual trimestre, segun factura de su fecha.

189 45

Toma de combustible, torcidos, boquillas y demas efectos con destino al alumbrado de las oficinas municipales suministrados por igual industrial durante el citado trimestre, segun factura de la fecha respectiva.

215

Toma del material de escritorio surtido por la Tipografia "La Minerva Extruñina", de Sr. Manuel Barrera Grajera de Badajoz, con destino a la Secretaria del Ayuntamiento durante el citado trimestre, segun factura de la fecha expresada.

618 90

Toma de los impresos y material surtidos por union suada Tipografia con destino al Sumario de Fiestas en igual trimestre, segun factura de dicha fecha.

212 35

Toma de ramos y material diverso surtidos por la propia Tipografia durante citado trimestre con destino a la Reconstruccion de Orbitales de este Ayuntamiento, segun factura de la mencionada fecha.

109 15

Toma de dos jabones y material diverso surtido por la citada Tipografia en el propio trimestre destinados al Sumario de Obispos, segun factura de la fecha expresada.

151 20

Toma de un libro de cuentas de pago adquirido del Sumario Central de Percepciones, con destino al de esta Villa, segun carta de pago numero 1000 de 20 de Marzo ultimo.

5

Toma de dos gorras adquiridas de Sr. Felix Cordova Cabasa, de Badajoz para el uniforme del Guardia Municipal de Seguridad una y para el del Alguacil-Portero la otra, incluídas galletas de facturacion segun factura de 25 de igual mes.

62

Suma y sigue

1867 55

4<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 72<sup>o</sup> pto

11<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> 105<sup>o</sup> pto

11<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 101<sup>o</sup> pto

4<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 41<sup>o</sup> pto

6<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 63<sup>o</sup> pto

12 11<sup>o</sup> 31<sup>o</sup> pto

5<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> 57<sup>o</sup> pto

12 11<sup>o</sup> 32<sup>o</sup> pto

13<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 108<sup>o</sup> pto

pto

IMPRESA DE BADAJOZ



		Pesetas
Suma anterior		
18 <sup>o</sup> 11	113 <sup>o</sup> fdo	90
6 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>	67 <sup>o</sup> fdo	16
11 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>	104 <sup>o</sup> fdo	200
8 <sup>o</sup> 11 <sup>o</sup>	211 <sup>o</sup> fdo	25
2 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>	36 <sup>o</sup> fdo	70
Total pesetas		350 05

La aprobación de la anterior relación de gastos la fue por su total importe de dos mil doscientos setenta pesetas con cinco centavos.

Uniformes de Subalternos = Cada cuente de cuenta que con fecha veinte de marzo último elevan a la Dirección los Guardes Rurales, Guardia Municipal de Seguridad y Alguacil Portero del Ayuntamiento, solicitando a las pocas de uniformes de verano, para la próxima temporada, en virtud de que el que se les suministró últimamente fue para la de invierno, la Corporación Municipal unánimemente acordó que el cuente de referencia quede sobre la mesa para resolverse con el mismo efecto, previa un detenido estudio del asunto de que se trata.

Inspección del Archivo Municipal = Puesto de manifiesto el inventario general de toda la documentación que se conserva en este Archivo Municipal, formado por la Secretaría de este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 5<sup>o</sup> del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924 y de la Orden de la Dirección General de Administración Local de 10 de febrero último, publicada en el número 42 del Boletín Oficial del Estado del día siguiente la Corporación Municipal sin discusión alguna y por unanimidad acordó prole





aprobacion y que cumplimentados los preceptos referidos se elere una copia autografada del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su custodia en la diputacion Provincial.

Terminado el orden del dia y como por algunos de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y peticiones el Señor Presidente levantó la sesion a las tres horas y diez minutos, extrayéndose de ella la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, coningo el Secretario interino, de que cubiere.

*Juan Carrasco*      *Josefonso Torres*  
*Antonio Gil*  
*Teodoro Priol*

Extraordinaria  
del 12 de Abril de 1945.  
Señores concurrentes  
Presidente  
D. Luis Carrasco Garcia  
Gestores  
D. *Aldefonso Torres Torres*  
D. *Juan José Navarro Benavidez*  
D. *José Ramiro Torres Domínguez*  
D. *Antonio Gil Sánchez*

En la villa de Nogales a doce de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de Actas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Carrasco Garcia, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Teodoro Priol Cañer, en funciones de Secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza, los Señores Gestores expresados al margen, citados previamente con la debida antelación, al solo objeto de decidir sobre la aprobacion de la cuenta de liquidacion general del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al anterior ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Abierta la sesion por la presidencia, yo el Secretario interino, de orden de la misma, procedi a dar lectura integral de la cuenta de liquidacion general del presupuesto de mil novecientos cuarenta



y cuatro, antes expresado, rendida por el Señor Alcalde, Don Luis Carrasco Garcia y acompañada de la documentación establecida como necesaria por las disposiciones vigentes, que tambien fueron leidas, contra cuya liquidación no se habia producido reclamación alguna durante el plazo legal, señalado para ello en que ha permanecido expuesta al público, habiéndose presentado el siguiente resumen:

Liquidación		Pesetas	Pesetas
Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados.....	1.746	04	1.746 04
Superavit: del presupuesto refundido.....	49.829	95	
Exceder de ingresos reserados sobre los presupuestos	9.808	75	
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos	45.871	90	105.510 60
Diferencia: Superavit			103.764 56

Terminada su lectura, la Comisión Gestora, acordó prestar conformidad al superavit de cuenta tres mil setecientos sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y seis céntimos resultante y aprobar la mencionada liquidación del modo provisional establecido en los artículos 107 y 108 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 y 578 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de igual año, sin perjuicio de la efectividad de este acuerdo en cuanto no se oponga a las facultades de revisión reservadas al Ayuntamiento que pueda constituirse con posterioridad a esto.

Y estando resuelto el objeto de la sesión, la presidencia la levanto a las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino, de que certifico.



*Juan Carrasco*      *Estefano Torres*  
 Secretario      Presidente  
 Siguen





las firmas

*J. Narvaes*

Yo el Sr. D. ...

*Antonio Gil*

*Eduardo Rios*

Ordinaria  
del 15 de Abril de 1945

La sesion ordinaria correspondiente al dia del margen no se celebró en el mismo por ser festivo, habiendose convocado para celebrarla en segunda citacion a las doce horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nagales a diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde

El Secretario interino

*Juis Carrasco*

*Eduardo Rios*



Sesion Supletoria  
de la Ordinaria del dia  
15 de Abril de 1945,  
celebrada en 2ª convocatoria  
el 16 de igual mes y año

En la Villa de Nagales a diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salon de Actas de las Casas Conventuales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Carrasco Garcia, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Eduardo Rios Góngora, en funciones de Secretario interino del mismo por venir vacante la plaza, los Señores Gestores relacionados al margen al solo objeto de celebrar, en segunda citacion, la sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al dia de ayer que no tuvo lugar por ser dia festivo.

Señores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco Garcia

Gestores

- D. Ildefonso Torres Torres
- D. Juan Jose Navarro Hernandez
- D. Jose Ramon Torres Domínguez
- D. Antonio Gil Sanchez

Aprobacion de actas.

Abierto el acto por el Señor Presidente, el Secretario interino que suscribe, dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el cinco del actual, y del de la extraordinaria que tuvo lugar el doce de este propio mes para la aprobacion de la liquidacion del presupuesto municipal ordinario de mil



novecientos cuarenta y cuatro, siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en las mismas se comprenden.

Disposiciones oficiales. Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones oficiales siguientes:

Orden del Ministerio de Justicia, del 24 de Marzo último, publicada en el número 92 del Boletín Oficial del Estado del día del actual, por la que se aprueba la demarcación de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz, por la que queda comprendido el Juzgado de Paz de esta villa en el Comarcal de Santa Marta de los Barros, y

Otra de la Dirección General de Administración Económica del ramo del comercio, publicada en el número 101 del Boletín Oficial del Estado, del cinco de este propio mes, convocando de nuevo concurso para la provisión en propiedad de Secretarías vacantes de 2ª categoría, anunciada en el n.º 358 del Boletín Oficial del Estado del 23 de Diciembre último y que fue suspendido por Orden del 30 de Enero siguiente.

De estas expresadas disposiciones se dió su por suficiente mente enterado, los Señores presentes, acordando que se les preste el debido cumplimiento.

Ordenación de pagos. Acto seguido fue acordado unánimemente pagar al Secretario interior que suscribe la cantidad de ciento noventa pesetas, bajo el concepto de reintegro de los gastos equitativos en su asistencia al juicio de repición de los moros de este pueblo de los recuentos de 1942 y 1944, que tuvo lugar en la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz, el cuatro del actual, a la que asistió como Comisario de este Ayuntamiento, incluídos para el en autovalor y recorros de los obligados a comparecer, según cuenta recudida con fecha diez del actual, y a Don <sup>10</sup> Blas Ferras Ferras, la de quinientas pesetas, como reintegro de los gastos que le ha cau-





sado la estancia en Badajoz, durante toda la semana anterior, en funciones de Alcalde, por delegación del titular para asistir al curso de lecciones convocadas por el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia.

Abastecimiento de aguas.— A continuación y por la presidencia se puso de manifiesto a los Señores Jueces que los trabajos realizados en cumplimiento de acuerdo del quince de Marzo último para el reconocimiento de los manantiales que surten los manantiales de la Fuente Vieja o "Fontanilla" para ver el medio de aumentar el caudal de la misma y para la busca y captura de otros manantiales en lugares donde se sospechaba su existencia, habian dado un resultado negativo hasta la fecha, toda vez que no se ha podido aumentar el caudal de dichos manantiales ni se habian encontrado otros y, en su virtud, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta el problema tan angustioso que representa la falta de agua, agravado este año con caracteres agudos por la escasez de lluvias, sin discusión alguna y por unanimidad, se sirvió acordar solicitar de la Junta Técnica de Obras Sanitarias de la provincia constituida por la Diputación provincial, según Orden del Ministerio de la Gobernación del veintidós de Abril del año anterior, el desplazamiento a esta del Técnico o Técnicos que considere oportuno para que desplace a esta con la posible urgencia y previo el reconocimiento de la fuente y terrenos donde se sospeche la existencia de aguas, acordó en este Ayuntamiento sobre el medio más eficaz para poder hacer frente a tan importante problema, si quiera sea de momento, sin perjuicio de resolverlo de otra forma para lo sucesivo y con más detenimiento.

Caducidad de Socorro de la estancia.— Con vista del informe evacuado por el Señor Médico de la Asistencia pública denunciando con fecha diez del actual en el expediente



de concecion de socorro de lactancia, establecido a favor de Luis Seco Saal para la criatura de su hija Concepcion Seco Ortiz, a cuyo informe pasó por acuerdo de esta Corporación del cinco de Mayo último, fué acordado por unanimidad declarar caducada la concecion del socorro de lactancia de que se ha hecho mención a partir del primero de Mayo venidero.

Solicitudes de socorro de lactancia.- En presencia de escritas formulados por los vecinos de esta localidad, Meqin Milán Santos y Guillermo Meqio Hernandez, con fechas primero y dos del actual, respectivamente, en solicitud de socorro de lactancia para la criatura de su pequeña hija Antonia Milán Mantero, el primero y para la de sus pequeños hijos gemelos, Elia y Diego Meqio Meuder, el segundo, se acordó por unanimidad pasar las peticiones a informe facultativo del Señor Médico de la Asistencia pública conciliaria para, a su vista, resolverlas con el necesario acierto.

Repartimiento de Guardia Rural.- Traído a la vista el Repartimiento formado para la exacción del Derecho o tasa por la prestación del Servicio de Guardia Rural, correspondiente a ejercicio en curso, contra cuyo desumiento no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, según consta acreditado en el mismo por medio de diligencia suscrita por la Secretaría del Ayuntamiento con fecha seis del actual, la Corporación municipal sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió acordar conceder un amplio voto de confianza a la presidencia para que ponga al cobro las apostas del mismo cuando estuviere sea oportuna y que la remuneración de cuatrocientas pesetas fijada por acuerdo del veinticinco de Enero último, se haga efectiva al funcionario encargado de recaudar estos trabajos con carácter extraordinario, Don Antonio Remado Ruano en virtud de estar terminados, con la confeccion, tou-





hien de los recibos para la exaccion de sus cuotas.

Hacienda Municipal.— En las del acuerdo anterior, la Comisión Pastora acordó, por unanimidad, aceptar en principio y hacer suya propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos al siguiente presupuesto municipal ordinario de gastos, a fin de satisfacer la necesidad de crear y reformar algunas contingencias del presupuesto referido, a cubrir con el superávit de la liquidación del presupuesto de mil novecientos veintenta y cuatro, y que el expediente de su ración se exponga al público por término de quince días para reclamaciones, en la forma prevenida en el artículo 18 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan producido, pasará a conocimiento del Ayuntamiento a efectos de la resolución precedente.

Inclusión en beneficencia.— Después, la Corporación, a propuesta de la presidencia y por unanimidad, se sirvió acordar la inclusión en el Padron de la Beneficencia Municipal, bajo el número ciento cuince de orden al vecino pobre Ramón Ruiz Cuerrero que, a juicio de la Municipalidad, reúne las condiciones precisas para ello.

Ruegos y preguntas.— Al entrar en esta sección y con la venia de la presidencia hizo uso de la palabra el Señor y primer Teniente de Alcalde Don Ildefonso Torres Torres, dando una referencia del desarrollo del cursillo de conferencias y sesiones organizado por el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia y al que ha asistido por delegación del Excmo Alcalde, manifestando que a requerimiento de dicha primera Autoridad Civil provincial había propuesto y pedido la instalación de una línea telefónica, la construcción de un camino desde esta localidad a su palmar con el que parte de la carretera general de Cuautla de Castilleja a la de Albuera a Toluca y de la Sierra, a Entrín Bajo, para establecer una directa comunicación con dicho pueblo y la resolución de



los problemas de Abastecimiento de aguas, alumbrado público y paro obrero, por considerar que eran los más importantes para los intereses generales de esta localidad, dándose por suficientemente enterados los Señores presentes acordando aprobar en un todo las propuestas y peticiones anteriormente referidas y que se recunden por la Corporación tan pronto llegue el momento oportuno para cada una de ellas.

Terminado el orden del día y como por uniguno otro de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las trece horas y diez minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionado, conjugo el Secretario interino; de que certifico  
Entre líneas. = el. = Vale.

Juan Carrasco

Ildefonso Torres

Juan Nolasco

José R. Gómez

Antonio Gil

Eduardo Rial

Ordinaria  
del 25 de Abril de 1945

Señores concurrentes

Presidente

D. Juan Carrasco García

Gestores

D. Ildefonso Torres Torres

D. Juan José Navarro Servaudez

D. José Ramón Torres Domínguez

En la villa de Nagales a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Juan Carrasco García, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Eduardo Rial Gómez, en funciones de Secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza los Señores Gestores relacionados al margen



el solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a dia de hoy.

Deja de asistir, sin justificar las causas de su inasistencia el Gestor Don Antonio Gil Sanchez.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. = Obvio el acto por el Señor Presidente, el Secretario anterior que suscribe, dió lectura en alto y clara voz del acta de la sesion ordinaria anterior, celebrada con el caracter de supletoria, en segunda citacion el diez y seis del actual, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que comprende.

Suministro de medicamentos. En presençia de las cuentas de suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal y fuerras del Puesto de la Guardia Civil, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo ultimos, presentadas por el Farmaceutico de Torre de Miguel Sesmero, D. Ramon Rivera Torres, encargado de dicho suministro, importantes quinientas sesenta y tres pesetas con veinticinco centimos; quinientas noventa y seis pesetas con ochenta centimos y mil ciento diez y seis pesetas con ochenta y cinco centimos, respectivamente y de conformidad con el informe-propuesta de la Secretaria-Intervencion de este Ayuntamiento, con referencia a cada una de ellas, fué acordado, por unanimidad, prestarles aprobacion y que una vez diligenciadas sean devueltas al expresado Farmaceutico a fin de que gestione su cobro de la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Determinacion de caducidad de socorros de lactancia. = A continuacion y por unanimidad la Corporacion se sirvió acordar que a fin de determinar con el necesario acierto la posible caducidad de los socorros de lactancia que a favor de los vecinos de esta localidad, Antonio Hernandez Galindo, Hernandez Dominguez Castaño y Luis Escribano Felipe y para la crianza de sus pequeños hijos, Antonio Hernandez Escal, Maria del Carmen Dominguez Meri-



no y Lucía Esme Hernandez, fueron establecidos por acuerdo del veintinueve de Abril del año anterior, con efectos de percepción a partir del veintinueve de Marzo de dicho año, los dos primeros y del diez de Abril siguiente el tercero, todo respectivamente, para los correspondientes expedientes a informe facultativo del Señor Médico de la asistencia pública de su cuartel.

Caducidad de socorro de lactancia. = Visto a la vista expediente de concesión de socorro de lactancia establecido a favor del vecino Toró Giménez García para la crianza de su pequeña hija Manuela Giménez García, en cuyo expediente figura una comparecencia del interesado, con fecha diez y seis del actual, en la que manifiesta que la omisión para cuya crianza fue concedido el socorro de que se trata, había fallado el día primero de los corrientes, digo el treinta y uno de Marzo último, fue acordado unánimemente declarar caducado la concesión de dicho socorro a partir del primero del actual.

Padrón de la Beneficencia Municipal. = Visto informe emitido por la Junta Municipal de Beneficencia, en sesión celebrada en el día de ayer, en el que propone acceder a lo solicitado por los vecinos Gerasio Megía Hernandez, Emilio Escobar Corres, Manuel Castaño Sánchez y Donato Duarte Lecón en escritos del seis y veinticuatro de Marzo últimos y cuatro y diez y seis del actual, incluyéndolos en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal y desestimar las peticiones de inclusión en dicho Padrón formuladas por los también vecinos Manuel Carballo Cimero, Manuela Santos García y Catalina Casasaltas Morgado, en escritos de cuatro, catorce y diez y seis de Marzo referido; la Corporación, conforme a tal informe acordó, por unanimidad, incluir a los expresados Gerasio Megía Hernandez, Emilio Escobar Corres, Manuel Castaño Sánchez y Donato Duarte Lecón en el Padrón de la Beneficencia Municipal, bajo los números 106, 107, 108 y 109 de orden, respectivamente y desestimar las de-





licitudes de inclusión formuladas por Manuel Carballo Cisneros, Manuela Santos Garcia y Catalina Casasaltos Morgado en los escritos de que antes queda hecha referencia.

Cuenta del Agente representante en Badajoz = Puesta de manifiesto la cuenta presentada por el Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Sierra Saur, correspondiente a su gestión como tal en el primer trimestre del ejercicio en curso, informada favorablemente por la Secretaría-Intervención, fue acordado por unanimidad prestarle aprobación.

Deslinde de Caminos = Dada cuenta del expediente de deslinde efectuado en los Caminos vecinales de Nogales a Salvatierra y de Torre de Miguel Bemero a Salvatierra de los Barros, en el trayecto en que estos lindan con la finca de Don Mateo Ramirez Dominguez, denominada "Los Olivos", cumplimentando acuerdo de la Corporación Municipal, del cinco de Marzo último, el Ayuntamiento, sin discusión alguna y por unanimidad, acordó aprobar nuevamente el deslinde, en razón a no haberse formulado reclamación ni protesta alguna en su contra y que por medio de oficio se notifique a los propietarios colindantes a los efectos legales que proceda, acordando, también, que se gratifique con la cantidad de diez pesetas en cargo al Capítulo de Suprécitos del agente presupuesto de gastos a cada uno de los peritos prácticos, Santos Gutierrez Varguez y Eusebio Espejo Real, como remuneración de sus trabajos auxiliando a la Comisión de dicho deslinde en la práctica de las referidas operaciones.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cincuenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, con mi go





el Secretario interino; de que certifico  
 Luis Carrasco Florentino Torres

*[Signature]* José N. 40 1945

*[Signature]*  
 Eudoro Riol

Extraordinaria  
 del 30 de Abril de 1945

Señores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco Garcia

Ves tores

D. Ildefonso Torres Torres

D. Juan José Navarro Peruander

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nagales a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo las once horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Carrasco Garcia, asistidos de un el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Eudoro Riol Couper, en funciones de Secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza, los Señores expresados al margen, que imponen el Pleno de esta Comisión Sectoral al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada

para el día de hoy, con el fin de decidir sobre las peticiones de transmisiones de dominio que han de constituir la relación de Altas y Bajas o Apéndice al Registro Fideicomiso de Edificios y Solaris de este término municipal, para surtir efectos en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis.

Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario interino que suscribe, de orden de aquel día lectura de las peticiones de transmisiones de dominio para el Apéndice citado, que se expresan en el siguiente esquema:

Nombre y Apellido de la persona a quien debe ser Alta	Nombre y Apellido de la persona a quien debe ser Baja	Calle y número del Edificio	Causa de la Transmisión	Justificación del pago de Derechos Reales
Socafin Alvarez Carballo	Ramón Carballo Alvarez	Almou 1/2	Compraventa, según documento público de 27 de Diciembre de 1945	Nota de la Oficina Liquidadora de Sabra de 30 de Enero de 1945, Car





Nombre y apellidos de la persona a quien debe ser "Nota"	Nombre y apellidos de la persona a quien debe ser "Baja"	Calle y número del Edificio	Causa de la Transmisión	Justificación del pago de Derechos Reales
Fernando Carballo Ramos	Manuel Lorenzo Bernaldez	Bernaldez Vieja n.º 7	Compra-venta, según documento público de 17 de Diciembre de 1943.	Nota de pago n.º 189 de la Oficina Liquidadora de Alvear, de 9 de Junio de 1944, Carta de pago n.º 395
Francisco Diestre Espejo	José Fernandez Causado	Millan Astroz n.º 7	Compra-venta, según documento privado de 29 de Julio de 1943.	Id. de la de Alvear, de 26 de Enero de 1944, Carta de pago n.º 201
Pedro María Apus	Ángel Navarro Bueno	Santa Catalina n.º 19	Id. según documento público, de 31 de Junio de 1944	Id. id. de 25 de Agosto de 1944, Carta de pago n.º 1759.
Alberta Martínez Fernandez	Pedro Martínez Martínez	Queipo de la Lla n.º 9.	Id. según documento privado, de 6 de Julio de 1941	Id. id. de 25 de Septiembre de 1941, Carta de pago n.º 1813
Gregorio Ríos Castaño	Carneu Princeps	Castello n.º 34	Id. según expediente de dominio, de 10 de Junio de 1943	Id. id. de 9 de Noviembre de 1944, Carta de pago n.º 2753
Manuel Coue Causado	Saturnino González Cuervo	Santa Catalina n.º 29	Id. según documento privado de 23 de Octubre de 1944	Id. id. de 30 de Noviembre de 1944, Carta de pago n.º 2735.
Francisco Soto Rey	Trucate Hernandez Pavón	Unión I.ª No al fisco entera, si no una parte entregada de la primitiva	Id. según documento privado de 23 de Febrero de 1944.	Id. id. de 3 de Marzo de 1944, Carta de pago n.º 520

La Comisión Gestora, en razón a que en todas las peticiones referidas aparecieron debidamente justificadas las respectivas transmisiones y acreditados los correspondientes pagos de derechos reales, de conformidad por unanimidad, informar que



procedian las Altas y Bajas solicitadas a nombre de los referidos en cada una de las antedichas solicitudes.

Estando resuelto el asunto para que fue convocada esta sesion, el Señor Presidente la levanta a las doce horas, extendiendose de ella la presente acta que firmaran los Señores expresados al margen, conningo el Secretario interino; de que certifico

Juan Carrasco

José Ferrer

J. Navarro

José R. Ferrer

Antonio Gil

Federico Piel

Ordinaria  
del 5 de Mayo de 1945

Señor el Procurante  
Presidente

D. Luis Carrasco Garcia  
Gestores

D. Hdefonso Ferrer Ferrer

D. Juan José Navarro Fernandez

D. José Ramón Ferrer Dominguez

D. Antonio Gil Sanchez

En la villa de Negales a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salin de Actas de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Carrasco Garcia, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Federico Piel Ferrer, en funciones de Secretario interino del mismo, por venir vacante la plaza, los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Aprobacion de actas. = Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario interino que suscribe, de orden de aquel dio lectura del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el veinticinco de Abril ultimo y del de la extraordinaria que tuvo lugar el treinta de igual mes, para decidir sobre las peticiones de transmisiones de dominio que han de constituir la relacion de Altas y Bajas o Apudicencia al Registro Fiscal de Edificios y Solares de este termin-





co municipal, para surtir efectos en el proximo veidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo aprobadas ambas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que comprenden.

Ordenacion de pagos. = Seguidamente se acordó por unanimidad abonar al Suplente, José Mateo Fouce, con cargo al Capítulo 7º artículo 1º, partida 72º, del vigente presupuesto de gastos la cantidad de veinte pesetas efr. sesenta centimos bajo el concepto de importe de cuatro espuelas terreas al precio de cinco pesetas con quince centimos cada una, con destino a los obreros de reparacion de la Fuente Vieja.

Extincion de animales dañinos. = Hecho seguido y tambien por unanimidad se acordó conceder a Francisco Medina Mejias la recompensa o premio reglamentario de tres pesetas con setenta y cinco centimos, con cargo al Capítulo 4º artículo 7º, partida 50º de dicho presupuesto, por la extincion de un toron al que dio muerte el dia primero del actual con un perro, en la finca de Pedro Salas Torres, denominada "Las Palomas".

Concesion de socorro de lactancia. = Visto el informe Médico en el expediente de solicitud de socorro de lactancia, formulada por el vecino de esta localidad, José Silva Hernandez en escrito de veintituno de Marzo ultimo, del que es uicio esta Corporacion en sesion supletoria de ordinaria celebrada en segunda convocatoria el veintitris de Marzo referido, para udelo al informe Médico citado, se acordó por unanimidad, en consecuencia con aquel, conceder al referido vecino, José Silva Hernandez, un socorro mensual de quince pesetas para la lactancia artificial de su pequeña hija Tudina Silva Sanchez, que pleberá percibir a partir del primero de Abril proximo pasado, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde, de manera expresa su caducidad.

Registro Fiscal. = A continuacion la presidencia puso de manifiesto a los Señores reunidos el mal estado de conservacion en que se encuentran los libros del Registro Fis-



cal de Edificios y Solares de este término, al que le faltan muchas hojas, teniendo otras muy deterioradas y que por Circular de la Administración de Propiedad y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda de la provincia, del 23 de Febrero último, publicada en el n.º 49 del Boletín Oficial de la misma del 1.º de Marzo siguiente de la que causó la Corporación en sesión ordinaria del 15 de Marzo referido, se disponía que los documentos catastrales de la Contribución Urbana para el próximo ejercicio de 1946, se confeccionaran, en lugar de, por orden alfabético, como se viene haciendo, por orden de calles y números de edificios dentro de ellas, tal como resulta del Registro Fiscal, trabajo este que no podría llevarse a efecto por las condiciones de deterioro en que se encuentran los cuadernos de dicho Registro y que según los informes adquiridos del Agente de este Ayuntamiento, su fichero en condiciones, del documento de que se trata, sacado del Catastro de Urbana, costaría unas trescientas cincuenta pesetas, incluída cartulina; la Corporación, teniendo en cuenta lo expuesto por la Presidencia y la ineludible necesidad de poseer antecedentes perfectos de los edificios del término, sin discusión alguna y por unanimidad, se acordó proceder a la adquisición, por mediación del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, de un Fichero del Registro Fiscal de Edificios y Solares del término.

Examinado el orden del día y como por ninguno de los Señores concejales se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio y relacionados, así mismo al Secretario, a quienes se certifica

Juan Carrasco

Josepaso Torres

Antonio Galán

Josepaso Torres

Antonio Galán

Severo Piel



lal-  
s y  
-  
an  
eti-  
s-  
Por-  
ri-  
tri-  
ou-  
se-  
iel  
to at-  
ro en  
en los  
liche-  
ella-  
linda  
si-  
de los  
arros  
Aqua  
H  
He  
cuor  
tu-  
tel  
Lico



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

ATA DE EXTREMADURA





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA